



9/11/50



Sesión ordinaria de San Abange a una de Enero de mil nove
 1.º de Enero de 1903 } cientos veintitris a las once de la mañana
 se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales
 que suscriben bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 D.º Felix Duran Moreno y abierta la sesión y leída el
 acta de la anterior fué aprobada. En seguida se pro-
 cedió a confeccionar la lista de compromisarios para
 la elección de Senadores en el año actual con suje-
 ción a la Ley de 8 de febrero de 1877 y en virtud de los
 repartos del territorio y demás documentos centri-
 butivo se formó así:

	Señores del Ayuntamiento	Edad	Cargos
1	D.º Felix Duran Moreno	48	Alcalde Presidente
2	" Miguel Moreno Asensio	50	1.º Teniente Alcalde
3	" Francisco Diaz Hidalgo	40	2.º " "
4	" Wateriano Merias Lozano	50	Regidor Sindico
5	" José Narvaes Medina	29	Concejal
6	" José Botana Moreno	12	"
7	" Manuel Mainer Salgado	46	"
8	" Nicolás Alvarez Montero	44	"
9	" Manuel Mactin Diaz	58	"
10	" José Barragan Asensio	34	"

N.º de ordenes	Nombres y Apellidos	Edad Años	Contribuciones directas			Total de 64
			Territorial	Urbana	Industrial	
1	D.º Juan Suriano Lozano	46	2865	4557		14222
2	" Ricardo Luntoma Garcia	86	31796	3905		35701
3	" Leopoldo Lopez Martin	32	34920	34920

Orden

No. de Orden	Mayores Contribuyentes Nombres y Apellidos	Edad	Contribuciones			Total
			Propia	Urbana	Industrial	
4	D. Antonio Solano Moreno	54	154-56	54-20		208-76
5	" Juan ^{co} Amaris Duran	69	156-04	67-73		223-77
6	" Emilio Aotlado Mandra	52	148-00	43-58		191-58
7	" Coribio Mora de Rueda	38	5-63	74-74	93-75	174-12
8	" Martin Parades Lama	35	128-40	43-85		172-25
9	" Alvaro Molina Montero	53	9-51	17-03	108-00	134-54
10	" Juan Diaz Rodriguez	73	82-46	48-04		130-50
11	" Benigno Hidalgo Espinosa	58	86-30	18-03		104-33
12	" Felipe Garcia Reinter	66	46-72	54-19		100-91
13	" Juan Lozano Molina	70	37-14	49-27		88-41
14	" Pedro Gil y Gil	69	62-70	24-79		117-52
15	" Ant ^o Alvaro Solano	73	51-91	33-26		85-17
16	" Manuel Rodriguez Herdalgo	67	54-27	20-69		74-96
17	" Antonio Herdalgo Espinosa	55	35-04	40-57		75-61
18	" Ant ^o Adamy Biquero	50			60-00	60-00
19	" Pedro Rodriguez Herdalgo	72	13-39	4-62	54-00	73-01
20	" Ant ^o Ramos Barba	45			205-20	205-20
21	" Pedro Lozano Duran	45	48-76	8-24		57-00
22	" Alfonso Segura Barba	44	20-60	34-01		54-61
23	" J. Manuel Barrero Molina	69			54-00	54-00
24	" Felix Quintana Moreno	46	38-93	8-71		47-64
25	" Augustin de Rueda	48	13-20	34-01		47-21
26	" Juan Lozano Plano	62	30-96	22-05		43-01
27	" Miguel Herdalgo Reinter	67	37-60	9-02		46-62
28	" Diego Carmona Carer	58	33-17	9-63		42-80
29	" Pedro Gil Rodriguez	80	47-00	15-90		62-90
30	" Juan ^{co} Guonero Carmona	56	40-82		36	76-82
31	" Casan Martin Vezo	53	11-96	28-69		40-65
32	" Ant ^o Juan ^{co} Babante	50	1-87	3-69	99-00	104-56
33	" Vincente Lozano Plano	43	38-34			38-34
34	" Juan Balera Gil	50	34-63	8-31		42-94
35	" Jose Charvy Barrero (Mayor)	47			42-71	42-71
36	" Jose Charvy Barrero (Menor)	32			42-71	42-71

No de Orden	Nombres y apellidos	Edad Años	Contribuciones directas			Utilidad	Total P.N. EN
			Rústica	Urbana	Industrial		
37	D. Ricardo Repiso	45	"	"	"	14700	14700
38	" Pedro Suarez Benito	37	"	"	"	21400	21400
39	" Juan Fernandez Macías	39	"	"	34241	"	34241
40	" Eduardo Lorenzo Plano	49	"	"	4271	"	4271

Se acordó se exponga al público en la tablilla oficial durante veinte días copia de la anterior lista para ser reclamaciones y que se remita copia de la misma al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial.

La Presidencia presentó una Instancia de Amparo Verdonce Villalobos Viuda que solicita una pensión suena al objeto de poder atender a la lactancia de un hijo suyo y discurrido por unanimidad se acuerda concederle diez pesetas mensuales que giraran del capítulo correspondiente del Presupuesto. La Mencionada instancia de la Presidencia se le certifique para las sesiones ordinarias y en la convocatoria se consignare la orden del día, y así se acuerda.

A instancia de la Presidencia se forma una Comisión compuesta de los Srs. Concejales D. Manuel Machin Diez, Don Miguel Moreno Asensio y de Sr. Presidente con el fin de regenciar a los expendidores de bebidas y carnes para consumo público en graneros y recaudar los impuestos estimados en el Presupuesto vigente y Ordenanzas aprobadas por la Superioridad.

Con lo que se dio por terminado el acto de que certifico

José Duran Miguel Moreno José Solano
 José Barragan Valeriano Mesias
 Manuel Machin José Duran
 José Duran



Ordinancia
Supletoria
de Enero 1923
Presidente
D.º Felix Durán
Concejales

En la Villa de Alange, siendo las once horas del día ocho de Enero de mil novecientos veinte y tres: Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria supletoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Felix Durán Moreno, quien declaró abierta la misma con lectura de las actas que fue aprobada y firmada.

D.º Miguel Moreno
Valeriano Muñoz
Jose Barragan
Jose Navarro
Jose Solano
Manuel Madrid

Se para a la orden del día que la constituye los B.O. de la semana, oficios de tramite, alistamiento de quintos del año actual y fijar las cuentas municipales del año económico de 1920-21.

Después de discutidos acuerdos de unanimidad, el cumplimiento de las disposiciones en el B.O. y oficios, firmada el acta de alistamiento incluir de esta al n.º 3 Ant.º Larios Poncela y el n.º 18 Miguel Daniel Sarrondo, por residir en Aljucen y Mérida, respectivamente y incluir en el mismo al n.º 1 Pedro del Hoyo Pérez, residente en este pueblo y natural de Almadrolos. Seguidamente acordaron declarar incapaces por incompatibilidad para desempeñar el cargo de Concejales en asuntos de quintas Fran.º Dios Hidalgo y Nicolás Alvarez Montero y para sustituirlos se nombra a los exconcejales D.º Donato Bordonas Bellero y Jose Placio Gallego.

Seguidamente en cumplimiento del art.º 161 de la ley municipal se fijaron las cuentas municipales del ejercicio económico de 1920-21 importando el cargo veinte y dos mil ochocientos ochenta y tres pesetas, con tres céntimos y la data en veinte y dos mil setecientas cuarenta y dos pesetas, con treinta y uno cént., cuyas cuentas se expondrán al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días para que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones que serán comunicadas a la Junta, haciendo saber la exposición por medio de bandos y anuncio en el B.O. de la prox.º

La presidencia hizo constar la vacante del vocal de la Junta municipal D.º Manuel Gomer Rubio, por haber ocupado de Fiscal municipal; en consecuencia, en cumplimiento



No obstante de la ley organica se debe proceder a nuevo sorteo con las formalidades del art. 58 a fin de que siempre este completo el n.º de asociados: y asi se acuerda

A propuesta del Sr. Alcalde se concede un recibo al vecino Juan Gonzalez Perea para que ingrese en el Hospital por el precio y gastos del capitulo correspondiente de diez pesetas.

Con lo que se dio por terminado el acto de que certifico

Jelis Duran José Solano, Nicolo Florero

Manuel Maehis

José María

Pablo Juan



Extraordinaria En las Casas Consistoriales de la villa de Abouge siendo las diez horas del día tres de Enero de mil novecientos veintitres. Reunidos los Señores Concejales y vocales de la Junta Municipal que al margen se expresan para celebrar sesión extraordinaria a la que fueron convocados los Concejales con carácter de urgente y por segunda vez.

D. Miguel Moreno Alirte el acto la Presidencia hizo saber que por José Solano la convocatoria sobre el objeto de esta sesión cual Valeriano Trueta el arrendador Médico Titular propietario vacante Manuel Trueta que produjo la defunción de Don Emilio Proeno José Barragán Cisneros, cuya vacante fue anunciada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente el día 14 de Diciembre último.

D. Francisco Díez
Vocales En su virtud se dio lectura a las instancias y
demás documentos presentados por los aspiran-

D. Agustín Gómez
tes
D. Modesto Rodríguez
Vocales para de Don Baldomero Gómez Esau fechada

D. Esteban Soriano en día de Enero del actual a la que se asun-

D. Federico Buitán
Juan Ortiz
Juan Barrero
Juan Barrero
Ant. Escamero
Comisario Salguero
para una cédula personal vigente, el Título
profesional y el de pertenecer al Cuerpo de Ci-
tulares médicos y un oficio de Presidente del
Colegio Oficial de Médicos de esta provincia don-
de se le ordena como colegiado oficial.

Nra instancia de Don Juan Federico de Jua-

tes fechada en veintinueve de Diciembre último
con su cédula personal vigente, testimonio no-

tarial por el que se acredita por el Título
de Graduado en Medicina y una certifica-

ción del Secretario del Ayuntamiento de Em-
borola por la que se acredita que desem-

peña el cargo de médico Titular en aquella lo-
calidad.

Examinados expresados documentos se consideraron
como legítimos y puesto a discusión a propus-

ta de Don José Solano es de opinión se nombra al
aspirante Don Baldomero Gómez Esau y Don Ma-

mel Madrid propuso al aspirante Don Juan Freder-
co, en su vista el Presidente lo pare a votación no-

minal resultand nueve votos para cada uno
de los aspirantes y en cumplimiento de los arts.

de la ley municipal el Presidente ordena se re-
petida la votación según se ordenaba en la con-

vocatoria, dando el mismo resultado de nue-
ve votos para cada aspirante dando el voto de-
cisivo el Presidente a favor de Don Baldome-
ro Gómez Esau, siendo los votos a favor de este
por los Señores Don José Carrerón, Don
José Solano, Don Modesto Rodríguez Don

Antonio Vireains, Don Juan Ortiz, Don Francisco Salguero, Don Antonio Canias, y Don Federico Hurtado y el Presidente y el numero de los señores restantes a favor del Señor Padua.

El Concejal Sr. Barrozo, formula nueva protesta de incompatibilidad sobre los señores Rodriguez, Canias, y Ortiz.

Se contesta al Sr. Canias de que no hay tal incompatibilidad.

La Presidencia declara nombrado medico Titular en propiedad a Don Pascual Romero Gomez, con el trabajo anual que figura en presupuesto de mil pesetas pagaderas por trimestres vencidos, siendo cargo de dicho medico prestar asistencia facultativa a las personas que figuren en el padrón de beneficencia municipal, asi como a la Guardia civil de este pueblo y tambien a los pobres de solemnidad forasteros que por cualquier circunstancia residan accidentalmente en este pueblo y todos los demas servicios que la ley y reglamento de Sanidad ordena.

Los señores Canales, Señores Landino, y todos los demas que votaron a favor del aspirante Don Juan Padua, se adhieren a la protesta formulada por el Señor Barrozo y admiten certificación de este acuerdo con lo que se dio por terminado el acto firmando los asistentes de que certifico

José Duran Miguel Moreno Valen. Manj

José Barragan José Solano Modesto Rodriguez y

Fanciano Salguero Manuel Masera Antonio Gomez

Juan Manuel Barrero y Benito Lerano

Juan Ramon Antonio Vireains

Francisco Rio Yoderio Marta de ...



Mano de ...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ordinaria Supletoria: En las Casas Consistoriales de la Villa de Alange y siendo la hora de
 15 Enero 1923
 -Presidente- de las once de expirado día quince de Enero de mil novecientos veintey
 D^o Felix Duran tres: Removidos, los Señores concejales que al margen se expresan, para
 Concejales celebrar sesión ordinaria supletoria señalada, bajo la presidencia del
 D^o José Solano el Alcalde D^o Felix Duran Moreno, quien declara abierta la mis-
 Manuel Madrid ma con lectura de la anterior que fue aprobada.

Se para a la orden del día que la constituye los P. O. de la semana y
 José Navarro un oficio de la Alcaldía de Hara junto Alange solicitando la inclusión
 Nicolás Álvarez en el alistamiento de este pueblo del mozo Manuel, Moana, Martinier Pulido,
 así se acuerda y se le notifique al pueblo de su nacimiento que se hace tal
 inclusión, por hallarse comprendido en el caso 1^o art^o 34 de la ley de quinta.
 El Sr. Moana, reclama de la presidencia el balance del mes de
 Diciembre ppdo. a cuya petición se asocian los Señores Álvarez y Navarro.
 y la presidencia le contesta que se dará

Con lo que se dio por terminado el acto de que yo el Sr. certifico.

Felix Duran Miguel Moreno Francisco Diez
 José Borragan José Solano Manuel Moana
 Nicolás Álvarez José Navarro Pedro Moreno



Ordinaria Supletoria: En las Casas Consistoriales de la Villa de Alange siendo
 22 Enero 1923 las once horas de día veintidos de Enero de mil novecientos veintitres
 Presidente Removidos y Señores Concejales que al margen se expresan pa-
 D^o Felix Duran ra celebrar sesión ordinaria supletoria señalada bajo la Presiden-
 Concejales cia del Sr. Alcalde Don Felix Duran quien declara abierto el acto
 D^o Miguel Moreno con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se para a la orden del día que la constituye los P. O. de la se-
 José Solano mana y un escrito de Don Antonio Bellaso y Don Ce-
 Manuel Madrid ferminó Diez, pidiendo su inclusión en las listas de campo
 Nicolás Álvarez misario para cenadores suscribiendo las dos partes de Don An-
 José Navarro tonio Ramos Borba y Don Pedro Juárez Beinta por pagar
 José Navarro de contribuciones el Gobierno, ciento diez y siete pesetas ochenta
 y el segundo treinta y ocho pesetas veinticinco

cientos según dicho escrito y la verbal de Don Lidoro Jaudío Trabuño, solicitando su inclusión en dichas listas por pagar anualmente cincuenta pesetas ochenta céntimos como forajera.

El Concejal Sr. Carrvaz, dice que las puestas que solicitan inclusión Don Antonio Bellero y Don Ceferino Díez, son por que Don Antonio Ramos, la contribución industrial no la paga por no ejercer la industria hace varios años y la de Don Pedro Juárez, por creer que no tiene heredo por no llevar dos años de residencia y que a Don Ceferino Díez se debe imputar la riqueza tributaria de Don Francisco Traves Hidalgo, si- guiente, como padre político del mismo y que con relación a Don Lidoro Jaudío Trabuño, hizo la reclamación de la cantidad.

El Presidente pone a discusión las inclusiones y exclusiones de las personas referidas y discutido por mayoría de los señores D. Moreno, Barroigán, Solano y Presidente que deben seguir figurando en dichas listas Don Antonio Ramos y Don Pedro Juárez, por ser vecinos y mayores contribuyentes en estas localidades en la sesión del día primero del actual y acceder a lo solicitado por Don Lidoro Jaudío Trabuño y en consecuencia se eliminan a Don Eusebio Soriano Plano. La minoría opina que no debe excluirse a Don Eusebio Soriano por cuanto la reclamación verbal de Don Lidoro Jaudío Trabuño, se ha leído hoy veinte y dos según manifestación del Sr. Alcalde y por las razones expuestas anteriormente, deben eliminarse a Don Antonio Ramos y Don Pedro Juárez que en lugar incluir a los reclamantes.

El Señor Traves pide se le cumplimiento al art.º cinco de la Ley municipal, el Presidente le contesta que no se han aprobado dichos extractos por no haberse leído.

El mismo Señor Traves, pide al Presidente que cumpla enter de los acuerdos suslidos a la práctica pues intere a los vecinos.

El Señor Carrvaz, pide a la Presidencia se lleve a efecto el repartimiento de los fondos del ayudo a los vecinos que así



D.6973225.3



D.6073328

esta acordado y que se declare al Depositario Señor Gil
Lidal fidedel.

Equidamente por unanimidad acuerda declarar el pri-
mo medio del Bracero en esta localidad en los presupuestos sin
cuenta ciertos para los efectos de quintas en el año
actual teniendo en cuenta los precios medios de los artien-
los de primera necesidad.

En providencia para se manifieste el extracto de la
cuenta presentada por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento
Señor Comisario al nuevo Ayuntamiento Don Ramón Durán
en el cual se cree que se han omitido varias sumas y
por mayoría se acuerda vaya el Secretario de este A-
yuntamiento a la Capital provincial a objeto de interesar
de la Hacienda provincial los ingresos verificadas en los años
mil novecientos veintinueve y mil novecientos treinta y a cargo
de este Ayuntamiento que se Don Fulgencio Comillas, para po-
der después investigar las cuentas por este presentadas al nuevo
Ayuntamiento Don Ramón Durán, entregándole al referido secreta-
rio en concepto de indemnización la suma de cincuenta
pesetas que girarán del Capítulo que es del presupuesto
de gastos.

En minoría que la compare el Señor Tradito, Alon-
so Carrasco y Diospralente de este último acuerdo por con-
siderar que es una doctrina sustentada por la presiden-
cia y que se pueden hacer rendir las cuentas por un simple
oficio en el que se le interese su rendición antes de proceder
judicialmente interponiendo certificación de esta acta.

Con lo que se dio por terminado el auto de que certifico

José Durán Miguel Moreno Francisco Díez

José Barragan José J. J. J.

José Carrasco

Manuel Macías

Antonio Ramos



Extraordinaria: En las Casas Consistoriales de la Villa de Calonge siendo las 27 Enero 1903 a las horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos veintiseis.

Presidentes todos Reunidos los Señores Concejales y vocales de la Junta Municipal que al margen se expresan para celebrar una Junta extraordinaria para la que fueron convocados en un lugar de la villa y forma por regular convocatoria y abierto el día de hoy el acto por el Señor Presidente se hizo constar que el objeto de esta sesión no tiene otro particular que el de ratificar la anterior extraordinaria del día trece de los corrientes, acordando nombrar Médico Titular de esta Villa a Don Manuel Madrid Balduino Gomez Leon y que dicha ratificación se hiciera en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 102 de la Ley Municipal y R. D. de 16 de Junio de 1884.

El Señor Presidente que fue el acto anterior se referir día trece de los corrientes se aprueba y ratifica en todas sus partes y parerha unánimemente a votación nominal obtieniendo votos a su favor que los Señores Solano, Barragan, Rodriguez, Ortiz, Salguero, Tomás, Montano, Vireaino y el Presidente y los señores Juan Ortiz tanto votaron a favor del Sr. Padre.

El Sr. Carreras reproduce la protesta de los tres vocales de la Junta Municipal y que se expresaron en el acto anterior y que por afinidad el Sr. Tomás y primo hermano del Concejal Sr. Diaz.

El Sr. Tomás insiste en que no hay tal incompatibilidad.

Los Señores, Madrid, Alvarez y Diaz como Concejales y los vocales, Barrera, Molina, Escosa, Barrera, Colado y además el Sr. Alcalde Sr. Vireaino se asocian a la protesta del Sr. Carreras.

Con lo que se dio por terminado el acto y la Presidencia declara nombrado Médico Titular propietario a Don Balduino Gomez Leon y leida la presente acta, la firman en el acto con miyo el Secretario de que certifico.

Jelix Duran, Miguel Moreno Francisco Llorca





JUAN VORTIZ

José Solano
 José Barragan
 Antonio Lopez
 Juan Manuel Barrera
 Juan Barrio
 José Baraban

Modesto Rodriguez
 Nicolas Flores
 Vicente Lozano
 Manuel Alproche
 Ponciano Salguero
 Felix Duran

Geronimo Puerto
 Antonio Vicensino

Ordinario supletoria En la villa de Alange a las once horas del dia veintinueve de
 Dia 29 Enero 1933 Enero de mil novecientos treinta y tres. Reunidos en esta casa
 Presidente Semestriales los Señores Concejales que al margen se expre-
 José Solano ran para celebrar sesion ordinaria supletoria aналada de
 Concejales so la Presidencia del Sr. Don Felix Duran Moreno
 José Barragan quien declaró abierto el acto con lectura de la anterior que fue
 aprobada y firmada.
 José Barragan Se para a la orden del dia que la constituyen los P. O. de
 José Barragan la semana, haciendo constar la presidencia que durante
 Juan Manuel Barrera el mes de Diciembre último en representacion ninguna in-
 José Barragan clinion en exclusion en el padrón de vecinos quedando por con-
 siguiente rectificado con la declaracion de oficio.
 El Sr. Barragan pide se le inscriba en el padrón de vecinos
 (quedando) si no está inscripto en el padrón a lo que accede la
 presidencia y demás concejales siendo la conformidad toda la
 Corporacion lo que efectuarán en definitiva en la sesion
 proxima.
 El Sr. Presidente hace constar que todos los años en el mes
 de Febrero se lleva por costumbre en esta Corporacion el cas-
 tear la cera de la funcion religiosa de exprecando dia
 para asistir a la procesion solemnizando a este su momento



todos los concejales.
Tras haberse masamto se que tratar se ha por terminado
el acto de que certifico



Felix Duran Miguel Moreno Jon Solano
Joaquin Navarro Manuel Machio
Jose Barragan

Ordinaria Supletoria
del 5 de Febrero 1923
Presidente
D. Felix Duran
Concejales
D. Miguel Moreno
" Jon Solano
" Jose Navarro
" Jose Barragan
" Manuel Machio

En las Casas Consistoriales de la Villa de Alange a las 11 horas del dia cinco de Febrero de 1923. Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Duran Moreno quien declara abierta la reunion ordinaria supletoria con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.
Se pasa a lo ordenado del dia que la constituyen los B.O. de la remanga y acordar el cobro de las 16 centesimas de recaudo municipal de contribuciones y 13 sobre la industrial.

Asi mismo se participa los servicios requeridos por el Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 24 de Enero ultimo.

El ayuntamiento queda enterado y acuerda su cumplimiento.

Seguidamente la mayoria que la constituye los señores Moreno, Solano, Barragan y la presidencia acuerdan autorizar al Sr. Alcalde presidente para cobrar el importe de las 16 centesimas de recaudo municipal en las contribuciones y el 13% sobre la industrial y que dicho Alcalde puede autorizar para dicho cobro al agente de este ayuntamiento D. Ramon Duran Cienfuegos para que este las haga efectiva expediendo la certificacion de este acuerdo para remitir al Sr. Interventor de Hacienda provincial.



La minoria que la constituye los Señores Narvaer y Machado, protestan de este acto por no haber nombrado esta minoria a dicho agente y no tener conocimiento de los cobros y pagos que hacen los mismos

El Sr Machado pide se traigan a sesión el balance del mes de Enero ultimos a cuya petición se asocia el Sr Narvaer.

El Sr Presidente participa a la Corporación que con fecha 27 de Enero ultimos fue puesto en posesión del cargo de Médico Titular D. Baldomero Gomez, como estaba acordado por el municipio.

A propuesta del Sr Machado, la Corporación dio su voto de gracia a D. José Narvaer, por haber desempeñado gratuitamente el cargo de Inspector municipal de Sanidad medica, ^{como titular accidental} durante los tres ultimos meses y dicho Sr Narvaer, dio las mas expresivas gracias por la atención de que fue objeto. - Con lo que se dio por terminado el acto de que certifico - ^{entelinas} ^{prop. titular accidental - pale-}

José Durán Miguel Martín José Solano Manuel Machado Pedro Juanes



Ordinaria Supletoria, En las Casas Consistoriales de la Villa de Alcañiz a las diez y tres horas del día doce de Febrero de mil novecientos veintitres y tres. Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Félix Durán Moreno, al objeto de celebrar sesión ordinaria supletoria simulada y abierta esta con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los hoy asistentes.

Le para a la orden del día que la constituye los D. O. de la semana, la Corporación quedó enterada.

El Secre del Ayunte dio cuenta de su gestión cerca de la inspección de la cobranza de las 16 centésimas de recargo municipal sobre la contribución rústica y urbana y diferencia de pagos a los Maestros nacionales de Inst. pu-

- Concejales
- D. Miguel Moreno
- D. José Solano
- D. Manuel Machado
- D. José Narvaer

Méica importan 4.231 peseta 36 cent. anuales las cuales fueron cobradas por el agente de este Ayuntamiento D.º Fulgencio Cruzillo igualmente lo hizo de los tres trimestres del año actual y de las intereses de sus arrendamientos los cobró por trimestres de 1.º Abril de 1917 a 1.º Octubre de 1922 ambos inclusive.

La Corporación acuerda que se requiera a dicho Sr. Cruzillo de pago de esperadas sumas o explique en caso contrario su inacción.

El Sr. Alcalde presenta los balances mensuales que comprenden desde el 1.º de Abril a 31 de Enero último para que sean revisados por la Corporación, esta queda enterada.

Seguidamente fue puesta sobre la mesa la cuenta general de obras públicas municipales de supebrados que importa 1,261 peseta 45 cent. en relaciones demostrativas, y examinadas por la Corporación se aprueban.

El Sr. Machis, interera de la presidencia que se cumpla con los acuerdos de citar por palabra a los señores Concejales, poniendo en ella la orden del día; pues así, implica que cuando se comparece se ignora de los asuntos de que se ha de tratar en las sesiones. Así mismo protesta por el abandono del Sr. Presidente, primer teniente Alcalde, Secret.º y auxiliar por ausentarse del término sin delegar los dos primeros en sus suplentes.

El Presidente le contesta que no tiene necesidad de delegar puesto que sus ausencia no fue mayor de 24 horas y con relación al Secret.º este fue a asuntos del servicio por acuerdo de lo Ayuntamiento.

Acto seguido se presentó instancia del vecino D.º Francisco "fondo", digo Prieto fondo, solicitando socorro de lactancia para un hijo, por carecer de medios económicos. Discutido por todos los señores concejales se aprueba la petición y acuerdan concederle diez pesetas mensuales.

El Sr. Navarro, solicita que se dé cumplimiento al R.º D.º último que ordena la renovación total de las juntas de Reformas sociales, la presidencia queda enterada.



No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que certifico

Felix Duran Miguel Moreno Jose Solano

Nicolas Alvarez

Mmanuel Machado

Jose Barragan

Jose Suarez

Ordinaria Supletoria, En las Casas Consistoriales de la villa de Alange a las diez y nueve de febrero de mil novecientos veintitres, Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria supletoria bernalada de los Señores Concejales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Felix Duran Sr. D. Jose Solano Sr. D. Nicolas Alvarez Sr. D. Manuel Machado Sr. D. Jose Barragan Sr. D. Miguel Moreno Sr. D. Jose Carrvarez Sr.

Se para a la orden del dia que la constituyen los Boletines Oficiales de la semana y sus conocimientos del embargo hecho a los fondos municipales por la Diputacion provincial en cantidad del veintinueve por ciento a cubrir la suma de diez y siete mil cuatrocientos treinta y ocho reales y veintinueve céntimos por los ejercicios de mil novecientos veinte y tres al mil novecientos veintinueve y veintidos la corporacion que di enterada.

El Sr Carrvarez, Alvarez y Machado, protestan del P. S. M. del Sr Alcalde dirigido al Exmo Señor Obispo de Badajoz contra el cura cedente Don Nicolas Rodriguez, el concejal Señor Moreno, tambien se adhieren.

En Presidencia le contesta que el asunto es particular y ademas que unativo tendria cuando lo ha hecho.

El Señor Carrvarez, rectificandose dice que el asunto no es particular puesto que firma como Alcalde. Con lo que se dio por terminado el acto de que certifico

Felix Duran Miguel Moreno Francisco Dion



Valeriano Mesias Jov. Navas
 Manuel Machio Nicolas Herrera
 José Solano

Ordinaria supletoria, En las Casas Municipales de la Villa de Alange siendo la hora
 diez y siete de febrero de mil novecientos veintitres. Pres
 dente uno de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar
 una sesión ordinaria supletoria convocada bajo la presidencia del Señor Al
 calde, Don Felix Duran Toranzo, quien declaró abierta la sesión con
 D. Miguel Moreno lectura de la anterior que fue aprobada y firmada.
 Se acuerda a la orden del día que la constituyen los 13.º de la orden
 Valeriano Mesias y los nombramientos de recaudador de arbitrios de bebidas y car
 nes. José Barrera id. de tallador de los mosas de actual recaudador y teniente
 Manuel Machio Provia discusión por mayoría acuerdan nombrar al mismo
 Manuel Machio de sustituto recaudador de la bebida.
 José Solano, Manuel Machio, Barrera, Diez y Solares protestan se que se celebre
 el impuesto de bebidas antes que el de carnes y debe hacerse junta
 mente con el reparto de carnes que está pendiente.
 Seguidamente se nombra tallador a Don Menéndez Barrera,
 a quien se le gratificará con cinco pesetas.
 Esto acordado por unanimidad acuerdan conceder sueldo de
 diez y siete reales y medio de Antonio Romero Toranzo de estos vecinos con
 quince pesetas mensuales hasta que tengan la edad de cincuenta
 años. En mismo por unanimidad se acuerda conceder a los vecinos
 Francisco Barragan Moreno y Fernando Galero Torro, con cinco
 pesetas para cada uno.



Con lo que se dio por terminado el acto de que certifico
 Felix Duran, Francisco Diez Valeriano Mesias
 José Solano Manuel Machio
 José Barragan Jov. Navas

Ordinaria Supletoria, En las Casas Consistoriales de la Villa de Alange, a los
Días 5 de marzo 1923 y las once horas del día cinco de marzo de mil novecientos ve-
Presidente interinos, Reunidos los señores Concejales que al margen se expre-
D. Felis Durán con para celebrar sesión ordinaria supletoria celebrada ba-
Concejales jo la Presidencia del Señor Alcalde Don Felis Durán pro-
D. Valeriano Peral, reno, quien declaró abierta la misma con lectura de la au-
D. Juan Luis terior que fue aprobada y firmada.

" José Solano Se para a la orden del día que la constituyen los Boletines
" Manuel Algado Oficiales de la semana y varios oficios de trámite.
" José Navarro No habiendo asuntos de que tratar se dio por terminado
" José Barragán el auto de que certifico.

Felis Durán Valeriano Peral

Manuel Algado José Solano

José Solano

Valeriano Peral

Miguel Algado

José Barragán

José Barragán

Ordinaria Supletoria, En las Casas Consistoriales de la Villa de Alange
a los 12 de marzo 1923 y a las once horas del día doce de marzo de mil no
Presidente interinos, Reunidos los señores Concejales que
D. Felis Durán al margen se expresan para celebrar sesión ordina-
Concejales ria Supletoria celebrada bajo la presidencia del
D. Miguel Algado Sr. Alcalde Don Felis Durán proreco, quien de-
" Manuel Algado clara abierta la misma con lectura de la anterior
" José Solano que fue aprobada y firmada por los asistentes.
" José Navarro Se para a la orden del día que la constituyen los Bo-
" Valeriano Peral letines de la semana y oficios de mero trámite, la cor-
" José Barragán rección quedó enterada y acordado en cumpli-
mientos.

El presidente hizo cuenta el acuerdo de diez pesetas
facilitando al vecino pobre Juan Mejía para



que ingrese en el Hospital provincial a curarse de Hidrofobia; discurrido por unanimidad acuerdan aprobar el goato hecho en el concepto de ser como y que se gire del capitulo correspondiente.

El Concejal Sr Carrvaz, pregunta a la Presidencia si han tomado medidas para evitar la propagacion de la hidrofobia, puesto que se han visto varios casos de mordedura a personas.

En mesa se toma en consideracion y se acuerda se publique bando haciendo saber a los vecinos que pongan collares a los perros bajo la multa que autoriza la ley organica.

El Sr. Marquis, pide se corrija disciplinariamente al Secretario de este Ayuntamiento por haberle negado el Repartimiento de utilidad. Discurrido la minoria que la acompaia alvaroz, Carrvaz Lopez y Marquis opinan que debe corregirse, pues si bien el Secretario estaba en funciones judiciales cuando le fue pedido el documento por el Sr. Marquis, habia otros funcionarios municipales que podrian hacerlo.

La mayoria conpuesta de cinco Concejales en la Presidencia votan no haber tal negativa puesto que el Secretario estaba en funciones judiciales y terminado estas le fueron entregado dichos documentos al reclamante por lo que no debe ser corregido.

El Sr. Marquis requiere al Presidente para que prohiba a los guardas rurales tener arma ilegal como son las escopetas de los cañones. En la Presidencia le es contestado que no tienen carabina. El Sr. Carrvaz pide se denuncie el caso en seccion y hasta la fecha no se ha verificado por la presidencia.

El Sr. Carrvaz pide se requiera nueva yil-

terminamente, al agente que fue de este Ayuntamiento
de Ermitillo, liquidando las cuentas con todos los recibos
de cobros y pagos y especialmente de los recargos
municipales de las diez y seis centésimas sobre con-
tribuciones.

Así se acuerda por unanimidad.

Santo que se dio por terminado el acto de
que obrifino



Juan Lavan Manuel Alcaraz
Francisco Diez Nicolás Flechas

Extraordinaria En las Casas Consistoriales de la Villa de
Ermitillo a los 10 de Mayo de 1923 }
Presidente seis de horas de mil novecientos veintitres, Don
Juan Felix Duran uno de los Señores Concejales es presor de al mar-
Concejales que para celebrar sesión extraordinaria con
Don Juan Diez caracter de urgente, declarada abierta la mis-
"Jose Barrera, uno por el Alcalde Presidente Juan Felix Du-
"Valeriano Soria, declaro este que por la convocatoria se
"Nicolás Alcaraz, uno de los Señores Concejales el objeto de esta, cual
"Jose Solano tiene el de quedar enterados el plejo de cargos
"Manuel Diez contra este Ayuntamiento ha presentado el Sr.
"Jose Barrera misionario de Sr. Gobernador Civil de la provin-
"Manuel Soria, Don Manuel Soria; asi mismo Soria
"que contra dicho cargo pueden reclamar
"ante el Sr. Gobernador Civil en plano de oficio
"individual o colectivamente, siendo dicho cargo
"despues de quedar enterados el Concejal Don
"Valeriano Soria dice.

que en el palacio de los señores que asle concede
a la Corporación para enterar al plejo de
cargos de que se ha dado lectura y a parte de

que se conteste individualmente a se expone como
 vohare en este acto impugnando los autos y libros
 que se tiene en dicho escrito por carecer de veraci-
 dad y muy especialmente en lo que se relaciona con
 el presupuesto de aquellos de celdos de las prisiones de
 1920-21, 1921-22 donde se dice que hubo multivoca-
 cion de fondos en este impuesto por valor de mil y
 poco de pesetas segun los libros de ingreso y las ma-
 trices tomadas de los recibos de dicho impuesto; en
 el presupuesto que asi sea no es responsable moral o
 materialmente el Ayuntamiento puesto que el Re-
 caudador de tal impuesto lo fue el Secretario de
 la Corporacion don Enrique Gomez Fuentes y solo in-
 greso en Caja las sumas que aparecen en los libros
 de Contabilidad y que se tiene en el pliego de cargos que
 siendo juez letrado comprobado que la diferencia exis-
 te en poder de dicho Secretario don Enrique el que no
 presenta hasta ver mas libretos de recibos cubiertos y
 de apareceran pagados los de los Canceles de San-
 tibia, Loran, Romagosa y Liria; asi mismo ha
 ce constar que tampoco aparecen las matrices de
 los recibos de dicho impuesto de los Canceles de San-
 tibia, Loran y Liria y de los excejales don
 Beltran Sanchez y Antonio Pallaso Guillen, aban-
 dando mas los casos de la mala fe o torcido de
 dicho Secretario en la conservacion y custodia
 de las matrices, perdiendo a la Corporacion de de-
 starse la responsabilidad pecuniaria y personal de
 dicho funcionario para que reintegre en Caja mu-
 nicipal expresada suma y la que pueda resultar en
 mayor cantidad por este motivo en concepto por el
 Recaudado y no ingresado.

Et como la atribucion el pliego de cargos, en cuanto al
 haber responsable de varias nulidades solo a los
 Canceles de la mayoría que la constituyen en

los señores Duran, Moreno, Provia, Barragan, So-
lano y Pucias y no se formulaban cargos contra la
minoría de los cuatro restantes Concejales y de
ellos el Sr. Duran y Solano, por orden de la elección de
mil novecientos veinte y cinco, y siempre de acuerdo con los
demás compañeros firmaron las actas, por ende
no se debe considerar que el pleito de cargo se ha
hecho con mucha parcialidad estado el Consejo
nada por los Concejales de la minoría.

No entro en otras consideraciones por estar bien
demostrado mi asunto por que tengo la evi-
dencia que el Sr. Gobernador Civil al enterar
se del pleito de descargo ha de tener el convencimi-
ento de la buena fe y administración que
tiene y ha tenido este Ayuntamiento.

Los Concejales de la mayoría se adhieren
alo anteriormente propuesto por el Excmo.
En minoría está conforme con el pleito de
cargos.

El Concejal Sr. Pucias protesta del pleito de
cargos por cuanto él no ha asistido en una
y una sesión.

Lo que se pide por terminado el acto de
cargos el Secretario certifico

José Duran Francisco Dio

Nicolas Iturza José Solano

José Solano Valeriano Mesias

José Barragan Manuel Mesias

Manuel Mesias

José Solano



Extraordinaria En las Casas Comitoriales de la Villa de Alange
 Dia 19 marzo 1823 siendo las tres horas del dia diez y nueve de marzo de
 Presidente nul noventa y veintitres. Remitidos los Ex. Concejales y
 20. Felix Diaz ex concejales que el cargo se expresan para celebrar
 Concejales sesion extraordinaria con caracter de urgencia en cumplimiento
 de Francisco Diaz plenarios de una orden del Sr. Gobernador Civil de la pro-
 vincia de Alentejo fecha diez y siete de los corrientes numero cuatro
 de mil noventa y veintitres y en consecuencia el Sr. Presidente
 Don Francisco Diaz con Felix Diaz y Francisco Diaz se dio lectura inter-
 concejales de la misma y verificada presente los Ex. Con-
 D. Ant. Bellas concejales Don Antonio Bellas Guillen, Don Juan
 Juan Diaz Diaz Rodriguez, Don Antonio del Bellas, Don
 Ant. Gil Juan Bellas Gil Don Felipe Alvarez, Don Juan
 Juan Bellas Don Francisco Martinez Diaz en forma legal y lita
 Felipe Diaz no hicieron juramento del cargo de Concejales in-
 Francisco Diaz por lo que la presidencia por persona para
 ra que en union de los cuatro Concejales pro-
 pios existieran en el Ayuntamiento in-
 terinos de los preceptos y condiciones que establece
 se la ley municipal.

El Concejal Don Francisco Diaz pide se copie en esta
 sesion la orden del Sr. Gobernador de que antes
 se hace mension.

Por unanimidad se le acuerda y se acuerda a veri-
 ficarlo.

« Hoy en nombre de V. M. = Gobierno Civil de
 la provincia de Badajoz = Secretaria = Requirido
 N.º = Numero 425 = En esta fecha he citado y providen-
 cial la siguiente providencia: Examinar el expediente
 instruido en este Gobierno para depurar las denuncias
 presentadas contra la Administracion municipal de
 Alange = Resultando: que el libro de actas de las
 sesiones que celebra el Ayuntamiento se halla extendido
 en papel de barba sin reintegrar ni cubrir con
 sellado alguno con el de las Cuentas, que los re-

81
comenzaron al margen de los autos de los señores
reales mandados de los señores que se cumplieron
a los mismos faltando muchos fincos y las di-
ligencias de extorsión a las universidades por ser muy
de vez con el carácter de supletorios. Que en el
mismo libro que adolece de idénticos defectos se
exhieren los de la Junta municipal. Que no se
publican los extractos de las sesiones entera de
deliberaciones y peticiones; que no existe inventario ni
apuntación de los documentos de la corporación mu-
nicipal; que tampoco hay el de propiedad
de los derechos del Ayuntamiento; que no exis-
te tampoco padrón de habitantes ni sus certi-
ficaciones anuales; que la Caja municipal
no tiene más que una llave que obra en
poder del depositario y este no tiene consti-
tuida fianza para garantizar el cargo, que se
ceden solares en terreno de dominio público
para construcciones sin llevarse los requisitos
legales; que no se acuerda por el Ayunta-
miento la distribución mensual de fondos y se
olvidan por sí artífices de la república de
imprevistos; que la recaudación de las arbitrios
del matadero y otros se hace sin llevar libros
ni matrices tabularias; que el depositario
el deudor a los fondos del Ayuntamiento por
último que a pesar de los grandes ingresos
obtenidos por el Ayuntamiento se encuentran
sin pagar los salarios del personal de Beneficencia,
alquileres de huertos y otros no menos obliga-
torios. Considerando que los hechos expues-
tos constituyen faltas graves para la ad-
ministración municipal del Ayuntamiento de Alca-
ge causando precedentes por fincos y de ello son res-
ponsables el Alcalde y Concejales que cumplieron

expresada Corporación a excepción de Don Francisco
 Luis Huitaco, Don Nicolás Álvarez Brantero Don
 Manuel Antonio Ruiz y Don José Carrasco Medina
 los cuales han venido protestando constantemente de la
 mala marcha de la administración seguida por el al-
 calde y por tanto careen de toda responsabilidad.
 Considerando que con arreglo a la Real Orden de
 26 de Mayo de 1884 y más especialmente la de 3 de Febrero
 de 1889, no deben ser aplicadas ordenadas y sucesiva-
 mente las penas que señala el art. 189 de la ley
 municipal sin la que corresponde según la im-
 portancia y consecuencia de la falta cometida pu-
 diendo así suspender a los Alcaldes y Concejales en los
 casos que se previene en el art. 189 de la propia
 ley he acordado en uso de las facultades que
 me están conferidas suspender en el ejercicio de
 los cargos de Alcalde, Teniente de Alcalde y Con-
 cejal del Ayuntamiento de Abasco a los Señores
 Don Juan Moreno, Don Joaquín Moreno Moreno
 Don Galeriano Heriás Escobedo, Don Manuel Ma-
 rial Sotelo y Don José Carrasco Medina y
 Don José Salas Moreno y para cubrir las va-
 cantes que dicha suspensión produce nombro con
 espaldas interinos a los Excmos. Señores Don Antonio
 Beltrán Guillen, Don Juan José Rodríguez Don
 Antonio del Pellar, Don Juan Cabrera del
 Don Felipe Álvarez Brantero, Don Casar Mar-
 tinez Gillo, los cuales constituyen a los suspensores res-
 pectivamente y por el orden con que los nombro este
 uno y otro van colocados. Comunico pues al
 Alcalde ordenándole conoque inmediatamente
 a sesión extraordinaria al Ayuntamiento con
 el carácter de urgente conforme al art. 502 de
 la ley municipal para cuatro horas después,
 en fin de dar posesión a los Concejales interinos



numerados y constituir el Ayuntamiento con
 arreglo a ley remitiendo despues a todo Gobierno
 copia literal certificada por primer correo
 de costa de dicha sesion y acuerdos que se
 transcurrieron sin efecto el plazo que se le fi-
 ja lo hara por delegacion mia el Sr. Fiscal Ju-
 plente de dicha Villa de Badajoz Cabera Ord-
 en: = En que comunico a V. para su cumpli-
 to cumplimiento. = Dada en la Villa de Badajoz
 a 17 de Mayo de 1823 = Manuel Lopez = Publica-
 do = He en un pito que dice = Gobierno Di-
 vil de la provincia de Badajoz = Senor Alcal-
 de de Alvarez
 En lo que se ha por terminada esta prime-
 ra parte que firmaron los tres asistentes y
 que por el Secretario certifica.



Ylio Duran Nicolas Floares Francisco Diaz

Antonio Bollos Manuel de San Luis

Felipe Alvarez Antonia Gil

Juan Babuaga Manuel Machis

Cirrona mantua Jose Navas

Pedro Suarez

Segunda parte. Seguidamente por la Presidencia interina del Excmo. Sr. Don Juan Diez Rodríguez el que delega este cargo por no poder leer ni escribir en el que le argus en el Sr. Don Francisco Martínez Diez, declarando constituido el Ayuntamiento se procedió a la elección de cargo de portero de secretaría secreta y al efecto fue requerido a los Excmos. Sres. Concejales uno por uno para que guardaran sus candidaturas que fueran de secretaría en la misma reclamatoria y efectuada fueron extraídas todas candidaturas dando el siguiente resultado.

Para Alcalde Provisorio Don José Carriz con diez votos a su favor.

Seguidamente por igual procedimiento fue elegido Alente Alcalde Don Manuel Fradino con once votos a su favor y una papeleta en blanco.

Acto seguido se procedió por igual procedimiento al nombramiento de segundo teniente Alcalde y a tal efecto confirmados en el Excmo. Sr. Don Francisco Diez por diez votos a su favor.

Seguidamente en igual forma se procedió al nombramiento de Preside Jefe resultando elegido Don Juan Palencia Diez por diez votos y suplente para este cargo Don Antonio Bellas Guillen con igual número de votos.

Acto seguido y en igual forma se procedió al nombramiento de Regidor Interventor reconviniendo este cargo en Don Antonio Diez Bellas por diez votos.

Seguidamente se señaló para celebrar sesión ordinaria los Domingos de cada semana y hora de las veintey una; potestando cada uno del cargo que fue elegido.

Con lo que se dio por terminado el acto firmándose de la presente los señalados después de ser leído por mí el Secretario que soy

Chárro Martínez

Siguen los



firmas

José María

Antonio Gil

Manuel Machado

Antonio B. M. B.

Francisco D.

Felipe Álvarez Juan Barba Gil

Nicolás Álvarez

Enal + Juan José

Antonio Gil

Sesión Extraordinaria. En la villa de Alange a veintitres de marzo de
 Día 23 de marzo 1913 } mil novecientos veintitres, a las ocho de la noche
 Presidente previa convocatoria del Sr. Alcalde don José Carr
 D. José Carral, hallándose reunidos en la Casa de Ayuntamiento
 Concejales los señores anotados al margen y abierta la sesión en
 D. Manuel Machado lectura de la anterior extraordinaria que fue aprobada
 D. Ant. Bellón y Sr. Presidente expuso: que como expresa en el auto-
 D. Ant. Gil autoriza esta sesión previa para objeto dar cuenta de
 "Nicolás Álvarez la dimisión presentada por el secretario de este Ayun-
 "Felipe Álvarez tamiento don Pedro Sánchez Quinto, y sobre el asunto
 "Sánchez Quinto de depositario interino que por el cumplimiento
 abandono de los servicios encomendados a este Ayuntamiento
 cutos o según las faltas de cumplimiento de los repartos, materia
 cida industrial, padrones de cédulas y en un caso de lujo y
 lo relativo al servicio de quintos que están formados
 dos los plazos concedidos para cada uno de estos servi-
 cios y acordar los medios de cubrir las responsabilidades que
 por este abandono pudiera exigir la responsabilidad de
 "Enterrado la corporación de los expuestos por su presidente
 acordó por unanimidad: Primero: Admitir la dimisión



presentada el día veintinueve de los corrientes, del Secretario de este Ayuntamiento Don Pedro Ferrer Beintio, a reserva de exigirle las responsabilidades que por su abandono y mal servicio antes expresados pudiera exigirse a esta Corporación que desde luego protesta de ello; acordando que interinamente continúe desempeñando el cargo de Secretario accidental el oficial primero de esta secretaría Don Antonio Ramos Robla, al que se le gratificará del sueldo asignado al Secretario por los servicios extraordinarios que preste hasta que cese en el mismo cargo Secretario. Segundo, nombrar ^{Concejal} Interino de los fondos municipales a Don Francisco Díez Reintio, hasta que conminada la presente en forma legal se provea el cargo en propiedad y se exija la responsabilidad, fianza que acuerde el Ayuntamiento, nombrando también al Sr. Díez Reintio por de los arbitrios de alcoholes y arcos. Tercero: Que para evitar, si es posible, las multas o responsabilidades por las faltas de los servicios de documentación se aprueba que se gestione lo solicitado por el Sr. Alcalde en el día de hoy de los Equos Administradores de Contribuciones de la provincia y Presidente de la Comisión Mixta de recubrimiento pidiendo prórroga para la realización de expresados servicios.

Así mismo no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los asistentes después de aver leído por mí el Secretario interino que así se fe = entre parentesis = responsabilidad = no vale = entre líneas = Concejal = vale = entre parentesis = responsabilidad = no vale =

Don Antonio Ramos Robla
 Antonio Ramos Robla
 Felipe Alvarez
 Felipe Alvarez
 Antonio Ramos Robla



Ordinaria Supletoria, En las Casas Consistoriales de la Villa
deia 27 Marzo 1923, y de nueve a las veinte horas del día veintinueve
Presidido por don Manuel de Medina y Cañete, veintinueve reunidos los
D. José Ramón Durán Canejales que al margen se expresan previa
Canejales convocatoria para celebrar sesión supletoria a la
de Manuel de Medina ordinaria del día veintinueve último bajo la presi-
" Juan de Dios de Medina y Cañete, Sr. Presidente, se leyeron las
" Ant. Pellicer de Medina y Cañete y última ordinaria y última ordinaria
" Nicolás Cabrera y el Ayuntamiento acordó aprobarlas.
" Felipe Cabrera

Se dio lectura a las B.O. de la última y correspondien-
cia oficial y el Ayuntamiento quedó enterado pa-
ra su cumplimiento.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad rele-
var del cargo de agente de este Ayuntamiento en
Badajoz a Don Miguel y Juan Ramón Durán Cien-
fuegos designando para sustituirlos a Don Mi-
guel Sanja Montero, agente de Regiones en Badajoz, ma-
yor de edad y con residencia en aquella Capital, con
dualidad anual de ciento cincuenta pesetas, autori-
zándole para la gestión en las oficinas provin-
ciales de cuantos asuntos interese a esta Corpo-
ración Municipal, sea las oficinas de Hacienda, per-
cibir las intereses de Rescripciones emitidas o que se
emitan en nombre de este Municipio, como de pe-
nidos de cobranza y Recargos de toda clase, firmar
libramientos que expidan a su favor, y por último
para que haya efectiva de la Exoneración las can-
tidades que pudieran corresponder a este Ayuntamiento
acordando se remita certificación al Elegido Don
Miguel Sanja Montero para que le sirva de cre-
dencial y comunicarlo también a Don Miguel y
Juan Ramón Durán Cienfuegos para los efectos
de remisión de cuentas y entrega de documentos al
Sr. Sanja Montero. El Sr. Alcalde dio cuenta de

que el Presidente de la Junta del Repartimiento de Utilidades de 1922 á 23 le habia remitido aprobado expresando Reparto y el Ayuntamiento dada la urgencia de recaudar fondos para la nueva marcha administrativa acordó por unanimidad que se proceda a la recaudación de expresado Reparto empujando las cuotas de los tres primeros trimestres durante los quince primeros días de Abril y en la primera quincena de mayo por tanto los trimestres tercero y cuarto en la cobranza voluntaria de los dos primeros y que se emargue de la cobranza voluntaria a partir de esta villa Don Pedro de Pineda y Don Alfonso Segura ingresando cada semana en la Tesoreraria las sumas que realice y asignando de la retribucion del tres por ciento en la cobranza.

Tambien acordó por unanimidad el Ayuntamiento que el arbitrio sobre alcohol y carnes continúe el Tesorerario cobrando dichos arbitrios, abnuando los partes que le ofresca dicha recaudacion que se llevara a efecto desde luego por término de

Por unanimidad tambien acuerda el Ayuntamiento quedar enterado del fallo dictado por el Ayuntamiento de Sevilla declarando excluido por cinco de talla al mismo número y quince del exemplaro actual de esta villa José Garcia Gil que ha sido allí reconocido; confirmando esta Corporacion municipal dicho fallo de excluido temporalmente.

Se acuerda por unanimidad se celebren las sesiones ordinarias los jueves a las veintinueve horas.

El Sr. D. Adolfo Maza en la presidencia se requiera al Secretario dimisionario Don Pedro Suarez para que presente los justificantes de material de oficina y los créditos en cuenta por este motivo. El Sr. Presidente y demás concejales acceden al ruego del Sr. D. Adolfo. Tambien se acuerda suscribirse a la Gaceta Oficial desde el primero del proximo mes.



No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los suscritos con-
tes de que yo el Secretario interino certifico.

en Navarra Manuel Maehio



Ante mí el Notario B. M.º Antonio Gil

Francisco Dio *Antonio Pardo*

Sesión Ordinaria

Dia 29 de marzo de 1923 } En las Casas Administrativas de la villa de Alange a las
Presidencia de las veintinueve horas del día veintinueve de marzo de mil
D. José Carrasco novecientos veintitres, Reunidos los D.ºs Concejales, Fiscal
Concejales margen expresaron para celebrar sesión ordinaria por
D. Manuel Maehio rala que fueron convocados bajo la presidencia del
" Ant. Pelloso Gil En el día de Don José Carrasco bustina, quien declaró
" Manuel Carrasco abierta la misma con lectura de la anterior que fue a-
" Ant. Gil Pelloso probada y firmada por los asistentes, qualificados de un modo
" Fran. Dio del agente Republicano García y Maehio
Seguidamente se puso a la orden del día que la sus-
tituyen los Colegios Oficiales de la semana y oficios
de Inmoro tramite la Corporacion que se entienda y acor-
dan su cumplimiento.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, Remover la Co-
misionada para la entrega ante la Comision Mixta de los
documentos prevenidos para la revision de fondos de este Ayun-
tamiento sobre los moros del actual recuadro y anteriores y
presentacion de los mismos ante expresada Comision
al Concejal de esta Corporacion Don Manuel Maehio,
al que se le facilitara la documentacion necesaria y
los fondos para recorrer a los moros y por su comision se
le asignan la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas por
no de viaje y gastos que se le originen durante su estau-
ra en la Capital.

Seguidamente por unanimidad esta Corporacion acor-
do: Se pongan puertas abiertas a los Bolesnes de esta

Para Constituirlos por encontrarse en muy malas condi-
 ciones las que hoy existen a cuyo fin se requiere a un Car-
 pintero para que presente proyecto de las mismas.
 También surtido por unanimidad: Formar la lista se bene-
 ficencia en la forma siguiente.

1	Andrés Aljiza Contrera 9 ^{mo} de	30	José Abel Alvarado 9 ^{mo} de Corbachos
2	Angel Rodríguez Alvarado	31	Alfonso Rodríguez Cortés 9 ^{mo} de
3	Antonio Prieto Gil	32	José Villalobos Flores
4	Antonio Alvarado Soriano	33	Juan Bay González Perce
5	Antonio Damián Alvarado	34	Juan Chavarría 9 ^{mo} de
6	Antonio Alvarado Alvarado	35	Juan Trujillo Corbachos 9 ^{mo} de
7	Alvaro Alvarado 9 ^{mo} de	36	Juan Rodríguez Latorre 9 ^{mo} de
8	Agustín Trinidad Corbachos	37	José Encina Prieto 9 ^{mo} de
9	Alvaro Barroca 9 ^{mo} de	38	Monis Corano Busán 9 ^{mo} de
10	Cayetano Aljiza	39	Mmanuel Machado Solguero
11	Carolina Soriano Alvarado	40	Maria Trujillo Guerra 9 ^{mo} de
12	Catalina del Peñón	41	Martina Rodríguez Prieto
13	Cesáreo Soriano 9 ^{mo} de	42	Mateo Alvarado Cabrer
14	Diana e hijos de Soriano Alvarado	43	Mmanuel Alvarado Rodríguez
15	Juan Navarón Alvarado	44	Maria Garcia Gil
16	Juan López (a) Pelón Soriano	45	Maria Gil
17	Juan Alvarado Alvarado	46	Maria Bouillo Alvarado
18	Juan Rodríguez Cortés 9 ^{mo} de	47	Martina Botoca
19	Juan Rodríguez Soriano	48	Miguel Aljiza Alvarado
20	Juan Alvarado Alvarado	49	Maria Prieto Luján
21	Juan Alvarado Alvarado 9 ^{mo} de	50	Mariana Cortés Alvarado
22	Juan Alvarado Alvarado	51	Mmanuel Pelón Soriano 9 ^{mo} de
23	Juan Prieto Soriano	52	Mmanuel Alvarado Alvarado
24	Solía Prieto Gil 9 ^{mo} de	53	Olalla Villalobos
25	Juan Navarro Navarro	54	Pedro Alvarado Corbachos
26	Juan Navarro 9 ^{mo} de	55	Patricia Rodríguez
27	Fernando Cortés	56	Pero Aljiza Prieto
28	Fernando Prieto Gil	57	Ramón Rodríguez Cortés
29	Fernando Gil (a) Alvarado	58	Ramón Soriano 9 ^{mo} de

59	Fernán Martínez	68	Manuel Martínez
60	Matías de la Cruz	69	Manuel Martínez
61	Abraán Rodríguez	70	Manuel Martínez
62	F. de Victoria	71	Gabriel Gil
63	Manuel Gil	72	José Romero
64	Benito Gil	73	Juan Martínez
65	Manuel Martínez	74	Juan Martínez
66	José María	75	José María
67	Juan Gil	76	Fernán Gil

estando facilitada copia de esta lista al Sr. D. Juan Martínez.

Por unanimidad acordó el Ayuntamiento, para el Secretario interior de este Ayuntamiento a Don Manuel Martínez, vecino de esta, con el haber canjeado por el presupuesto actual cuyo cargo ha desempeñado en esta villa, más de cuarenta y tres años, cuando el actual Sr. D. Juan Martínez, oficial de esta Secretaría, en cuyo último cargo continúa.

Lo habiendo más acordado de que tratar se dio por terminado el efecto que firman todos los asistentes después de ser leído por mí el Secretario interior de que certifico sobre copiado Manuel Martínez Benito Gil

José María
 Manuel Martínez

Antonio Gil Francisco Gil

Felipe Álvarez

Antonio B. M.

Isidoro Álvarez

Juan Balbino Gil

Antonio Romero

Lázaro Martínez



Sesión Extraordinaria. En las Casas Consistoriales de la Villa de Alange
 día 31 de marzo de 1923 { a las tres horas del día treinta y uno de mar-
 Presidente do se mil novecientos veintitres. Removidos los señores
 de José Barrios, espales, y reales de la Junta Municipal que al margen
 Concejalos se expresan para celebrar sesión extraordinaria a
 el Ayuntamiento la que fueran convocados y el Sr. Presidente, don José
 Francisco Barrios, hiciere expresa: Que por la Administración
 de Propiedades e Impuestos a ordenanza que en el impo-
 rto que el plano de cinco días se remita certificación
 del acta de expedición de mercedes para cubrir las aten-
 ciones municipales en el año próximo de mil no-
 veientos veintitres a mil novecientos veinticuatro
 en las pueblas que como tales se hallan supri-
 mido el impuesto de consumo, como servicio real
 que la Administración en el Boletín de siete del
 actual y en el de veintitres del mismo se reitera y
 se impone una multa de 17 pesetas por incumplimi-
 ento de este servicio que cumpliera con esta misma
 multa sin su cumplimiento en término
 de cinco días por lo que espera que la Junta
 acuerde su cumplimiento.

Entendida la Junta y después de deliberar y acordar por
 unanimidad que el déficit que resulte para cu-
 brir las atenciones municipales en el año próxi-
 mo de 1923 a 24 los mercedes que se cumplen sean los si-
 guientes. 1.º Arbitrio sobre carnes de hebra, y caballos de
 ardo a los raudadores y fruesas. 2.º Arbitrio sobre be-
 bidas alcohólicas expuestas y bebidas como au-
 tonoma el artículo sexto de la Ley de 12 de junio
 de 1911 y la Ordenanza aprobada por diez años
 para esta localidad y 3.º Repartimiento ve-
 cinal de fertilizantes en su sujeción al Real De-
 creto de 11 de septiembre de 1918, acordándose
 mismo se remita certificación de este acuer-
 do a la superioridad para su aprobación, que



se sube la continuación de la cuenta impresa por haber sido según a la voluntad de esta Corporación. No habiendo más asuntos de que tratar celebró la sesión por el Sr. Presidente, Regente y el Secretario interior certificados.

Jos. Cravari

Manuel Maestre

Francisco Diaz

Antonio B. de los Rios

Nicolás Alvaroz

Lirano Montine Antonio Gil

Pascual Salguero

Felipe Alvaroz

Juan Barrera

Juan Manuel Barrera

Simón Lozano

Miguel Roca

Hizo la sesión

Sección

Ordinaria (Aprobada) Cuentas Cuartelarias de la Villa de Alange siendo las
 Diab. Abril 1924 nueve horas de la noche de Abril de mil novecientos veintitres
 Presidente Ramón de los Rios Concejal que al margen se expresa por
 D. Francisco no celebró sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. de
 Concejal es de Juan José Barrera Medina, quien declaró abierta la sesión
 D. Manuel Madrid una con lectura de la anterior y de la extraordinaria de treinta
 Juan de Dios como de horas últimas, las cuales fueron aprobadas y firmadas
 Juan Barrera por los asistentes.
 D. Antonio Collado se acordó ratificar el nombramiento de Secretario interior
 Facundo Martínez hecho en sesión ordinaria de veintinueve del anterior en
 Felipe Alvaroz favor de Juan Miguel Domercq.
 Cuentas de los Rios seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y correspon-
 D. Antonio Collado de la última semana y el Ayuntamiento quedó en-
 terado y el Sr. Alcalde expuso que por la Comisión de Pro-



piedad, se le ha impuesto una multa de diez y siete pesetas
 cincuenta céntimos por no haberse remitido la propuesta de
 metes para cubrir las atenciones municipales del año
 actual y otra multa de igual cuantía al Sr. Admon. de
 Contribuciones por la falta de remisión de la matrícula
 para el presente ejercicio y el Ayuntamiento acordó
 por unanimidad protestar de dichas multas a que ha
 dado lugar la copia del secretario de Ayuntamiento
 anterior a la fecha de la imposición que lo era don
 Pedro Suarez, que dimitió el cargo de Sr. anterior y que
 se relacionen cualesquiera otra multa que se impusiera
 por servicios anteriores a la posesión de este Ayuntamiento
 interino para acordar la responsabilidad del pago de
 la misma a los funcionarios que han sido sucesivos
 a la falta pues hasta el diez y nueve de junio último
 se encontraban sin formar los Repartos de territorial
 matrícula industrial y padrón de cédulas personales.

Que en atención a estar hoy formados los Repartos de Rus-
 tica y Urbana y matrícula industrial para 1923-24 se ex-
 pongan al público por ocho días los primeros y por diez
 la última para sin reclamaciones.

En atención a no haberse formado por el Ayuntamiento
 suspenso el presupuesto municipal para el año 1923 a 24
 en el plazo legal se acordó solicitar autorización del Sr. Fo-
 rador Civil para formar el presupuesto y legalizar la situa-
 ción económica de este municipio por que a raíz del de
 1921 a 22 que un extraordinario refundido en el anterior que tuvo
 lugar en el 1922 a 23 ya finis de esta Corporación no puede
 negarse.

Se acordó anticipar el nombramiento de Regidores en
 el periodo reglamentario de forma del Reparto de Utilidades
 de 1922 a 23 hecho a favor de don Ricardo López y don
 El Refundido de que se ha de presentar guardada por
 su propia participación del Ayuntamiento, retribuyéndose dicha re-
 tribución en el 10 por ciento.

71
Dada lectura de la cuenta presentada por el Excmo.
Ayuntamiento de San Román de la Isla, con res-
puesta en el Ayuntamiento de 19 de Mayo de 1892 y se acordó reparar
los parajes de campo que se arrotan en la misma
en el término de San Román de la Isla para que
señala se pague a dicho Ayuntamiento de lo que se pague
la ración de un caballo y un par de mulos en su fun-
do la suma de setenta y cinco pesetas por cada uno de
ellos y también se acordó exigir la cuenta definitiva
al Sr. Excmo. que fue agente anteriormente.
Se acordó ver el libro de las sesiones ordinarias
a los Excmos. de cada semana para de los minutos
y por último se acordó anunciar la ración de secre-
tario y portuario para proveerlos en propiedad por
estar servidos interinamente.
No habiendo más asuntos de que tratar se fué por
terminar el acto de que goza el Sr. Excmo. interino
secretario.



Juan Bravo Manuel Esteban

Francisco Díez Juan Babera Gil

Antonio B. Uvo

Secretario interino Antonio Gil

Alguacil Comen
J. G.

Cédula de entrega de una suplica orden

tenores a quienes se diriji esta cédula

- A. Felix Duran Morano
- " Miguel Morano Alvario
- " Valeriano Alvario Morano
- " José Solano Durano
- " José Durragan Alvario
- " Manuel Alvario Gallego

Del Gobierno Civil de esta provincia se ha recibido la siguiente comunicacion = Gobierno Civil de la provincia de Badajoz = Secretaria = Segovia 1.ª de mayo 534 = Por R. O. fecha de Ayer se confirma la providencia de este Gobierno de 17 de Marzo ultimo suspendiendo a los Concejales de la Ciudad de Mérida y se dispone se juece el correspondiente Juicio de Culpa en los Tribunales de Justicia. Lo comunico a V. para su conocimiento, el de sus providencias y el de las intenciones a los efectos del ultimo parrafo del articulo 194 de la ley municipal. Dios que a V. m. a. Alvario 6 de Abril de 1.ª 23. - Valdo Lopez - El Alcalde de Mérida

En su virtud se lo participa por copia de dicha suplica orden a cada uno de los dichos señores Concejales Suplicas, Alvario, al margen, que se servirán firmar a continuación al recibir la orden para uno, que le entregaran los Jueces Municipales - Alvario a 11 de Abril de 1923

El Alcalde
Jose Escobar



Quisimos enterados y hemos recibido copia de la orden tras esta en esta cédula - Alvario 11 abril 1923

Valeriano Alvario
 José Solano
 Miguel Morano
 José Durragan
 Manuel Alvario
 Felix Duran

AYUR
AL

Supletoria de la ordi-
naria que debia cele-
brarse el 3 de Abril este
año a hoy 10 de abril
de 1923

En Alouge a las veintuna horas del dia de Abril
de mil novecientos veintitres, Reunidos los señores
Concejales del margen en las Casas Consistoriales
de bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Joaquin
Madruga y abierta la sesion se leyó la anterior or-
dinaría y fue aprobada.

- Presidente Don Joaquin Madruga
- Concejales Don Antonio Pellerin
- Juan Barrera El
- Don Pellerin Guillen
- Manuel Madrid
- Francisco Diaz
- Ricardo Madrid

Se leyeron los Boletines oficiales y corresponden-
cia de la ultima semana y quedó enterada la
Corporacion acordando su cumplimiento.
El Sr. Alcalde ordenó que por el secretario diese lec-
tura a la orden del Tenor Gobernador Civil de
seis del actual en que expresa que por Real Orden
de cinco del corriente se confirma la suspension
decretada por un autoridad on den y siete del mes
anterior suspendiendo en sus cargos a seis Concejales y que sepa-
re el tanto de culpa a los tribunales de justicia.
El Ayuntamiento quedó enterado y que se comunique
a los interesados como se ordena.

Tambien acordó el Ayuntamiento por unanimidad
que habiendose impuesto a tras de multa por no ha-
ber remitido el Alcalde y Secretario anteriores que esa
orden su dia y nueve y veintuno de marzo ultimo la re-
sion de transporte de carruajes para viajeros y mu-
lancia se tengan en cuenta asi como las anteriores y
nada se pueda imponer por servicios que han debido
cumplimentar para exigirlos de dicho Alcalde y Se-
cretario si no se consigue la condonacion de las mismas.
El Recaudador del Reparto de Utilidades Don Ricardo Repi-
ro y Don Esteban Segura Sando, proponen al Ayuntamiento
lo primero como medida de gestion a su madre
politica Doña Rosario Madrid Segura y el segundo ofrez-
ca su garantia personal con los bienes que posee y el Ayun-
tamiento acuerda aceptar dicha garantia y que ante
el Sr. Alcalde se extienda el auto correspondiente de lo
que se dara conocimiento al Ayuntamiento y des-



que se acordara en el de esta Corporacion.
Se acordó por unanimidad dividir en tres secciones a
los vecinos por territorial, una seccion por industrial
de que se publicaria por cada dia para transcurrir
de proceder al sorteo que previene la ley y designar la
Junta municipal de asociados segun lo articulo 20 de
la Ley de presentacion y adhesion de la ley municipal.
El Ayuntamiento procedio a nombrar la Comision
para los servicios municipales que estubiera los
vecinos que lo proponga el Ayuntamiento; pa-
ra la Comision de Hacienda a los tres siguientes: Don
Joaquín Carrasco Medina, Don Manuel Machado Diaz y
Don Juan Palera de la Comision de Sanidad Publica
Don Francisco Diez y Pardo, Don Toribio Alvarez Romero
y Don Antonio Pellico Guillen - Para la de Obras Pú-
blicas Don Manuel Machado, Don Encarnación Martínez y
Don Antonio El Pellico.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que
la Comision de Hacienda proceda a formar el pro-
yecto de presupuesto ordinario para el año ac-
tual que no se ha formado y que con el informe
del Auditor pase al Ayuntamiento para un examen
discrecional y fijacion y con el conocimiento a la Jun-
ta municipal para su aprobacion.

Tambien se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó
enterado de que la Comision provincial en virtud de
dictamen de paraiso acordó a ambas los nombramientos de or-
dinales de la Junta de asociados relativos a los individuos
Don Antonio Conial Torres, Don Juan Ortiz Sa-
lazar y Don Modesto Rodriguez Benito y que se ad-
mita en la misma a Don Ricardo Pizarro Cal-
deron cuya orden se recibio en esta de veintiseis
del anterior.

Se acordó por unanimidad conceder pension de la
Caja de diez pesetas mensuales a D. Cecilio de Estafan.

mando Bonilla Parquilla, por carecer de recursos y por espacio de un año.

Meo habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto de que go el secretario interino certifico



Jose Navarro

Manuel Macario

Francisco Dio

Antonio Billo

Lararo Mantiner

Antonio Gil

Felipe Alvarez

Nicola Flores

Miguel Roman

J.S.

Sesion Supletoria a la ordinaria del dia 15 de Abril de 1903 } En las Casas Municipales de la Villa de Parilla a las veintinueve horas del dia diez y siete de Abril de mil novecientos veintitres, Reunidos los Señores Concejales que D. Jose Navarro al margen se expresan para celebrar sesion supletoria a la ordinaria del dia quince bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Navarro Pedraza quien declaró abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes.

- Concejales
- D. Jose Navarro
- D. Manuel Madrid
- D. Juan Diez
- Ant. Bellon Guillen
- Señor D. Manuel
- Señor D. Martin
- Señor D. Sil Balleza
- Señor D. Felipe

Se para a la orden del dia que la constituyen los Colegios Oficiales de la semana y oficio de merecimiento la Corporacion quedo enterada y en su cumplimiento.

En atencion a hallarse presente ante este acto el hijo y apoderado del concesionario de la luz electrica en este pueblo Don Alvarez Paredes Carrero, au referido hijo Don Clemente Paredes Dama, se puso de air las pretensiones del Ayuntamiento para que se facilite la luz al publico por toda la noche o cuando menos por el mayor numero de horas posible, manifestó en nombre y con poder bastante de su Señor padre que no le era posible durante toda la noche facilitar la luz. Que propo-

no y es a lo que pudiera comprometerse suministrar
 luz los domingos y días festivos en un número aproxi-
 mado de setenta y cinco días al año toda la noche y
 en los restantes cinco horas, y debe el veinte de Sep-
 tiembre el veinte de Diciembre prorrogar una hora
 antes de amanecer además de las cinco a que se com-
 promete, que bajo estas mismas condiciones admita se
 le abone por dicho suministro y servicio la suma de cua-
 tro mil pesetas anuales rebajando en esa proporción
 el tiempo que no debe durar.

El Ayuntamiento en principio no acepta la pro-
 posición y se reserva adoptar el acuerdo que fuere
 procedente que se verda en conocimiento del Conce-
 jo para por si le conviene aceptarlo.

Se autorizó al Sr. Alcalde para que con cargo a lo Re-
 caudado del Reparto pague el pago de las atenciones
 de empleados de este municipio.

Por haberse otros asuntos de que tratar se ha por
 terminado el acto de que yo el secretario interino cer-
 tifico.

Manuel Bastián

José Navas y Colosio Plasencia



Juan Barbera Gil Notario O. B. No. 2

Lóráno Martínez Francisco Días
 Antonio Gil Enrique Jorjé

Sesión supletoria a la de los Señores Comisarios de Alcaide a las ve-
 sinana del día 22 de Abril (1903) intima del día veintinueve de Abril de mil nove-
 Cientos veintitres. Reunidos los Señores Concejales del margen pa-
 ra celebrar sesión supletoria y abierta la presente por el
 Concejales. Señor Presidente de leyó el acta de la anterior y fue aproba-
 da. Manuel Bastián de, se leyó la correspondencia oficial y boletines de la última
 semana el Ayuntamiento quedó enterado acordando ser
 cumplido.

Nicolás Armer En corporación acordó por unanimidad conceder un
 Felipe Armer sesenta y cinco reales al vecino seista, Juan Malufo Ruiz de
 Casero machuca diez pesetas para atender a los gastos de su familia enfer-
 ma por carecer de recursos.

También se acordó conceder una pensión mensual de diez
 pesetas durante un año a un hijo de Prudencio Ennidad
 por carecer éste de recursos.

También se acordó satisfacer con cargo al capítulo no-
 veno artículo tercero diez pesetas a Francisco Belloso
 menor, por las palmas para el Domingo de Ramos
 y a Don Agustín de Piedra cincuenta y tres pesetas en
 treinta y cinco céntimos por diez y siete y media libras
 de cera que facilitó para la fiesta de la Candelaria
 también con cargo al capítulo primero artículo
 quinto. acordándose también abonar cinco pesetas
 a Angel Madrid, por un cristal y colocación del mis-
 mo en la ventana de la secretaría.

Del mismo modo se acordó autorizar para anularar
 a nombre de Juan Palera fil, un terreno al sitio de
 Retanillas de calada enarenta y ocho áreas y treinta
 centiares comprada a Antonio Belloso Hidalgo, por
 la que satisficó el impuesto a la Hacienda en odio de
 Diciembre último según carta de pago n.º 1.277 y se au-
 to a su favor el once de mayo actual al libro enarenta y siete
 de Alaupe folio ciento tres finca n.º 3564.

Del mismo modo se acordó autorizar a favor de Martín Al-
 mondó Ennidad, vecino de la Lanza, un terreno de tres mar-
 tillas en Castinales Reinos, comprado a Angela Paredey
 Diaz, por el que satisficó el impuesto a la Hacienda
 el diez de Diciembre último según carta de pago n.º 1169
 y se auto a su favor el veinte de marzo del año ac-
 tual al libro enarenta y siete Alaupe folio 100 finca n.º 3563
 y queda leída certificación para su inscripción
 definitiva.

Con lo que se dio por terminado el acto que





firmaron los señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico

Jose Carreras Acoslos Alvarez

Juan Bahera Gil

Francisco Dia

Antonio Bellas

Manuel Maestre

Antonio Gil

Pedro Martin

Miguel Gomez

Señor Supletoria a la ordinaria en el mes de a las veintuna del dia primero de del dia 29 de Abril de 1923 } Mayo de mil novecientos veintitres, reunidos en las Casas Consistoriales los señores del margen para celebrar Se-
Presidente sion supletoria a la ordinaria del 29 de Abril último, que no
D. Jose Carreras concurren ningun concejal, por lo que el Sr. Presidente convocó
Concejal a esta supletoria, y abierta por el Sr. Presidente y leida la del día
D. Manuel Maestre veintinatro se acordó aprobarla.

El Ayuntamiento autorizó de las 105 multas impuestas por la
D. Manuel Maestre Administración de Contribuciones por falta de remision de los
D. Felipe Alvarez Repartos de Rústica y Urbana cuya exposicion al público ter-
D. Casaró Martínez minó el veinticuatro del mes anterior, por lo que se acordó autori-
zar al Secretario de este Ayuntamiento Don Miguel Gomez para
que mañana lleve a Parador dichos Repartos y la Matrícula In-
dustrial y padrón de carnafes de lupo de 1923 a 24 y gestione de la Superio-
ridad la condonacion de expresadas multas, y si no lo consiguiere, se
forme expediente y se exija el importe del alcalde y secretario que
cesaron en dicho mes de marzo último el primero y dimisitio el segundo
que han sido los causantes del abandono en tan importante servicio.

En Corporacion Municipal acordó por unanimidad: que el pago de
los haberes a los empleados de este municipio se satisfagan por meses sea-
ridos así como las demás atenciones del Ayuntamiento siempre que
existan fondos en Caja como en la actualidad ocurre, autori-

ando al Sr. Alcalde para que ordene los pagos con sujeción a Presupuesto.

Se da cuenta de la reclamación que hace la Comisión recaudadora del Contingente Catastral de los tres últimos trimestres de 1922 a 1923 importantes 1119-41 pesetas acordando que si para el fin de del actual no se satisficiera se abra a hacerla efectiva un agente de dicha Comisión.

No habiendo otros asuntos se que tratar se dio por terminado el acto de quezo el secretario interior certifico. Comisión = Abril = 1923

José Navarro Manuel Machín Francisco Díez
Antonio B. de los Feligres Alvarez

Alcalde Don Juan S. S.



Sección supletoria a la ordinaria de 6 de Mayo de 1923

En las Casas Consistoriales de Alange a las 9 de la mañana

- J. Martínez
- Concejal
- Manuel Machín
- Juan Díez
- Alcalde
- Antonio B. de los Feligres
- Juan de los Feligres

se reunieron los señores Concejales del margen para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día y abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó el acta de la anterior y fue aprobada. Se leyó la comparencia oficial y Política de la última semana y el Ayuntamiento quedó enterado con dondo su cumplimiento. El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que por el Secretario de este Ayuntamiento se habian entregado en la Administración de Contribuciones de Badajoz el día del actual los Repartos de Política y Urbano, Matriculas de Industrial y Padrón de Carruajes de lujo y de haber ingresado en la Caja de la Diputación civil dos mil pesetas por Contingente corriente y que en el correo de mañana se remitiría a la Administración de Contribuciones el padrón de Cédulas personales para el año actual, de todo lo cual el Ayuntamiento quedó enterado. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal formado por la Comisión de su Srmo. nombrada al efecto para el ejercicio de 1923 a 24 y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población y a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda



que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal
y trascurridos con diligencia que lo comite y redacción que se pre-
sente se someta a la discusión y votación de la Junta Municipal.
— El Ayuntamiento acordó que las obras que se realicen por
Administración en la reparación del camino de Castilleja y el
municipal se dividan en dos tramos cuya medida o coste de
cada uno no exceda de mil puntas, puesto que el trabajo por
Administración obviara el inconveniente en ello ocasionado por algunas
de las Capataces con los señores dueños de este término que no se pu-
dieran y dirigir dichas obras, que son de absoluta necesidad por
la comisión de jornal en las épocas en que se han realizado y por
la intranquilidad que existe el camino por los terrenos que está
dividido y cuya reparación era inmensable; que se permitan las
cuentas de gastos por los señores encargados de las mismas y se topan
que al público por sumas como está prevenido.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad con cargo al capítulo 1.^o
del artículo 7.^o cuarenta puntas al Comprovisario elegido por este
Ayuntamiento para la elección de sucesores o honorarios
donde por los gastos que le ofrezca en viaje durante los días
que permanezca en la Capital; y que con cargo a Suplementos
se abonen al Sr. Comprovisario de este Ayuntamiento el equivalente a veinte
cuatro puntas como indemnización de los gastos de su viaje a la
Capital a gestionar los asuntos de su viaje a la Capital a ges-
tionar los asuntos que se mencionan en la sesión anterior.

También acordó la corporación por unanimidad conceder
una pensión mensual de diez pesetas al vecino de esta Corcu-
do Barquilla Chaves para atender a la lactancia de un hijo
por ser pobre, el solicitante y en espera no poder lactar y durante
sus meses o sea al cumplir su hijo un año. En atención a citar
en malas condiciones el Peñar de la Jarilla se acordó que se inspeccio-
ne este por un albañil que designe el Sr. Alcalde y proponga el medio
de evitar la pérdida de aguas que se observa.

Lo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminado
el acto que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico. *Manuel Macario*
Juan Navas Francisco Diez *Manuel Macario*
Francisco Diez *Manuel Macario*



Juan Babera Gil

24

Enique Bonar

Extraordinaria de 10 Mayo

de 1923

En las Casas Consistoriales de Alange a las doce de la tarde diez de Mayo de mil novecientos veintitres, Juana convocada por el Sr. Alcalde Don Jose Carrero Medina, se reunieron los Señores Concejales que al marcho se expresan para celebrar el llamado sorteo por secciones de los diez asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta Municipal y dada lectura a los arts. 68 y siguientes de la presentada ley se procedió a realizar la operación leyendo la lista de las cuatro secciones y separadamente se introdujeron las papeletas de los miembros de cada una y practicando cada sorteo con la debida separación resultaron elegidos por la suerte los Señores siguientes.

1.^a Sección: D. Daniel de Rueda y Juan D. Eduardo Sosano Claus y Antonio del Montañón.

2.^a Sección: D. Fernando Rodriguez Espar, Don Juan Carrero Corbacho y D. Leopoldo Lopez Martin.

3.^a Sección: Don Francisco Emilian Sarria, Don Antonio Rodriguez Puente y Don Juan Sosano Claus.

4.^a Sección: D. Juan Manuel Carrero Molina.

Cuyo total de asociados es el correspondiente a un número de diez concejales que componen este Ayuntamiento.

Con su voto y sin reclamación alguna sobre este acto, acordó la Corporación se publique el resultado en el Boletín Oficial y en esta lista para que puedan hacerse las censuras de oposición que se hagan en termino de ocho dias para lo cual se les comunicará a los asociados en el día de mañana. Cuente, forma y no habiendo más asuntos en la convocatoria se que tratar se dio por

terminando el acto firmando la presente todos los concurrentes
los que yo el Secretario certifico

José Navarro

Manuel Machín

Nicolás Fleary Notario Bello

Francisco Díez Juan Bahera Gil

Miguel Ramos

Sesión supletoria a la ordinaria en Alameda a las 9 de la mañana horas del quince de Mayo
de 13 de Mayo de 1905 de mil novecientos Veintidos, reunidos en las Casas Consistoriales

Presidida por señores Concejales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Sr. D. José Navarro
Medina, en objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día trece
Concejales. del actual que no tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número su día

5. Manuel de la Cruz día y a falta la sesión y leída la Orden del día y la extraordinaria del día
" Juan^{co} Díez día día, el Ayuntamiento ha acordado ratificarse lo en ellas congresos.

" Cristóbal Bello Entrando en el orden del día se leyeron las Actas, oficiales y correspondien
" Felipe Álvarez via de la última semana y se acordó su cumplimiento. Se dio lectura

" Manuel Machín de la Cuenta de gastos ocasionados en la reparación de los troncos 1.º y 2.º que
" Nicolás Álvarez se han ejecutado por Administración, denominados de "Palomillas a la Cumbre"

y de la Cumbre a Vega de Alcantaral, del camino Viejo de esta Villa a
Almudrales, como autoriza la Instrucción de 24 de Mayo del 905, siendo

que su importe no llega a la mil pesetas cada uno, y resultando que
según la Cuenta a la que se unen las listas de jornales asciende el

importe de los mismos en el 1.º tramo a 955 pesetas, y los del 2.º a 557 pe
setas 50 céntimos, se acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta

y que se formalicen los libramientos de cada tramo, uniendo las listas re
pectivas de jornales, que se han puesto por semanas al público;

y que se carguen los libramientos por los recibos parciales que obran
en poder del Diputado, cuyos recibos se acumularán una vez formalizados

los libramientos. No habiendo más asuntos, se terminó la sesión de que
certifico =

José Navarro

Manuel Machín

Francisco Díez

Notario Bello

Felipe de la Cruz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que las firmas =

Juan Bahera Gil

Francisco Flores

segunda firma

[Signature]

Sección supletoria a la ordinaria } en el Change a las 11 de la mañana a horas del día 21 de mayo de 1923. Villayo de mil maravedís 2500, reunidos en las Casas Consue-
 trales los señores Concejales del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. [Signature]
 y Sr. [Signature] con objeto de celebrar la Sección supletoria a la ordinaria del día
 21 de mayo del actual que no tuvo efecto por no haber concurrido suficiente
 número de Concejales en dicho día y abierta la sesión y leído la anterior del
 día 21 de mayo del actual el Ayuntamiento la aprobó por encontrarse conforme
 y de acuerdo por los concurrentes.



Entrando en el orden del día se leyeron los D.O. correspondientes de la últi-
 ma Sesión y el Ayuntamiento quedó instruido, acordando su cumplimiento. Lue-
 go se leyó la Corporación de la Circular del Sr. Presidente de la Junta Provincial Pro-
 vincial fecha de ayer inserta en el D.O. del mismo día, recibida hoy. Acordó se
 expida la certificación que en la misma se interesa de este Ayuntamiento
 el 12 de febrero último y que se adare en la misma certificación la contra-
 dicción que existe entre la diligencia de embargo hecho por el Capitano
 Peni y lo que resulta de los libros de Contabilidad, puesto que en aquella se
 dice que el día 12 de febrero, en que tuvo lugar dicho embargo, el último
 abito de los libros de ingresos era el del n.º 12 del día 18 de Septiembre
 del 22 y aparecen dos ingresos, uno en tres de mayo de 1923 de 38 puestas y otro
 el mismo 12 de febrero de 2000 puestas, a fin de que la Diputación provincial
 en su Vista remita lo que proceda.

Se acordó por el Ayuntamiento requerir a los señores portadores y Alcaides y por comas
 Blancas y de Chis para que satisfagan en término de tres días sus con-
 citas y si no lo verifican que se les ejija al hacende efectivo por
 la vía de apremio. También acordó la Corporación prorrogar
 hasta el 31 de mayo actual la cobranza voluntaria del Reparto de Utili-
 dades de 1922 al 24 y anterior al Sr. Alcalde para que nombre agente
 ejecutivo el 1.º de junio próximo a quien concierne con unirse garan-
 tías para el desempeño del cargo, el que presentará el 3.º de cobranza
 y los apremios de distribución.

Se acordó practicar la limpieza de la Casa Cuartel de la Plaza por
 cuenta del Ayuntamiento y que el Alcalde encargue pronto también su aban-
 do. También acordó



La Corporación se satisfaga el contingente laboral que le cubra del año 1922
a 2.^o y 1.^o trimestre del año actual que importa 1.110.000 ptas. 3/400.

si no hubiere mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmados
por los concurrentes de que yo el secretario certifico

Juan Barba Gil Manuel Cortés

Juan Barba Gil Felipe Alvarez

Nicolás Flores

Antonio Gil

Al igual forma

Sesión Ordinaria en Abasco siendo la hora de las veintinueve del día veintidós
del 37 Mayo 1923 (fuente de Mayo de mil novecientos veintidós) Presidencia

Presidente los señores Concejales que al margen se expresan para
celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del señor
Concejal Alvaro de San José Barroca Medina y abierto el acto se dio
lectura a la anterior que fue aprobada y formada por
los asistentes.

Se para a la orden del día que la constituyen los Do-
cumentos oficiales y oficios de nuevo trámite y la Corpora-
ción queda enterada acordando su cumplimiento.

El cumplimiento acordado satisficir con cargo a Su-
prebrosos doscientos noventa y cuatro pesetas noven-
ta y ocho céntimos importe de la mitad de los gastos
pagados por los bienes del Realcario de esta villa para el
cubrimiento de la fuente del mismo cuyos gastos se expresan obra
se realizaran desde el treinta de Julio último a (veintidós) de Julio, a
lo que se comprometió el Ayuntamiento en acuerdo de tres de Julio de
mil novecientos veintidós.

Tambien se acordó satisficir de los fondos existentes de utilidades en De-
positaria los recibos del tercero y cuarto trimestre de mil nove-
cientos veintidós a veintidós que presenta el Recaudador
de Contribuciones de esta Villa Don Juan Parra.

Se dio lectura de una comunicacion de la Srta Profesora de En-
señanza que pidiere del maestro en que se encuentran los
tefados de la casa que habita y pidiendo se requiera por el



Acuntamiento a la propietaria para que hagala reparacion de donde lo mas pronto posible. Del Ayuntamiento acordó hacer expresado requerimiento a la Junta de la conda Doña Ines Jimena Ramos, en este estado que no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los concurrentes despues de ser leído por mi el Secretario que certifico

Folize Alvarez

José Xarava

Manuel Pacheco

Francisco Dios

Jaroso Martinez

[Signature]

Antonio Gil

[Signature]

Antonio Delgado

Nicola Alvaraz

Juan Babera Gil

Miguel Jimenez

Extraordinaria de 31 de Mayo

de 1793 de la Junta Municipal de la Alcañi a las diez del día treinta y uno de Mayo

de mil novecientos veintitres, fué acordado por la Convocatoria del Sr. Alcalde y precedidos por el mismo los señores Concejales del Ayuntamiento y Vocales auxiliares que al margen se expresan, y leído la Convocatoria y despues de haberse leído el Sr. Alcalde a los Sr. Abogados elegidos por voto el 10 del actual contra los que no se ha presentado reclamacion, se procedió a la declaracion de los Vocales y extra de las Comisiones de evaluacion, parte real y personal, a los efectos de la confeccion de repartimientos a que se contrae el Real Decreto de once de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, y a tenor del artículo 7º del mismo con los correspondientes concordantes que fueron leidos. Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

- (A) Lista de contribuyentes por rustica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- (A) Lista de contribuyentes por rustica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del termino.
- (B) Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el termino.
- (C) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino.
- (C) Lista de contribuyentes por industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del termino.

8
Copia del Padrón municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Con los precedentes documentos, prorrógamente notificados, salvo error u omisión involuntaria, con los autenticos de donde se sacan que son reparto de la contribución territorial por rústica y urbana: Padrón y matrícula industrial por rústica de habitantes, fueran aprobados procediéndose inmediatamente a la designación de Vocales rústicos de la Comisión de evaluación de la parte Real del Repartimiento

1º Don Ricardo Quintana Barro mayor contribuyente por rústica domiciliado en este término.

2º Don Manuel Lucena Sancher Arjona, mayor contribuyente por rústica domiciliado fuera del término ó sea en Sevilla

3º Don Coribio Mora de Puera, mayor contribuyente por urbana domiciliado en este término.

4º Don Leopoldo Exuper Frartu, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales rústicos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento. Parroquia Única.

1º Don Paulino Rodríguez Bayas, Cura Parroco.

2º Don Francisco Antonio Lerran segundo contribuyente por rústica residente y domiciliado en esta villa

3º Don Juan Erasmo Pano, segundo contribuyente por urbana residente y domiciliado en esta villa

4º Don Julio Parrilla Chamorro, segundo contribuyente por industrial residente y domiciliado en esta villa y se aprobó la ordenanza de reparto

Diórase por designados los señores autendidos y después de hecha por el Señor Presidente la manifestación de que proseguirá el proceso de constitución de una y otra Comisión en tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes levantada la sesión a las tres de que certifica

Juan Xava Manuel Melchior y coloristas

Juan Balboa Gil

Antonio Gil

Juan Manuel Barrero

Juan



Los firmes =

Francisco de Paula

José María López

Juan Ramo

Juan Lorenzo Esteban Rodríguez

Fernando Rodríguez

Antonio Gil Hurtado

Eduardo Lora

Miguel Lora

Señor Ordinaria, En las Casas Municipales de Alange, siendo las veintuna horas del día tres de junio de 1903, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde don José Carrasco Medina, quien declaró abierta la misma con lectura de la anterior ordinaria y la extraordinaria de treinta y uno de Mayo último las cuales fueron aprobadas y firmada por los presentes la ordinaria por estar autorizada la ordinaria y la extraordinaria, se dio lectura a los Boletines oficiales y correspondencia de la última semana, la Corporación acordó autorizar y acordó su cumplimiento, y ratificaron la extraordinaria.

La Corporación municipal acordó pagar diez y nueve pesetas cinco centimos importe de la suscripción al Boletín de Administración local del año anterior incluso el giro de la letra que se usará al libramiento, con cargo al capítulo primero, artículo tercero.

Se acordó pagar con cargo a Cuprentos cinco pesetas cincuenta y cinco centimos por derechos de inserción de la romana, peso, y colección métrica y que con cargo al artículo quinto, capítulo 1º se abonen siete pesetas importe de dos francos de pulimentina para barnizar los muelles o sillones del Ayuntamiento y resaca de dos escobas para el barrido de la Casa Consistorial.

El Ayuntamiento acordó requerir en este acto a los expendedores de pan para que rebajen el precio del pan de novecientos gramos a cuarenta y cinco centimos con arreglo al precio que hoy tiene el trigo y que en el caso de acceder se formalice un contrato por escrito de base el precio según el Ayuntamiento acordó por unanimidad con el guarda jurado con el cargo de reparar los defectos que



DIPUTACION DE BADAJOZ

ocurran en los caminos que estan reparando; así como que atiendan
a la limpieza de la plaza y calles que lo exijan y según las instrucciones
que le dió el Señor Alcalde para uno cargo se ocupa al vecino de
esta mayor se cuenta que Lorenzo del Barrero, con el nombre diario de
dos pesetas que percibirá por meses venideros con lo que y así habiendo
más asuntos de que tratar se levantó la sesión quedando firmados los
concurrentes de que yo el Secretario certifico

José Navarro

Manuel Maestre

Antonio Balbuena Pedro Flores

Juan Bautista Gil

Antonio Gil Felipe Alvarez
Francisco Diez

Lázaro Martínez

en igual forma

Sesión supletoria a la ordinaria del día de junio de 1.923. En las Casas Consistoriales de la Villa de Alange siendo las veintinueve horas del día doce de junio de mil novecientos veintitres, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día diez a la que fueron convocados, bajo la

Presidencia del Señor Alcalde Don José Barrera Medina quien declaró abierta la sesión con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por los asistentes.

Se dio lectura a los Boletines oficiales y correspondencia de la última semana. La Corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento.

El Ayuntamiento acordó satisfacer con cargo al art. 8º capitulo 9º ciento ochenta y seis pesetas al Esteban Comas Carranza importe de la cuenta de los gastos personales y efectos para la limpieza del Cuartel de la Guardia Civil cuya cuenta se unirá al libramiento.

Igualmente se acordó pagar al mismo Esteban Comas Carranza cuarenta y nueve pesetas veintinueve céntimos con cargo al Capitulo 6º del Presupuesto Municipal por reparación del Pilar de la Jarilla según cuenta que se unirá al libramiento y que se irá aprobada.

El Ayuntamiento acordó se proceda a la limpieza de los edificios departamentales según Casa Consistorial y local escuela de niños cuyo presupuesto ha formado el Esteban Rodríguez puesto con la colocación de dos ventanas del balcón de señores y uno en el local del Pósito abandonándose una vez ejecutado todos los gastos el importe que asciende a dos

cientas sesenta y cinco pesetas cincuenta centimos incluyendo tam-
bien los gastos de reparaciones y recorridos de los tepales de ambos edificios
en dicho presupuesto.

Se dio lectura de las instancias que presentan don Miguel Gomez
Jueves e D. Defonso Seguro Landero, solicitando el 1º la Secretaria
del Ayuntamiento en propiedad y el 2º el cargo de Depositario de fon-
dos municipales; el 1º con el sueldo asignado en presupuesto y el
2º con el de quinientas pesetas que figura en el presupuesto corrien-
te, garantizando la responsabilidad de la gestion de este ultimo con
una casa de su propiedad Calle Alameda n.º 37 de valor aproximado
de doce mil pesetas, de cuya financia ha de disponer en ven-
ta bajo responsabilidad criminal mientras no sea aproba-
da por el Ayuntamiento en gestion.

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar en
propiedad Secretario de este Ayuntamiento a don Miguel Gomez Jue-
ves unico solicitante, el que con anterioridad a desempeñando el mis-
mo cargo en este pueblo durante cuarenta y tres años ^(en propiedad) al que se le asig-
na el sueldo de tres mil quinientas pesetas que viene disfrutando inte-
rinamente. Igualmente y por unanimidad acordó nombrar Deposi-
tario de los fondos municipales de esta Villa a don D. Defonso Seguro
Landero, unico aspirante con el sueldo anual de quinientas pesetas
que figura en presupuesto y aceptando la garantia que ofrece en
su solicitud que se mira al libro de actas de sesiones para su jus-
tificacion. //

Se acordó que si en la presente semana no se entrega al anterior
abogado de este Ayuntamiento en Badajoz don Ramon Duran
Jueves al elegido para sustituirle don Miguel Garcia Montero, de los fon-
dos y documentos pertenecientes a este Ayuntamiento, se autoriza al Se-
ñor Regidor Sindico de este Ayuntamiento don Juan Valera de para
que otorgue poder a favor de don Miguel Garcia para que recla-
me judicialmente dicha entrega del Señor Duran.

Se acordó abonar con cargo a Imprevistos la cantidad de quince pesetas
como premio para gastos de viaje a Francisco Mahugo Chaves y su hijo
Juan el Mahugo Ruiz que para ir a imprimir el 1º en el libro de sesiones
de amparado y el 2º en el Hospital civil provincial

Se acordó ordenar a José María Carrillo Sanchez, de salida a las aguas que topan de la Culla, encarrandolas con la corriente necesaria para que puedan tener entrada en la Culla de la Carretera como antes se edificó dicha casa, y si no lo hace en el término de quince días se procederá a su cuenta por el Municipio. Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando todos los asistentes después de ser leído en el Secretario que certifica = entre líneas = en propiedad = vale =

José Navarro y Manuel Moscoso

Nicolas Flores

Juan Barbera Gil

Intiguit Lina

Sesión Supletoria a la Orz. En la villa de Abadete a las veintinueve horas del día ordinaria del 17 junio 1923. Diez y nueve de junio de mil novecientos veintitres reunidos los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Navarro y Medina con

Concejales objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y siete del actual que no tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número en dicho día y abierta la sesión y leída la anterior del día doce que fue aprobada y firmada por todos los concurrentes.

Entrando en el orden del día se leyeron los Partes oficiales y correspondencia de la semana pasada y se acordó su cumplimiento.

El señor Alcalde hace escutar: que cuando se la elabore la comisión hecha por el Ayuntamiento nombró agente ejecutivo al vecino de Abadete de San Severo Don José Lorenzo Jimenez de quien se hizo cargo de los derrochamientos que le entregaron los recaudadores Don Repiso y Seguro y había expresado la cobranza esbozo del actual con supelem a Instrucción y con opción al tres por ciento de cobranza además de los apremios respectivos. Se dio lectura de la cuenta de recaudación presentada por los recaudadores Don Ricardo Repiso y Don Esteban Seguro del Reparto de Utilidades



B.2.080,974 *

Señores del Ayuntamiento de esta villa de Obando

Yo D. Alfonso Segura Sando, vecino de esta villa, carate,
de 42 años de edad, herrero, con cédula personal co-
municada de 9º clase número 71 — que exhibe y ruega se
le demuestre a V. V. con el debido respeto exponiendo que
teniendo noticia de hallarse vacante el cargo de Depositario
de los fondos municipales y que no se ha presentado
ningún aspirante se solicita se propona a la Corpora-
ción Municipal acompañar el sueldo congo sin que se
le atribuya con la suma anual de quinientas pesetas
obligándose a garantizar su gestión con los bienes oficios
que posee y especialmente con la finca siguiente: Una
casa calle Alameda número treinta y siete sita por donde
entra en la de pagano del viginti con la salida de pajar. Alguno
topografía con Chapel de arboles, su valor expresado de noventa y
cinco pesetas que será por obligación que hará a favor del
Ayuntamiento afecta a responder de su gestión como
Depositario, sin poder disponer de ella o sea tenerla a
sajo responsabilidades criminales mientras no cesen en
dicho cargo y lo sea aprobada por el Ayuntamiento
su gestión de Depositario. — he suscritos si a la Corpora-
ción Municipal le satisface la garantía que ofrece

Suplico se le participe y una vez que se le nombre para el desempeño
del cargo formalizara el documento de garantía
a satisfacción de la Corporación Municipal.
Dado en la villa de Obando 30 de Mayo de 1903

Alfonso Segura



Se
du
Sou
man
Nro
Un
In

[Faint handwritten scribbles]

[Small handwritten mark]

de mil novecientos veintidos a veintitres que consiste en los conceptos siguientes.

		Pesetas/Cent ^s
	Importa el Reparto de 1.922 a 23 por todos conceptos	36.508-51
Deducciones	Rebajado por la Junta al Realencario 1.462-50	
	Idem a Don Augustin de Puada 45-00	1.507-50
	Importa el cargo	35.001-01

Data

	Pesetas cent ^s
Importan diez ingresos segun las cartas de pago presentadas	29.637-55
Es por cuenta de cobranza que han retenido a su favor	916-61
Importa la lista de morosos entregada al agente ejecutivo	4.446-85
	Total data 35.001-01

Levantado conforme los datos consignados con el Reparto de su ración: las deducciones hechas del cargo y los ingresos comprobados con los libros de contabilidad se acordó aprobar dicha cuenta y que se le entregue a dichos recaudadores certificación de este acuerdo para su satisfaccion, quedando libre la fianza ofrecida por los mismos. Se acordó aprobar los pagos ordenados por el Sr. Alcalde de socorros facilitados a pobres transeuntes y morosos hermanos de los pobres y hermanas de ferias segun los libramientos numerados setenta y nueve ochenta y setenta y tres y al Alcaide Comal Carrasca, siete pesetas cincuenta centimos por reparacion del Pilar de la farilla y un jornal de dos pesetas cincuenta centimos a Santiago Martiner por reparacion de un tablao en el Cuartel de la Guardia Civil.

Con habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando todos los concurrentes despues de ser leida por mi el secretario que certifico

Juan Bahua Manuel Sillero
 Nicolas Alcaraz Antonio D. Soto

Juan Bahua Gil

Miguel Jimen

Señaló Supletoria a la ley. En las Casas Consistoriales de Abange, a las veintidós de junio de 1903. (Una hora del día veintidós de junio de 1903)
Presidente novecientos veintidós, reunidos los Señores Concejales que
Don Navarro asistieron se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Concejales Don José Gamero y Medina, con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria de día veinticuatro que no tuvo efecto por falta de número de Concejales y abierto efecto de lo que se acuerda a la anterior que fue aprobada y firmada por
Ante. Bellón Sr. D. Nicolás Alvarado Sr. D. Antonio Bellón Sr. D. Ramón Padilla Sr. D. todos los concurrentes, así como la extraordinaria del día veinticuatro.

Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la última semana, la conformidad que se acuerda y acuerda su cumplimiento.

El Sr. Presidente expuso: que ha gestionado en Madrid la condonación de una multa de novecientas pesetas por el retraso en remitir a la Administración de Contribuciones el reparto de Rústica del año actual diez y siete pesetas cincuenta céntimos por el padrón de censales personales y diez y siete pesetas cincuenta céntimos por la matrícula de Industrial que se pararon sin comenzar el Alcalde y Secretario que cesaron el diez y nueve de marzo último; y con el fin de obtener la condonación acordó el Ayuntamiento que el Sr. Alcalde dirija instancia al Sr. Director de Contribuciones, solicitando la condonación de las novecientas treinta y cuatro pesetas impuestas o que en otro caso se exijan de los verdaderos culpables causantes de este abandono.

También hizo contar el Sr. Alcalde que la Hacienda adeuda a este Ayuntamiento cuatro mil novecientas sesenta y una pesetas treinta y seis céntimos de recargos del 16 por 100 de territorial de mil novecientos veintidos a mil novecientos veintidos o veintidós que pagará la Hacienda en la primera quincena de julio próximo acordando el Ayuntamiento que el Sr. Alcalde gestione el pago referido del Ayuntamiento en Madrid, al que a la vez se le encargue se entere y gestione el pago



ACTA

discusión y aprobación del presupuesto (1) *Ordinario* para el año 1923-24.



Señores concurrentes

Alcalde Presidente D. *José María Vaca Medina*.

Señores Concejales

- D. *Manuel Marqués Ruiz*
 - " *Francisco Diego Hidalgo*
 - " *Antonio del Peltoso*
 - " *María del Carmen de la Cruz*
 - " *Antonio Peltoso Ruiz*
- Asociados*
- " *Leopoldo López Martín*
 - " *Juan Manuel Ramos*
 - " *Juan Ramos Corbacho*
 - " *Francisco Trinidad García*
 - " *Fernando Rodríguez López*
 - " *Ulises Ramos Ramos*
- Secretario*
Miguel Jesús Fuentes

En *Alange* a *veinticuatro* de *Junio* de mil novecientos *veintitres*; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *José María Vaca Medina* se constituyeron en las Casas Capitulares y en Junta municipal los señores Concejales y asociados que al margen se expresan, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto (1) *Ordinario* de este Municipio para el año mil novecientos *veintitres*, cuyo proyecto, formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento, fué aprobado por éste en sesión del día *veinte de Mayo* de *este* habiéndose llenado las demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan. cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Junta, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos:

Ordinario o extraordinario.

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN	
		Pesetas	Cts.
PRESUPUESTO DE INGRESOS			
1.º	Propios	11.465	
2.º	Montes		
3.º	Impuestos	2.900	
4.º	Beneficencia		
5.º	Instrucción pública		
6.º	Corrección pública		
7.º	Extraordinarios	100	
8.º	Resultas	3000	
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	25.557	
10.º	Reintegros		
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		53.022	
PRESUPUESTO DE GASTOS			
1.º	Gastos del Ayuntamiento	11.402	
2.º	Policia de seguridad		
3.º	Policia urbana y rural	8.314	
4.º	Instrucción pública	1.200	
5.º	Beneficencia	5.280	
6.º	Obras públicas	12.550	
7.º	Corrección pública	1.168	
8.º	Montes		
9.º	Cargas	12.108	
10.º	Obras de nueva construcción		
11.º	Imprevistos	1.000	
12.º	Resultas		
13.º	Devoluciones		
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		53.022	
RESUMEN			
Importan los <i>Ingresos</i> por todos los conceptos		53.022	
Id.	los <i>Gastos</i> id. id.	53.022	

Diputación *Tringunag*

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento, y visto lo dispuesto en el párrafo tercero, número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado, con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos que determina el artículo ciento cincuenta de la ley Municipal vigente.—Sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, y firman los señores Concejales y asociados presentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.»



Juan Manuel Barrero
Antonio D. Navarro
Juan Manuel Barrero
Antonio D. Navarro
Francisco Trinidad
Nicolás Herrera
Francisco Díaz
Antonio Gil
Miguel Román

Resolución de esta Diputación de Badajoz de 10 de Mayo de 1900, en virtud de la cual se acuerda...
formar un expediente para...
tras haberse acordado en la Junta de Mayo de 1900 de dar curso a la forma ordinaria...
de la provincia...
que en su consecuencia y conformidad de la presente sea el Sr. Gobernador civil...
de la provincia...
que en su consecuencia y conformidad de la presente sea el Sr. Gobernador civil...
de la provincia...
que en su consecuencia y conformidad de la presente sea el Sr. Gobernador civil...
de la provincia...



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ac

Se
de
ha
fo

de Inscripciones de los trimestres segundo y tercero y cuarto del año anterior que no tiene datos esta Corporacion de si se han cobrado. El Ayuntamiento procedio a designar los individuos que han de formar la Junta pericial de que trata el articulo enardecido y seis de la Ley de 23 de Marzo de 1906 sobre avance catastral de la riqueza nistica de los individuos que han de componerla bajo la presidencia del Sr. Alcalde seran los siguientes.

Sindico - Don Juan Palera Pl. = Dos mayores contribuyentes Don Juan Dios Rodriguez y Don Juan Sorano Pludo. = Dos menores contribuyentes: Don Manuel Lopez Rubio y Don Jose Plano Sullejo
Secretario

Don Miguel Gomez Fuentes
El Ayuntamiento acordo: autorizar al Sr. Alcalde para que en sujecion al presupuesto aprobado para el año actual y con las variaciones del presupuesto del año anterior se satisficgan sus haberes a los empleados de este municipio con los fondos existentes en Caja y en cualquiera otra atencion de caracter urgente que se halle venida en brenta del mes actual.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando todos los asistentes despues de ser leido por mi el Secretario que certifico

Jose Navarro Manuel el habido

Sesiones de las sesiones Actas de B. U. U. U.

Juan Palera Gil

Miguel Jimen



Seiion Supletoria a la ordinaria. En las Casas Concejales de la Villa de del dia uno de Julio de 1923. Alunye, siendo las veintimna horas del dia tres de Julio de mil novecientos veintitres, reunidos los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Presidente
Don Jose Carvaz
Concejales
DIPUTACION DE BADAJOZ
Don Manuel Mardio

Juan Palma de
...
...
...
...
...
...

José Carrvaz Medina, con el fin de celebrar la sesión supe-
traria a la ordinaria del día uno del actual que no pudo
celebrarse por no haberse reunido suficiente número de Con-
cejales y habiendo el voto por el Sr. Proveedor se dio lectura a
la anterior que fue aprobada y firmada por todos los concurrentes,
después se leyeron los Colegios oficiales y correspondencia de la úl-
tima semana, la Corporación quedó enterada y acuerda en
cumplimiento.

El Ayuntamiento acordó que se sumen las columnas del Re-
parto de Utilidades que lo entregó la Junta sin sumar y com-
proue comprobar si los totales están conformes con la can-
tidad que se consignó en la cédula de dicho Reparto y que
se dé cuenta de su resultado para conocimiento de la Cor-
poración.

El Ayuntamiento acordó aprobar la cuenta presen-
tada por el Carpintero Eduardo Soriano por la repara-
ción hecha en la Casa Consistorial y local Cosuela de vi-
nos que asciende a trescientas treinta y una
pesetas setenta y cinco céntimos y que se abase con cargo
a los créditos del vigente presupuesto. También acordó el
Ayuntamiento socorrer con dos pesetas al pobre tran-
siente Felis Perez Carriz, que padese de cáncer en el estó-
mago y va de tránsito para su cura con cargo al Ca-
pitulo 5º Artº 3º.

El Ayuntamiento acordó adquirir una carabina para
uno de los guardas o sea Vicente Romero, que la que hoy
tiene pertenece al Sr. Alcalde Don José Carrvaz, que se le
facilitó por tenerla un guarda particular suyo a quien se
le devolverá tan pronto se compare una nueva con cargo a
Imprevistos.

El Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Regidor
Dn. Juan Palsera Gil para que otorgue que po-
deres a procuradores de Mérida, Badajoz, Cádiz y cual-
quier otro punto que pudiera convenir a este Ayuntamiento en
los asuntos que se le ocurran de acudir ante las autori-

de los y Encomendados y mostrarse parte cuando se le ofrezcan las acciones de que trata el artº 199 de la ley en la causa por mal veración a los Concejales suscritos de acuerdo requerir como último plazo de cuatro días para que el vecino de esta faja María Carrillo Sandoval, se principie a los trabajos de alcantarillado necesarios para resolver la serhidumbre de terraje que interrumpió al hacer su casa y si ni lo realiza que se proceda por el Ayuntamiento a su costa como se acordó en sesión del doce de junio último.

Con lo que, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando todos los concurrentes después de ser leída por mí el Secretario que certifico,

José Narvaes y Marcos Martín

Juan Bahera Gil

Francisco Díez

Antonio D. D. D.

Alguacil Mayor

Sesión Supletoria a la Or. en Abauco, a las veintinueve horas del día diez de Julio de mil y novecientos veintitres, reunidos los Señores Concejales que al Presidente marqués se expresan en sus Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Carrvarez Medina, para celebrar sesión supletoria a la ordinaria de ocho del actual por no haber conitido en dicho día los señores Concejales, y previa citación para la presente, el Señor Alcalde declaró abierta la sesión y fue leída y aprobada y abierta la anterior. —

Acto seguido se dio lectura a la correspondencia oficial y Boletines de la última semana quedando enterada la Corporación y acordando se cumplimenten en cuanto a disposiciones se relacionan con este Ayuntamiento. Entrando en el orden del día el Ayuntamiento acordó por unanimidad; se satisficase al Comerciante D. Leopoldo López Martín cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos importe de una factura fecha veintinueve del mes anterior importe de doce cristales planos colocados en las ventanas de esta Casa Concejales y doce varas tela blanca para sabanas de las tres caunas de la Guardia Civil que se encuentra en esta villa durante la temporada de Baños; todo lo que se abonará en cargo al capitulo 6º artº 10º del presente presupuesto.

El Sr. Alcalde manifestó: que sumadas las columnas del Reparto de Utilidades de 1922 a 23 y estejadas las sumas con las matrices ta-

talavaria resulta un excedo de lo que figura en la demostracion
y cubera del Reparto de trescientas treinta y tres pesetas setenta y cinco
centimos que sin duda se cobraron en el periodo voluntario de cobranza
y en su virtud los recaudadores D. Ricardo Repiso y D. Ildefonso de
guero, han ingresado el cinco de la actual expresado documento de tres
cientas treinta y tres pesetas setenta y cinco centimos setecientos diez
pesetas que a ellos les corresponde por premio de cobranza; sirviendo
este ultimo ingreso como complemento y finiquito de la cuenta
de dichos Recaudadores que cuenta en la sesion de diez y nueve de ju-
nio ultimo, declarando por tanto definitiva toda liquidacion en
esta adiccion y terminada la cuenta de los Recauda-
dores voluntarios.

El Ayuntamiento acordo por unanimidad: que en vista de que el
Sr. Regidor Sindico D. Juan Palera Gil ha otorgado por encargo
de este Ayuntamiento poderes a procuradores de Merida, Badajoz
y Caceres para que representen a esta Corporacion en los asuntos que
se le ocurran a la Corporacion Municipal y en especial para que
se muestre parte el Sr. Morillo de Merida en la causa sobre mal-
versacion contra los Concejales suspensos al ofrecer las acciones
del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; y a favor de Don
Miguel Garcia el entero para demandar a D. Ramon Duran pa-
ra que rinda cuentas como anterior agente al Don Miguel Gar-
cia ultimamente nombrado y le entregue los documentos y fondos
que pertenecen a este Ayuntamiento, y hasta ahora no ha podido
comprobar; el Ayuntamiento queda enterado y acuerda: que con
cargo a Impresarios se anticipen los gastos que ofrescan dichos
poderes previa cuenta que presente el Notario D. Juan de Alferino Garcia.
En vista de haber entregado el Alcalde suspenso Don Felix Duran
cuarenta y siete pesetas ochocientos que dejaron de pagarse por
aprovechamientos del Excmo. a siete socios, acordo la Corporacion
que se avise a dichos socios o sus herederos y se les entregue la parte ali-
cuota que les corresponda.

El Ayuntamiento queda enterado: de que el mismo Alcalde Don
Felix Duran habia entregado ayer la romana grande que per-
tenece a este Ayuntamiento y obraba en su poder; asi como el Sr



Alcalde Don Valeriano Meriá, otra romana mas pequeña que tenia en su poder.

Se dio lectura de la cuenta de suministros de medicamentos por el farmacéutico Don Gerónimo Mora de Rueda a la Beneficencia municipal de esta villa en el primer trimestre del año actual importante cuatrocientas ochenta y tres pesetas treinta y un céntimos; acordando el Ayuntamiento se le abonen en cargo al capto 5º art. 1º de actual presupuesto. El Ayuntamiento acordó por unanimidad: aprobar el pago que ha de hacerse a don Gerónimo Mora de Rueda, viuda del médico titular Don Emilio Moreno Arenas, en el mes de Agosto próximo en el que irá incluido lo correspondiente al mes de titular desde el veintiocho de Octubre de mil novecientos veintidos en que falleció, hasta el trece de Enero de mil novecientos veintitres que se nombra el número médico titular; y cuyo sueldo de ese periodo que importa doscientas ochenta y ocho céntimos (casual) se considerará como gratificación y sueldo para sufragar los gastos del luto de la viuda y de sus hijos en consideracion al honorable estado economico de la familia del finado médico que merecen por los buenos servicios prestados por a quien esta consideracion y reconocimiento, con lo que ningun perjuicio experimentan los fondos municipales puesto que en esos ochenta y siete dias que transcurrieron desde el veintiocho de Octubre al trece de Enero del año actual en que se proveyo la plaza en propiedad, estuvo en vida por don José Navarro Meriá, compañero del finado que se prestó generosa y gratuitamente a ello para que no estuviera desatendida la beneficencia municipal y que una al libramiento de pago certificación de este particular para los efectos oportunos.

También acordó el Ayuntamiento satisfacer con cargo a imprentas como se expresa en esta misma cuenta y tres pesetas cincuenta y tres céntimos importe de los poderes otorgados por el Regidor Sindico ante notario don Juan María Meriá, según recibo expedido por el mismo.

Lo que que no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto que firmaron la presente, acta todos los concurrentes después de ser leida por mí el Secretario que certifica: *El mes de Agosto próximo a la ciudad de Badajoz, por el Sr. D. Valeriano Meriá*
 Juan Batocera Gil Notario D. M. M. Miguel Jimen

58
Sesion Supletoria a la Ord. en las Casas Comisionales de Alange a las ve-
naria del 15 de Julio de 1923. Sintiendo horas del dia diez y siete de Julio de mil no-

- Presidente
D. Manuel Machado
Concejales
D. Juan Cabrera El
" Abel Bellero Guillen
" Vicente Alvarez Alentoro
" Felipe Alvarado Alentoro
" Antonio del

vecientos veintitres, reunidos los Concejales que al
margen se expresan bajo la Presidencia del primer
Concejal Alcalde Don Manuel Machado con el
fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria del
quince que no tuvo efecto por no asistir suficien-
te numero de Concejales y abierto el acto por el Sr. Pre-
sidente se dio lectura por mi el secretario de la au-
toridad que fue aprobada y firmada por todos los con-
currentes.

Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la
ultima semana, quedando enterada la Corporacion y
acordando su cumplimiento.

Entrando en la Orden del dia a propuesta del Sr. Presidente
se acordó variar la hora de las sesiones ordinarias debiendo
celebrarse estas los Domingos de cada semana a las once,
haciendolo publico en esta localidad como previene la ley
municipal.

Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion quedando los con-
currentes de que certifico =

Jose Navas Manuel Machado
Vicente Alvarez Felipe Alvarado
Antonio del
Miguel Loma



Sesion Ordinaria del, en las Casas Comisionales de la Villa de Alange a las once horas
22 de Julio de 1923. Del dia veintidos de Julio de mil novecientos veintitres; Reunidos los
Presidente D. los Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Jose Carrasco Alentoro con objeto de celebrar sesion

DIPUTACION DE BADAJOZ

Concejales ordinaria y abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura a la
 Sr. Manuel Madrid anterior que fue aprobada y firmada por todos los asistentes.
 Sr. Nicolás Alvarez Se leyeron los boletines oficiales y correspondencia de la última semana
 Sr. Felipe Alvarez quedando la corporacion enterada y acordando su cumplimiento,
 Sr. Juan Belloro centrand en el orden del dia acordó el Ayuntamiento abonar al carpintero de
 Sr. Mateo Gil la Guardia Civil treinta y cinco reales en cargo
 a imprevisor, como importe de los catres de tijera, de tela metá-
 lica, portes del ferrocarril y de la Estacion a esta Villa, asi como
 las tijas y seis varas de lana, un carrete de hilo, la confeccion de los
 gorgones y el lleuo de balayo para los mismos, segun las dos fac-
 turas que se acompañan, cuyos dos catres los ha adquirido
 el Ayuntamiento para destinarlos a la fuerza de la Guardia Civil que
 se encuentra en esta Villa durante la temporada oficial del Balucario
 de y aprobada por el Ayuntamiento de Badajoz por 1924 - 25 y que se ponga al pliego
 como que no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 de levantó la sesion firmando todos los asistentes de que certifico



Juan Navarro Manuel Alvarez Notario B. M. D.
 Francisco Diaz Felipe Alvarez

Aliguel Louin

Señal ordinaria de 29 de Julio de 1923. } en la Villa de Badajoz a las once del dia veintinueve de julio de mil no-
 Presidentes cesales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Mar-
 Sr. José Navarro Medina, vago Medina, con el fin de celebrar la sesion ordinaria, declaró dicho Señor
 Concejales abierta la sesion y leida la ordinaria que antecede y aprobada, por los con-
 Sr. Manuel Madrid currentes se autorizó por los mismos.
 Sr. Juan Belloro se dio lectura de los Boletines oficiales de la última semana y correspondencia ofi-
 Sr. Nicolás Alvarez cial y del Presupuesto Municipal ordinario para 1923-24 que romite aprobado el Sr.
 Sr. Juan Belloro del Gobernador Civil, quedando recibidos del actual y el Ayuntamiento quedo enterado
 Sr. Juan Belloro de todo y acordó se preste cumplimiento a todo lo ordenado a esta Corporacion.
 Sr. Felipe Alvarez centrand en el orden del dia se dio lectura de la Circular del Sr. Gobernador Civil so-
 bre la entrega en Caja de los declarados solidarios y exceptuados del servicio en filas
 que tendria lugar en la Casa de Banderas n.º 11 el 1.º de agosto proximo y en su

Hasta el Ayuntamiento, nombro Comisionado para realizar dicha entrega de Copias de esta Corporacion a Manuel Madrid Diaz al que se le entregarian las tres duplicadas relaciones previas, y para gastos de su comision se le abonarian treinta pesetas con cargo al capitulo 1.º Art.º 6.º del presupuesto de gastos vigente.

El Sr. Presidente propuso que la Corporacion Municipal debia proceder a adoptar el medio de recaudar el arbitrio sobre bebidas alcoholicas y espumosas y sobre las carnes en el año actual como substitutos del consumo que autoriza la ley de suces de Julio de 1911 y el art.º 3.º de la ordenanza para su ejecucion que rige por diez años y cuyo recurso esta consignado en el Presupuesto vigente.

En su virtud la Corporacion por unanimidad acordó: se proceda a requerir a los Vendedores para que verifiquen con el Ayuntamiento los cuantos gremiales que autoriza la ordenanza, a cuyo efecto se nombra en Comision al Sr. Alcalde, Don Juan Palero, como síndico, y Don Manuel Madrid, que formarian la propuesta para los gremios y en el caso de no aceptar lo propuesto por la Comision se acordaria embargar la recaudacion de dicho servicio y sobre de los 100 arbitrios que se retrotraeran a primero de Abril como autoriza la ordenanza para su recaucion.

Tambien acordó la Corporacion Municipal que se proceda a hacer efectivo el arbitrio sobre puertos publicos consignado en presupuesto para el año actual y en atencion a que para cubrir el deficit municipal ade más de los substitutos mencionados se encuentra autorizado el Reparto de Utilidades con sujecion al Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918 que tiene que satisfacer todos los vecinos por cuantas utilidades se le estiman, se limite la exaccion de expresado arbitrio sobre puertos publicos a cuantos caracteres tengan o realicen rentas en este pueblo durante el año actual desde primero de Abril ultimo hasta treinta y uno de Marzo de 1924 y al efecto se procede a formar la siguiente tarifa para su exaccion.

Vendedores de substancias alimenticias por cada dia	20
Consumo de id por cada mes (por la cantidad)	" "
Comercio de telas u otros efectos, cada mes o fraccion de el por la cantidad	30 "
Cada puesto de venta de telas, butacas o efectos de mimbrera cada tres dias	30 "
Cada tienda de platería u otros efectos	30
Id de zapatería	30

Cada puesto de sujeción
 Por cualquier otro puesto de renta de los no mencionados que se establec-
 cau durante alguna época del año se regulará por cada diez a
 razón de 20 cueros de vino

Plas. 20
 30

11 20.

Cobrará el quince honuro del Decano

El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder un socorro de quin
 ce pesetas al vecino pobre e impedido Francisco Barragan Moreno es el
 fin de que pueda trasladarse a Badajoz para ingresar en el orfido de mu-
 cianos de amparados por tener setenta y cuatro años y carecer de todo re-
 curso, cuyo abono se hará con cargo al capítulo 5º artº 2º del vigente
 presupuesto.

Así mismo se acordó: satisfacer veinte pesetas con cargo al capto 1º
 artº 5º del presupuesto por un cuadro en el retrato de S.M. el Rey (q. d. g.)
 adquirido por el Sr. Alcalde con destino a la Casa Consistorial y cinco
 pesetas a Juan Barrero por las correas puestas a los carabinas y cables de
 los Guardas de este Municipio con cargo al capº 1º artº 5º de dicho Presupuesto.
 Se dio lectura de la liquidación del Presupuesto Municipal de 1922 a 23 de la
 que resulta que los ingresos realizados en dicho ejercicio importan trece
 mil trescientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos y los gas-
 tos 13.001 pesetas 53 céntimos resultando una existencia de trescientas cincuenta
 y ocho pesetas: que los créditos pendientes de cobro ascienden a cuarenta y
 cinco mil, trescientas noventa y cinco pesetas veintinueve céntimos y
 lo pendiente de pago a cuarenta y cuatro mil, trescientas noventa y
 seis pesetas tres céntimos; acordando aprobar dicha liquidación y
 que dichos resultados se refundan en el presupuesto vigente de 1923 en la
 remisión a la Superioridad como previenen las disposiciones vi-
 gentes sobre Contabilidad, para la aprobación.

El Ayuntamiento acordó: quedar enterado de que el anterior agente
 don Ramón Durán había entregado al nuevo agente don Miguel
 Garcia los fondos y documentación pertenecientes a este Ayunta-
 miento hasta treinta de Junio último, acordando además se
 formalicen los pagos hechos por agente de este Ayuntamiento
 por uno y otro agente en capitulos respectivos y que se for-
 malicen con cargo al Capítulo de Impresos los que con ese
 carácter se consignaran al presupuesto de elabramiento y que as



cienden a sesenta y cinco pesetas treinta y cinco
 céntimos, y que se formalicen los dmas pagos.
 En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanto la sesion que firman todos los concurrentes de
 que yo el Secretario certifico.



Don Jose Maria Manuel Masario
 Felipe Alvarez
 Juan Balera Gil
 Francisco Diez Antonio B. M.
 Miguel Jimen

Sesion Ordinaria. En el dia a cinco de agosto de mil novecientos a las
 12 de agosto 1903 se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales
 Presidentes del margen bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Jose Maria y
 Don Antonio Barroja abierta la sesion se leyó la ordinaria anterior que fue aprobada y
 sancionada.

Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial y el
 Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

En este estado, no habiendo asuntos pendientes de que tratar, el
 Señor Alcalde propuso que se abona al Regidor D. Juan Balera Gil
 por su viaje a Merida a formalizar poder a
 Abogados y procuradores según acuerdo de este Ayuntamiento.
 La Corporacion acordó se le abonen con cargo a imprentas
 diez pesetas a Don Juan Balera Gil por dicho viaje.

Res habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion
 que firman los concurrentes de que yo el Secretario certifico

Don Jose Maria Manuel Masario
 Juan Balera Gil
 Antonio Gil
 Antonio B. M.
 Felipe Alvarez
 Miguel Jimen
 Felipe Alvarez



Señaló suplico a la ordinaria

de 12 de Agosto, celebrada el
15 de dicho mes

En Obando a catorce de Agosto de mil novecientos,
Quintitis a las once se reunió en las Casas Con-
sistoriales, los Señores Concejales del municipio, bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde Don José Carreras y abierta la sesión se leyó la ordina-
ria anterior que fué aprobada y autorizada.

Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia oficial de la semana ul-
tima y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Se dio lectura de una instancia que dirige a este Ayuntamiento el re-
sidente Alvaro Juan Rodríguez, para que se le conceda una parcela que forma

una oncuada de forma triangular que desea unir a una bodega,
que tiene en el comienzo de la Calle de Belén, a cara de la izquierda, que

por la forma que tiene constituye una superficie de diez metros
metros cuadrados que no puede tener otra aplicación que la que

solicita. Consta a la Corporación municipal la verdad de cuanto
expone en instancia acordó: Conceder dicha parcela por una
minidad por la que satisficará en la Caja municipal la canti-
dad que correspondiere por los diez metros cuadrados que ocupa
como sobrante de la vía pública expedirsele certificación de
este acuerdo: El tipo del metro cuadrado es el de una pata.

Se acordó por unanimidad: Ampliar el cobro de los puertos pú-
blicos de carnes que no están exceptuados por la relación inser-
ta en las Juntas de Tres de Junio y catorce de Julio de 1911 y que las
no exceptuadas se cobren con sujeción a la ordenanza vigente
sobre carnes que introduzcan los forasteros y respecto a los exceptuados
solo se cobren el puerto público a razón de cincuenta centimos a
una pata cincuenta centimos diaria no pudiendo exceder de dicho ti-
po y según la importancia del puerto.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad. Se proceda por el de-
putado municipal a la recaudación del trigo repartido a estos
vecinos de las donaciones de los Sres. Berben, publicándose un bando
para que desde el veinte al treinta y uno del actual satisfagan
sus debidos en recaudación voluntaria y que una vez hechos
efectivos los préstamos y debidos de años anteriores se proponga
a los donantes la reducción a metálico por ser más fácil
en administración y se mermará menos el capital por las ma-
las condiciones del prauero.

Se acordó admitir del Registro de la Propiedad del Partido certificación del asunto siguiente referente a la finca ^{de venta} de esta Villa por el estado ^{de venta} asentado en el finca ^{de venta} Juan Enciso Carrasco, y precisa de su cabida, servidumbres exceptuadas de la venta y todo lo que pueda contribuir a determinar sus verdaderos límites cuya venta se verificó el año 1866 y que los derechos que devengue toda certificación se cobren con cargo a Imprenta.

Igualmente se acordó que toda la reparación de la fábrica de luz eléctrica de la villa que provee de luz a este pueblo, se requiera a fin de la misma para que normalice el servicio de la misma a la vez que se gestione de la fábrica establecida en el Barrocal y Villayuducabo para si pudiera conseguir el contratar el suministro de luz con normalidad y evitar la repetición de la anomalía de este servicio.

Con lo que, no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Presidente, firmando todos los concurrentes después de ser leído por un secretario que certifique: = Bien rayado = del asunto siguiente referente a la finca "El Alamo" =



Jou Navas Manuel Esteban Francisco Igo

Antonio Bellas Dolores Gil

Nicolás Alvarado Felipe Alvarez Juan Bahua Gil

Sección Supletoria a la ordinaria del 19 de Agosto celebrada el 21 de dicho mes de 1923. En Alange a Veintinueve de Agosto de mil novecientos veintitres, a las once, se reunieron los Señores Concejales en el ayuntamiento, en virtud de la convocatoria de la ordinaria del día diez y nueve que no pudo tener efecto por no haber asistido los Señores Concejales, y abierta la sesión se leyó por el Secretario la supletoria última que fue aprobada por encontrarse conformes. Entrando en el orden del día se leyeron los Boletines oficiales de la última semana y la correspondencia oficial quedando

enterado el Ayuntamiento y acordando su cumplimiento.
 El Ayuntamiento en atencion a que los señores Don Ramon
 Rivas y Don Miguel Garcia Maltero, ambos han desempeñado
 dicho cargo en el primer trimestre del año actual se a-
 cordo por unanimidad: abonarles sus respectivos haberes
 que ha ordenado el Sr. Alcalde con cargo al capitulo pri-
 mero articulo primero del Presupuesto vigente; autorizando
 al Secretario Don Miguel Gomez, para que espida los recibos
 de puestos publicos que existan en el presente año de
 caracteres que no recauden los guardas de este Municipio o reca-
 u los puestos en tiendas, pues los de la via publica los recaudan los
 Guardas directamente y espidan los recibos: que todo ello se imprime
 despues en la Casa Municipal.

Lo que se ha habiendo mas asuntos de que tratar se le-
 vanto la sesion que firman los tres concurrentes de que
 certifico.

Jos. Navas e Manuel Baeris Francisco Dio

Antonio B. Alto Antonio Gil

Felipe de la Cruz Nicolas de la Cruz

Juan Balvera Gil

Miguel Jimenez



Sesion ordinaria de San Mateo a veintiseis de agosto de mil novecientos veintidos
 26 de agosto de 1923 } a las once, se reunieron en las Casas Consistoriales los tres Con-
 sejeros de la corporacion bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Bar-
 vaquellana, quien declaro abierta la misma con lectura de la sesion
 suplementaria a la ordinaria del dia diez y nueve, que fue aprobada y au-
 torizada por todos los concurrentes.
 Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la semana.
 Juan Balvera de la Cruz presidente de la corporacion enterado y acordado su cumplimiento.
 El Ayuntamiento con la poca claridad que se deduce del articulo
 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918 respecto a la enantia



e inversión de la mitad de los recursos para aplicarlos a
 los pagos que surgen de la Junta y si se han de limitar estos a los
 que determina la letra C. del art. 100 y otros intereses relativos a
 dicho fondo se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que con-
 sulte al Director de la Revista de Armonía Social y defensor municipal
 para que se sirvan dar solución a los extremos que sur-
 van de dicha revista; y por lo que no habiendo más asuntos de que tratar se levan-
 to la sesión que firman los señores concurrentes de que cer-
 tifico =



Juan Navarro Manuel Baerrio
 Nicolás Moreno Antaniso B. L. M.
 Juan Babero Gil
 Francisco Díez Miguel Gómez

Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento a dos de Septiembre de mil novecientos veintitres
 Septiembre de 1903. En las once se reunieron en las Casas Municipales los señores

- Presidente Concejal del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José
 - J. Díez Navarro Concejales
 - N. Moreno
 - Juan. Díez
 - N. Moreno
 - Antonio Belloso
 - Juan Babero
- Concejal del margen arriba. Que en declaración abierta se hizo con lectura de
 la anterior ordinaria que fue aprobada y firmada por
 todos los concurrentes.
 Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la
 última semana quedando enterada la Corporación y por
 donde se cumplió.

En la Corporación por unanimidad acordó; autorizar al Sr.
 Alcalde para que ordene el pago de sus haberes del mes de agosto
 último de los empleados de este Municipio y enalesquiera otra aten-
 ción que se halle en desarrollo y sea urgente en abono, con sujeción
 a los créditos del actual presupuesto liquidado y refundido.
 También se acordó: que antes del diez del actual se remitan a la
 Administración de Contribuciones los apéndices de la riqueza
 rústica pecuaria y urbana para el año próximo. Lo que
 que no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. presidente
 levanto la sesión que firman todos los concurrentes

de que certifica.
por donde Manuel Machis

escriba Alvaraz Antonio B. D. D.

Francisco Diez Juan Babera Gil

eniquei Don

Señor ordinario del
9 de Septiembre de 1793.

En la villa de Alange a las once horas del día nueve de Septem-
bre de mil novecientos Veintitres, se reunieron en las Casas Comunitarias de las
dichas Concejalías que al margen se exponen con el fin de celebrar sesión bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. José Esteban Alvarado, quien declaró abierta la misma
con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por todos los Concejales.
Después de leyeron los Actos de oficial y correspondencia de la Sumaria última
de la Corporación que quedó ratificada y devino su cumplimiento.

Primito
D. José Esteban
Concejales
D. Manuel Machis
Don. Diez
Sr. D. Alvaraz
Aut. D. Babera

El Sr. Alcalde hizo constar: que los representantes de los donantes del
trigo de este Partido D. Antonio Berben' Alvarado y D. Estanislao Berben' y
Donja hijo el 1.º su D. Félix Berben' y sobrino el 2.º su D. Abdon Berben', di-
jeron por conducto de su Apoderado D. Agustin de
Rueda lo siguiente: que no tienen inconveniente sus representantes
los señores D. Antonio y D. Estanislao Berben' en que por el Ayuntamiento
de esta villa de Alange se promueva el Ayuntamiento aca-
sado para la conversión a metálico del trigo que constituye el capi-
tal del Partido donado por los señores D. Félix y D. Abdon Berben'
Manos, a este Ayuntamiento con arreglo a las bases consignadas
en la Circular dirigida el 4 de Junio de 1797 por el Delegado Regio
de Cortes a los Ayuntamientos Jefe de las Secciones provinciales de Por-
tugal; cuya manifestación previene en fiscal de esta corte el
aprobado de dichos señores D. Agustin de Rueda. En esta aten-
ción el Ayuntamiento acordó que terminara que sea la cobranza
voluntaria del trigo de dichos donantes, que se esta realizando,
se proceda por el Sr. Alcalde a cobrar por la vía de ejecución de los
dichos señores que haya, sin causa ni protesta, y todos efectos se
proceda a la enajenación del mismo para su conversión a
metálico con arreglo por analogía con la Circular de la Delegado
Regio de 4 de Junio de 1797. El trigo capital no se rescata el



del Centro Municipal, para la regira' por el Ayuntamiento o letrados que desirri-
vnde base a las donaciones, excepto en el interior de los préstamos que son' con un
glo a dicha Circular.

El Sr. Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento y por orden suya y del Sr. Contador
lectura de las resoluciones dictadas en el de Agosto último por el Sr. Jefe
de Orden Civil, de acuerdo con la Comisión provincial, respecto a la in-
capacidad del Alcalde y Consejo actualmente Ingeniero D. Felipe An-
dres Solistas a por los Señores D. Juan Barros, D. Antonio Lomas y otros
por ser fiador del Ayuntamiento Municipal D. Antonio Andrés Lomas y otros
intereses, en la que solicitan D. Antonio Pellico, D. Manuel Saldaña y D. Dionisio
Rojas, se notan la incapacidad de los Concejales propuestos hoy para
juralmente Ingenieros D. Teodoro Lomas y D. Manuel Lomas por ser bi en
directamente tanto Venitencia partes del Municipio como Contratación
del Teléfono. Entendido el Ayuntamiento acordó: Se instruya el expediente
supeditado. Se les dé audiencia de dichas solicitudes a los interesados
para que en el término que señala el art. 1.º del R. D. de 11 de
diciembre de 1891 comparezcan lo que a su derecho les conenga; y que dentro
ante dicho expediente con sujeción al art. 1.º del R. D. de 11 de diciembre
de 1891 se abra el expediente para la resolución definitiva que proceda.

Se acordó por unanimidad: satisfacer en término de sujeción de la
tarifa de 1891 y que se permita cubrir el impuesto para completo
en un año que se imparta ochenta partes hasta fin de junio de 1904.

Segundamente se acordó: satisfacer con cargo a Impuestos de 1891 partes, se
a cinco Aranceles por las casas, a dos Aranceles Cien y otros partes, se
al impuesto de Encomienda por cuatro tomos de Aranceles para el cobro de
Aranceles; y veinte partes al punto práctico de Aranceles de Aranceles
D. Antonio Pellico por demoras de mensuras y planos de lotes del que
para determinar si están invadidos terrenos, cédulas que en
ten próximas al día de la que fue la primera de dicho Expediente
que se considere del Común de Vecinos.

Tambien se acordó: conceder un tomo de diez partes a Juan
Mujica Contrata por su trabajo de Aranceles y sus sucesores, con cargo a
Aranceles; y que con cargo a Impuestos se abonen
otros diez partes al vecino de Padilla Juan. Por otra
parte, se instruya expediente que se le han quince partes
repas de equidad y otros de los señores - Conde

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
que firmaron todos los señores Concejales de que certifico
lunensurs = liquid = vale

Jou naveau Manuel Machado Antonio Gil
Nicolás Alvarez Antonio B. Lopez
Francisco Siv. ^{Propuesta de D. Antonio y D. Estanislao} Agustín de Rueda ^{Miguel Louren}



Nota - No habiendose reunido suficiente número de Concejales para
celebrar sesión ordinaria, hoy a las once como está señalada
dispuso el Sr. Alcalde se convoque para el martes próximo
a las once para celebrar la Supletoria. Mouge 16 de Sep-
tiembre de 1923 = El Alcalde Miguel Louren

Señalada Supletoria a las once Mouge a las once del día diez y ocho de Septiem-
Ordinaria de 16 de Septi } bre de mil novecientos veintitres, reunidos los se-
embre de 1923 } ñores Concejales que suscriben en sus Casas Consistoriales
Senores Ayudantes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Carrasco
Presidente Municipal y cuyos nombres al margen se expresan, el Sr. Presidente de
D. José Carrasco abrió abierta la sesión y leida que fue el acta de la anterior se
Concejales acordó aprobarla y autorizarla por hallarla conforme.
D. Manuel Machado a todo requerido se leyeron los Boletines de la última semana y co-
fran.º D.º H.º D.º alf.º correspondencia oficial de la última semana quedando ente-
Auto Bellonville rada la Corporación acordando se dé a todo el debido cumplimiento.
Nicolás Alvarez a la propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento por unanimi-
Felipe Alvarez dad acordó: Adherirse con entusiasmo al movimiento mili-
tar iniciado por el Excmo Sr. Comandante General Don Miguel Primo de
Rivera presidente del Directorio Militar sancionado por S.M.
el Rey (q. d. g.) y prestar un modesto pero leal y entusiasta
concurso a cuantas proposiciones emanen del poder central
y se comuniquen a esta Alcaldía, o los que se dará el mayor
exacto acatamiento y cumplimiento, y que el Sr. Alcalde se lo
comunique al Excmo Sr. Comandante General Militar de esta provin-

28
era encargado del Gobierno Civil de la misma.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad: aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde el diez y seis del actual a D. Amaro Alonso Morán, especialista en la investigación de alumbramiento de aguas potables y minerales hecho por encargo de esta Corporación, cuya Memoria ha entregado al Sr. Alcalde y que fue leída en este acto, cuyo importe de honorarios asciende a seiscientas pesetas que se abonarán con cargo al capítulo 6º artº 2º del presupuesto vigente.

También se acordó satisfacer con cargo a Imprentas ochocientas cuarenta céntimos al impresor Sr. Rivera por cuatro libros talonarios para el cobro de puestos públicos que por segunda vez ha facilitado a este Ayuntamiento.

Así mismo acordó la Corporación encargar al albañil D. Pedro Trinidad, la construcción de siete portes para dar firmeza a las paredes del pozo y norte del Conventorio Católico municipal que se ejecutará dicha obra por administración municipal y su importe según el presupuesto formado que asciende a cuatrocientas sesenta pesetas se abonará con cargo a los créditos del presupuesto vigente (artº 3º artículo 3º).

Ante las solicitudes que dirigen a este Ayuntamiento el Alcalde y Concejal suscritos, Don Felix Barba, Don Valeriano Merino y Don Manuel Morcia, se acordó: Requerir a dichos Señores para que las reintegren con pólicas de una peseta y estibos sus cedulas personales como previenen las disposiciones vigentes para que pueda darse el curso y tramitación debidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmando todos los concurrentes de que certifico. = rayado = resen = vale =

José María Manuel Bastin Francisco Lio

Nicolás Meara Antonio Gil

Antonio B. Llo



DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE BADAJOZ

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

Peritos

- Don José Sánchez Machi
- Don Narciso Cabrera Ordóñez
- Don José Plano Salgado
- Don José Beloso Guillen
- Don Sr. Conde de Baza

Suplentes

- Don Ceferino Bordouze Durán
- Don Juan Lozano Plano

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado nombrar peritos repartidores de la riqueza rústica, colonia y ganadería, a los señores que al margen se consignan y que figurarán en la forma propuesta por ese Ayuntamiento

Dios que a N. M. de
Badajoz 9 de Octubre de 1923

[Signature]

7 10 7
7101

Sr. Alcalde de Alange

39

de Alange a los once de
veintidos y veintitres de 1923
en se aprueban para el
Sr. D. José Sánchez Machi
de la anterior que
concurrieron
de la Saneamiento
de cumplimiento
también el nombramiento
de 10 de Septiembre de 1888
y dicha Junta procede
Administración de Contribu-
ciones siguientes:
correspondiente designar a los
peritos; y al Ayuntamiento

siguientes:		Contribución al P. Com.
		Ptas. cs.
Don Beloso Guillen		24 -
Peritos		
Don Juan Lozano Plano		129. 31
Don Ceferino Bordouze Durán		9. 63

Peritos vecinos y forasteros y 2.º suplentes		Contribución al P. Com.
		Ptas. cs.
Don Sr. Conde de Baza		11. 743 50
Don Sr. Guillermo Nicolau		866 56
Don Sr. José Obando		82. 15
5.º tercio. Peritos		
Don Sr. Alfonso Quintez Saurales		1 88
Don Sr. Francisco Carrasco Alencuadro		10 34
Don Sr. Eduardo Maucha		3 52
Para suplentes 1.º tercio		
Don Sr. Ceferino Bordouze Durán		31 76
Don Sr. Ramón Borriontes de los Rios		29. 09
Don Sr. Rodríguez Cortijo		10 30
Para suplentes 2.º tercio		
Don Sr. Donato Redondo Ballester		50. 63
Don Sr. Juan Lozano Plano		126. 46
Don Sr. Beloso Guillen		24 -
Total		

Don José Sánchez Machi	11	14
Don Narciso Cabrera Ordóñez	30	28
Don Sr. Beloso Guillen	18	50
2.º tercio. Vecinos		
Don Sr. Higinio Barrero	46	50
Don Sr. Eduardo Escano	48	97
Don Sr. José Plano Salgado	47	68
3.º tercio. Vecinos		
Don Sr. Beloso Guillen	20	78
Don Sr. Ceferino Bordouze Durán	62	82
Don Sr. Juan Lozano Plano	13.	87



20
era encargado del
del Ayuntamiento
ordenado por el
Mano morán, exp
bramiento de aque
se esta Corporación
de y que fue leída
asociando a sesecim
pítulo 6º artº 2º de
También se acordó
peretas enarenta
tro libros tabuan
segunda vez ha fa
ste mismo acuerdo
Enmienda, la constri
las partes del ppeu
que se ejecutara dia
su importe según e
trecientos sesen
ditos del presupuesto
Nestas las subvenciones
de y Concejal sup
y Don Manuel More
ra que las reintegr

cedulas firmadas como previenen las disposiciones vigentes para que pueda dárseles el curso y tramitación debidos.

Después habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmando todos los concurrentes de que certifico. = rapaid = sesen = vale =

Manuel Machin Francisco Lio
Nicolás Alcaraz Antonio Gil
Antonio B. Navarro



Miguel Morán

con ordinario del 25 de las Casas Comisionales de la villa de Alange a los once de Septiembre de 1923. Se da Vinte y tres de Septiembre de mil novecientos Veintitres. Se le informo los señores Concejales que al margen se expresa para el Sr. D. Juan de Dios Medina quien declara abierta la misma con lecturas de la anterior que fue aprobada y autorizada por todos los concurrentes.

Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la Saneamiento no quedando enterada a la Corporacion y acordando su cumplimiento. Entrando en el orden del dia procedio el Ayuntamiento al cumplimiento de la Junta provincial conforme al Reglamento de 30 de Septiembre de 1888 y en atencion a que en el año de 1921, no se reunió dicha Junta provincial hoy se reunirá por completo y por mitad entre la Administracion de Contribuciones de esta provincia y el Ayto. en la forma siguiente:

Consta este Ayuntamiento de diez Concejales, por lo que corresponde designar a la Administracion de Contribuciones cinco puntos y dos suplentes; y al Ayuntamiento cinco puntos y un suplente.

El Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, designa los siguientes:

Para Puntos.	Contribucion	Vecinos	Contribucion al Pto. es
Vecinos.	Ptas es	D. Simon de Belloro Guillen	24 -
D. Manuel Tomas Rubio	17.52	" Forasteros	
D. Manuel Rodriguez Lopez	10.20	D. Salvador Garcia Fernandez	129.51
D. Miguel Barrantes del	22.13	Suplente del mismo.	
		D. Alfonso Lerano Romero	9.63

Propuesta en terna para que la Administracion designe cinco puntos vecinos y dos suplentes y 2 suplentes

1.ª terna. Vecinos	Contribucion Puntos es	4.ª terna Forasteros	Contribucion Forasteros Puntos es
José Sanchez Machado	11 14	D. Loude de Pozalez	11.743 50
Barbero Cabrera, Ordaz	30 28	D. Guillermo Nicolau	866 56
Sebastian Sutilen	18 50	D. José Obando	82 15
2.ª terna. Vecinos		5.ª terna. Forasteros	
Higinio Barrero	46 50	Alfonso Quintez Sauratez	1 88
Eduardo Sorano	48 97	Francisco Carrasco Alencadro	10 34
José Plano Salgado.	47 68	D. Eduardo Mancha	3 52
3.ª terna. Vecinos		Para suplentes 1.ª terna	
José Belloro Guillen	20 78	Cipriano Acosta Durán	31 76
Cipriano Dios Hidalgo	62 82	Ramon de Barrantes Lopez	29.09
José Manuel Salgado	13. 27	D. Rodríguez Salgado	10 30
		Para suplentes 2.ª terna	
		D. Donato Rodero Belloro	50. 63
		" Donato Lerano Plano	126. 46
		" José Belloro Salgado	25 -
			1000

dando se leer dicha propuesta a la dignidad para su conocimiento.
Se acordó designar al abanil Pedro Trinitario Corbacho para realizar las
obras de reparación del Convento católico que se trata en la sesión ante-
rior por cuenta de este Ayuntamiento en 460 pesetas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad hacer constar, que al tomar
parte en la Constitución del Ayuntamiento, no llevaron otros propósitos que ope-
rarse y corregir en cuanto fuera posible el irritante caciquismo
que hacía más de diez años venia dominando en este pueblo, con
los turnos de los partidos políticos, habiendo conseguido mejo-
rar la administración Municipal y conseguir abusos que por
lo inveterados eran cada vez más insupportables e irritantes, que se
le haya presente al actual Sr. Gobernador Civil que pue-
de servirle con probado en las dependencias de su digno cargo.
Se acordó satisfacer a las hermanas de los pobres los papeles con
cargo al capitulo 5º artº 2º del vigente presupuesto.

En este estado y por haberse solicitado por el secretario de
este Ayuntamiento permiso para ausentarse por tres dias de esta
población desde el veintinueve del actual, acordó por unani-
midad la Corporación municipal, conceder dicha licencia
con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión por el Sr. Presidente acordando en propuesta de este úl-
timo la Corporación requiera al anterior secretario, Don Pedro Gua-
rrer Peñero para que se presente a liquidar con este Ayuntamiento
lo que se le adeuda para su abono enante se presente, firman-
do todos los Señores concurrentes de que certifique = raspado = pre-
vale = unanidad = "Vomenlas Oramos" = Don illasim = todo vale =



José Álvarez

Manuel Martín
Pedro Trinitario Corbacho

Juan Patreva Gil Antonio Bellas

Francisco Dios digno Juan

sesion Ordinaria y en la noche a las once se reunieron en la Casa Consistorial el dia treinta de septiembre de mil novecientos veintitres, los señores concejales del margen con el fin de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Barvajal Medina quien declaró abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada y firmada por todos los concurrentes.

Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la semana ultima, la Corporacion quedó enterada y acordó su cumplimiento.

El Ayuntamiento acordó a propuesta del alcaide Sr. D. Trinidad Lobado, elevar el precio de las obras de reparación del Cementerio Católico a quinientas veinte pesetas por tenerse que construir ocho portales en vez de siete para dar firmeza a las paredes de dicho Cementerio según consta en las sesiones de diez y ocho y veintitres del mes actual lo cual se tendrá en cuenta para la ejecución de las obras, por cuyo aumento se abmarian treinta pesetas.

Tambien acordó la Corporacion municipal autorizar al Sr. Alcalde para que ordene en los tres primeros dias del mes proximo el pago de sus haberes a los empleados de este municipio y en cualquiera otra atencion que se halle en descubierto con sujecion al presupuesto municipal vigente y a las cincuenta y trescientas setenta y ocho pesetas setenta y siete centimos que resultan hoy existentes en la Caja Municipal según el arqueo de hoy.

Igualmente acordó la Corporacion municipal que en la primera sesion que se celebre despues de recibida la cuenta del Ayte. de la Capital Don Miguel Varria, hasta fin del mes actual se formalicen los pagos y cobros que haya efectuando por cuenta del Ayuntamiento y se lleven a los respectivos libros de cuenta tubida y de deudas a la Caja del municipio.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion por el señor





Presidente, firmando todos los concurrentes de que
yo el Secretario accidental certifico
Joaquín Ramos Manuel Moscoso Francisco

Juan Bahua Gil Nicolás Elvora
Antonio Gu
Antonio Belco
Félix Elvora
Lorenzo Montes
Antonio Ramos

- Sesión Extraor.
dinaria de 1.º de
1923
- D. Juan del Arco, Alcalde
 - D. Juan del Arco, 1.º Teniente
 - D. Juan Barrero, 2.º Teniente
 - D. Leopoldo López, Regidor Jurídico
 - D. Agustín Rodríguez, Regidor Intendente
 - D. Fernando Rodríguez, Concejales
 - D. Juan Manuel Torres
 - D. Juan de Guzmán
 - D. Juan Escame
 - D. Ant. Gil Hurtado, Concejales que cesan
 - D. José Barrera
 - D. Manuel Machado

En las Comas Constitucionales se celebró a las veinte y
primero de Octubre de mil novecientos veintitres, reuniéndose
requerimiento del señor Arquepiscopo de la Guardia
de este puesto y Comandante del mismo Don Juan
Arce y Obispo en presidencia por señores Concejales
hasta hoy constituyen este Ayuntamiento así como
los señores vocales asociados cuyos nombres
de todos ellos al margen se expresan y abierta la
sesión por dicho señor ordenó que yo el Secretario
diera lectura del telegrama recibido a las once
de hoy en que se transcribe el Real Decreto fecha
de ayer dictado por S. M. el Rey (q. D. g.) a propuesta
del Excmo. señor Jefe del Departamento Militar disponien-
do cesen en el acto de recibirse dicho Real Decreto todos
los Concejales de la Nación y vitando replaz para sus
tituirlos de entre los señores vocales asociados del mismo
Ayuntamiento.
Conterados todos de dicho Real Decreto se declaró por



Habiendo recibido por li-
 gado un Real Cuento fecha
 de ayer en el que se ordena
 a di cumplimiento del mismo
 en el día de la fecha, ruego
 a V. se sirva concurrir en
 unión de todos los Concejales
 y vocales asociados a la
 Junta Municipal de su Ayun-
 tamiento a la sala de sesiones
 de esta localidad a las 10 horas
 en punto de la tarde
 para que a V. pueda asistir
 a la sesión de este día
 El presente
 Juan Gil Cortés
 Alcalde de esta Villa
 Alvarado

o delegado militar que ha
 Corporación Municipal por el
 por el Señor Presidente que
 era en votación secreta
 asociado el que haya de
 Alcalde Presidente.
 vocales asociados fueron de-
 da al efecto una por una
 el que ha de desempeñar
 que verificado el escrutinio

Presidente
 por nueve votos.
 de presidente de este ayunta-
 miento, recibiendo del Señor Jefe
 de su cargo por tanto a sen-
 tre los Señores vocales aso-
 ciales ni que se pida su
 da, se procedió a la eleccion
 de Alcalde y tenia cargo de
 de en votación secreta y por
 leado para el cargo de Alcalde

Primer Conde Alcalde
 Don Juan Barrero Corbacho, por nueve votos, siendo procla-
 mado por el Señor Presidente primer Conde Alcalde y po-
 sicionado en el acto del mismo Don Juan Barrero Corbacho
 Para segundo Conde Alcalde.
 Don Leopoldo Lopez el Martin de Saugual por nueve votos, siendo
 proclamado por el Señor Presidente segundo Conde Alcal-
 de y posicionado en el acto del mismo.
 Para Regidor Sindico.
 Don Antonio Rodriguez Beuter, por nueve votos, siendo pro-
 clamado y posicionado en el acto por el Señor Presidente

secretario
 que
 fecha
 desta
 punto
 to, todo
 ara sus
 mismo





Pres
go u
Jue
e
C
G

Sesión Extraor. en la
sindaca de 1^o de prim
1923

Señor presidente
Señor secretario de este

D. Juan del Arco, la villa
gesta en la pta. del
Alcalde Uguero hasta

D. Daniel de Oñate uno r

D. Juan Barrero de tor

D. Leopoldo López

D. Agustín Rodríguez
Regidor Interventor

D. Fernando Rodríguez
Concejales

D. Juan Manuel Herrera

D. Juan Trinidad

D. Juan Soriano

D. Antonio del Heraldo
Concejales que cesan

D. José Navarro

D. Manuel Martín

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ción por dicho Señor ordenó que yo el secretario
diera lectura del telegrama recibido a las once
de hoy en que se transcribe el Real Decreto fecha
de ayer dictado por S. M. el Rey (y. D. G.) a propuesta
del Excmo. Señor Jefe del Departamento Militar disponien
do en su el acto de recibirse dicho Real Decreto, todos
los Concejales de la Nación y dictando reglas para sus
tituirlos de entre los Señores vocales asociados del mismo
Ayuntamiento.
Enterado el Sr. de dicho Real Decreto se declaró por

Ant. Bellero
Ant. Gil
Juan Babera
Casero Alarcón
Felipe Álvarez
Cristóbal Álvarez
Secretario
D. Miguel Gómez

el Señor Presidente como delegado militar que has
tar hoy constituir la Corporación Municipal
sobre sus cargos.
este se declaró por el Señor Presidente que
quedaban tipo que se procederá en votación secreta
a elegir de entre los vocales asociados el que haya de
desempeñar el cargo de Alcalde Presidente.
al efecto dichos Señores vocales asociados fueron de-
positando en la urna destinada al efecto una por una
las papeletas para designar el que ha de desempeñar
dicho cargo, resultando que verificado el escrutinio
fue el resultado siguiente:

Para Alcalde Presidente

D. Don Daniel de Pineda Purán, por nueve votos.
En el acto fue proclamado Alcalde presidente de este ayunta-
miento Don Daniel de Pineda Purán, recibiendo del Señor Jefe
militar el bastón insignia de su cargo, para ir a de-
positar la presidencia.

En atención a no existir entre los Señores vocales aso-
ciados ninguno con título profesional ni que ejerza un
cualquiera de las profesiones privilegiadas, se procedió a la elección
de primero y segundo teniente Alcalde y teniente cargo de
entre los Señores vocales asociados en votación secreta y por
el mismo procedimiento empleado para el cargo de Alcalde
sabiendo el resultado siguiente.

Para primer Teniente Alcalde

D. Don Juan Barrero Cobacho, por nueve votos, siendo procla-
mado por el Señor Presidente primer Teniente Alcalde y po-
sicionado en el acto del mismo Don Juan Barrero Cobacho.

Para segundo Teniente Alcalde.

D. Don Expedito López Martín de Canguas, por nueve votos, siendo
proclamado por el Señor Presidente segundo Teniente Alcal-
de y posicionado en el acto del mismo.

Para Regidores Sindios.

D. Don Antonio Rodríguez Beuter, por nueve votos, siendo pro-
clamado y posicionado en el acto por el Señor Presidente.



Para Regidos Interventos

Don Fernando Rodriguez Lopez por nueve votos fue proclamado y posesionado en su cargo.

El Sr. Presidente declaró: que de los cargos del Ayuntamiento existiendo una vacante en las reales asociadas solo quedando para desempeñar el cargo de Concejales simplemente los señores siguientes Don Juan Manuel Barrero Malina Don Francisco Trinidad Garcia Don Juan Erasmo Plano y

Don Antonio Gil Hurtado, quedando posesionados de los cargos de Concejales por el orden en que estan relacionados.

Constituido el Ayuntamiento en la forma expresada se procedió a cumplir con cuanto menciona el Real Decreto antes citado, y para ello se dá por terminada esta sesion la fin de que firmen los Concejales que cesan con el nuevo Ayuntamiento y despues designar a continuation los meses reales asociadas segun prescribe el art. 2º del Real Decreto antes citado siendo las veintidos y media de la

de hoy = fecha en que = Don Francisco Trinidad Garcia = Don Juan Erasmo Plano = Don Antonio Gil Hurtado = vale =
entre líneas = cesan en sus cargos = vale =
Don Manuel de Rueda Juan Ferrera



~~Don Fernando Rodriguez Lopez~~ Antonio Rodriguez
Fernando Rodriguez Juan Manuel Barrero

Antonio Gil Hurtado
Juan Erasmo Plano

Juan Francisco Trinidad
Señores Concejales que han cesado hoy

Juan Ferrera
Francisco Dios

Manuel Malina

Antonio Gil Hurtado

Antonio Gil Juan Babera Gil

Gerardo Mantinos

Felipe Alvarez

as Solas y Hearey

Juan Gil Carb

Miguel Reina



Continuación del acta

Autenas

El las Veinticuatro del día primero de Oc

tubre de este noviciado Veinticuatro de primero del hotel
Alcalde Presidente ynd. de d. d. l. t. a, Comandante de este puesto de la Guardia Civil, el
Señor Alcalde presidente declaró: que reprobada a serig
nar las secciones que determinan el art. 66 de la Ley Mu
nicipal y verificada dicha designación de secciones con
arreglo a las listas formadas en abril del año actual de
trienio de ellas los señores vocales que fueron elegidos
en diez de mayo último y que hoy toman posesión
del cargo de concejales y sustituidos también los fallecidos
de la aquella época resultan formadas cuatro sec
ciones. La 1.ª de once votos y cuatro individuos; la 2.ª de once
votos y tres y del mismo número la tercera; y la 4.ª de diez.
Releído el primer de las tres primeras secciones tres in
dividuos y uno de la cuarta; procedido al sorteo dió la ope
ración el resultado siguiente.

1.ª Sección

Don Francisco Antonio Durán, Don Benigno Hidalgo Espi
rosa y Don Alfonso Escano Romero.

2.ª Sección

Don Paulino Aguilillo Durán, Don Gerardo Belloso Hidalgo y
Don Constantino Villalobos Romero.

3.ª Sección

Don Juan Medrano Gil, Don Alvaro Aguilino Montero y
Don Manuel Gomez Garcia.

4.ª Sección

Don Pedro Corbacho Durán.
ordenado hacerle público en el día de mañana para

- D. Daniel de Rueda
- 1.º 8.º Alcalde
- D. Juan Carrero
- 2.º 8.º Alcalde
- D. Leopoldo Lopez
- Regidor Sindico
- D. Ant.º Rodriguez
- Regidor Interoctor
- D. Gerardo Rodriguez
- Concejales
- D. Juan Manuel Carrero
- D. Fran.º Formidad
- D. Juan Escano
- D. Ant.º Gil
- Secretario
- Miguel Reina



que en termino de veinticuatro horas puedan
alejar las exencas que les comprondan para
restituirles por el mismo procedimiento que
son elegidos.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó señalar
para celebrar sus sesiones ordinarias los Domingos de
cada semana a las once del dia.

Se hace contar en vista del acta de Arques fecha
de ayer y los libros de contabilidad que se existen
en la caja municipal existe en cinco mil
trecientas setenta y ocho pesetas setenta y siete
centimos que se comprobara el dia de mañana
con un libro extraordinario y que segun se
pasa en el acuerdo fecha de ayer de la Corporacion
que ha cerrado hoy tan luego se reciba la cuenta
del Capite de la Capital Don Miguel Garcia, hasta
fin de septiembre ultimo, se formalizaran los pa-
gos y cobros que haya efectuado y se llevaran
los resultados a los libros de contabilidad, no ad-
duendo este Ayuntamiento mas que el debito de
Contingente provincial que no puede hoy deter-
minarse por haber hecho pagos el Capite de la
Capital en el mes de agosto ultimo por valor de tres
mil ochocientas pesetas, por orden del Alcalde
anterior, adelantandose tambien el 2.º Trimestre del
año actual (ya) digo a los que cobran por trimestre
asi como a los que cobran por meses se les atienda
el mes de septiembre ultimo, asi como del año an-
terior se le adelantara al Secretario que vive en marzo
proximo pasado mil ciento cincuenta y seis pesetas
y 62 ct. cuyos pagos tiene acordado el Ayuntamiento
que ha cerrado en sesiones de veintitres y treinta del
mes de septiembre, ultimo.

Estay tambien sin pagar las obras que se estan eje-
cutando en el Cementerio Catolico y consta en acuerdo

Sumario que se
Notifican —

D. Juan - Acuña Acuña
 Benigno Hidalgo Espina
 Alfonso Lacort Rosner
 Paulino Morcillo Duran
 Ezequiel Bellero Hidalgo
 Eusebio Villalobos Ramos
 Juan Medrano Gil
 Alvaro Martínez Montaner
 Manuel Lainez Garcia
 Pedro Corbacho Duran
 Paulino Morcillo

Cédula de Notificación

En la Sesión celebrada a las once
 de la noche de ayer por el Ayunta-
 miento que preside para dar cum-
 plimiento al art- 2º del Real
 Decreto de 30 del anterior mes supri-
 miendo dicho Ayuntamiento los Ayun-
 tamientos de toda España; remita-
 ron elegidos por sorteo con arreglo
 a los arts 64-65 y 68, 66 de la
 Ley Municipal los señores que al
 margen se exponen a los que por
 la presente se les previene que en
 terminos de 24 horas presenten las
 excusas y oposiciones sobre la de-
 signación de mi cargo, advertido
 que de no hacerlo, se entenderá que
 los aceptan a cuyo efecto firmaron
 a esta manera de quedar enterados
 de este requerimiento que ademas
 se les ha hecho muy por escrito fi-
 jado al publico

Manre 2 Octubre 1923

El Alcalde
 Daniel de Paula

De su orden
 Eusebio Villalobos Ramos



Quedamos enterados
 Benigno Hidalgo
 Manuel Gomez

Pedro Corbacho



Gerardo Bellon

Eustaquio Billalbo

Mano Malino

Juan Medina

Franco Brema

Alfonso Lorano

y acordado su pago así que termine en sesión ordinaria de ayer.

Que los documentos que se conservan en el archivo tanto de despacho corriente como anteriores, se consulte con el Sr. Gobernador civil si procede llevar y sellar los cerrres de dicho archivo así como la Caja municipal por tenerse que realizar diariamente trabajos urgentes y pagos diariamente sino ha de paralizarse la vida municipal.

Con lo que se dio por terminada esta acta que firmaron los señores del Ayuntamiento con el Sr. Jefe militar de que yo el secretario certifico.

Daniel de Rueda Juan Barrero

~~Seopoldo Lopez~~ Antonio Rodriguez

Fernando Madriguez Antonio Gil Hurtado

Juan Manuel Francisco Zanichelli

Barrero Juan Dorado Plas

[Signature]

[Signature]



Sesión Ordinaria de 7 y en las horas Constitucionales de mañana a las once horas de Octubre de 1933 y a las diez y siete de Octubre de mil novecientos veintitres se reunieron los señores Concejales del margen para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel de Rueda Arsan, quien declaró abierta la misma con lectura de las anteriores extraordinarias, que quedaron aprobadas.

Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la última semana, quedando enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Presidente	
D. Daniel de Rueda	
Concejales	
D. Juan Barrero	
D. Seopoldo Lopez	
D. Antonio Rodriguez	
D. Juan Manuel Barrero	
D. Francisco Plas	
D. Antonio Gil Hurtado	

DIPUTACION DE BADAJOZ

Juan ^{del} ^{Comisario}
Vicario
Miguel ^{Comisario}

Se procedió a nombrar las siguientes comisiones para los servicios municipales. Comisión de Hacienda las tres siguientes: Don Amiel de Rueda, Don Juan Párramo y Don Antonio Rodríguez Bunta. Comisión de Instrucción Pública, Don Juan Barrero, Don Antonio Gil Hurtado y Don Ezequiel López Martín. Comisión de Obras Públicas, Don Ezequiel López, Don Juan Erasmo Párramo y Don Francisco Estanislao García.

Acordo el Ayuntamiento por unanimidad. Ratificar en su nombramiento a todos los empleados de este Municipio.

Se leyó la cuenta del agente de la capital Don Miguel García correspondiente al segundo trimestre del año actual importando lo recaudado por el mismo en dicho trimestre siete mil quinientos catorce pesetas ochenta y un céntimos y lo pagado cinco mil seiscientos veintinueve pesetas 35 céntimos quedando un saldo en su favor del Ayuntamiento de mil ochocientos noventa pesetas 46 céntimos acordando aprobar dicha cuenta y que se formalicen los ingresos y pagos que en la misma se mencionan en los libros de Contabilidad por encontrar conforme las partidas que dicha cuenta expresa.

El Sr. Presidente dió conocimiento a la Corporación de que ayer le presentó un oficial de Hacienda dos cédulas de imposición de multa, la primera de cuatro de junio último de noventa pesetas por el retraso en remitir a la Administración de Contribuciones el Reparto de Justicia y Penaria del año actual que debió remitirse en primeros de Marzo y otra multa impuesta en día de junio último de diez y siete pesetas cincuenta céntimos por no haber remitido en los plazos señalados relación de los carnajes de servicios públicos. Según resulta de la razón de cinco de abril y diez de dicho mes acordó el Ayuntamiento

que las multas que se impusieron por retrasos de ser-
 vicios anteriores a primero de Abril se peticionara la condonacion
 de las mismas y se no concurriese y fueran reclama-
 das a ayuntamientos posteriores, se exigieran del estab-
 lido de secretario que debieron cumplimentar el servicio
 por lo que, a virtud de esta Corporacion, se escribe al efecto
 de este ayuntamiento en la Capital Juan Miguel Garcia
 se entere en la Administracion de Contribuciones y Rele-
 jacion de Hacienda del estado en que se encuentre el ex-
 pediente de condonacion y si esta se deniega que depo-
 site en Tesoreria la totalidad pecetas de la multa prime-
 ra y cuarenta de dietas hasta hacerlas efectivas de los
 declarados responsables y respecto a la de diez y siete pe-
 setas cincuenta centimos que la anticipara y remita
 carta de pago para exigir tambien esta suma de los ver-
 daderos responsables.

Se aprobó por el ayuntamiento la cuenta de lo cobrado por
 puentes publicos por el guarda, Eusebio del Rode true de
 el año hasta el día de hoy inclusive, importante dos
 cientas ochenta y ocho pesetas ochenta centimos, habien-
 do ingresado dicha suma hoy en la Caja Municipal.
 Se acuerda por unanimidad por el ayuntamiento: Que
 el Registro de la Propiedad del partido ha certifi-
 cacion que interesó el ayuntamiento que sea el pri-
 mero del actual relativa al terreno y sitio del Cegido
 y que su importe se enarcenta y dos pesetas se satis-
 faga a su cargo al capítulo de Gastos del presupuesto
 municipal.

En este estado y no teniendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesion por el Sr. Presidente firmando to-
 dos los concurrentes de que yo el secretario certifico. =



Juan Lopez
 no
 DIPUTACION DE BADAJOZ

Daniel del Riquelme
 Antonio Pro
 Juan Manuel Barrero
 Antonio Gil
 Juan de Guzmán

Sesión ordinaria de 1401 } la Abandona a las once del día catorce de Octubre
 Octubre de 1923 } de mil novecientos Veintitres, se reunió en la Sala

Comiserial, Los Señores Concejales del municipio bajo la presidencia
Presidente D. Daniel de Rueda de Nueva España, abierta
D. Daniel de Rueda la Sesión por dicho tenor, se dio lectura por su vez por el
" Concejales el Secretario del acta de la Sesión y fue aprobada
D. Juan Barrero el texto siguiente se leyeron los Boletines oficiales y correspondientes se
D. Eusebio López la última sumaria, acordando el Ayuntamiento que se
D. Fernando Rodríguez se cumplan ciertas disposiciones por venir de la Superioridad,
D. Juan Manuel Barrero Entendido en el orden del día se dio lectura de una
D. Juan Escame comunicación de la Administración de Carreos de este
provincia para que se persiga el Señor Alcalde ante aquella
ha hacer efectivo un giro a su favor y el Ayuntamiento
to en su vista acordó: autorizar al Señor Presidente
Presidente para que endore dicho aviso y autorice al
que dirige para que recoja en su nombre y auto-
rice en su nombre al Jefe de este Municipio D. Ce-
te Romero Escame, para que se presente a recoger di-
cho giro y autorizar su recibí.

En vista de la comunicación del Señor Jefe provin-
cial de Positos para que se acuerde el reparto en por-
tiones entre los agricultores necesitados acordando
la Corporación reunirse antes de transcurrir cuatro
días para cumplimentar dicho acuerdo.

Igualmente acuerda la Corporación por unanimidad:
Que vista la cuenta presentada por el Farmacéutico
Don Eusebio López de Rueda de los medicamentos suministrados
a los pobres de Beneficencia en el segundo trimestre
del año actual, importantes ochocientos treinta y cua-
tro pesetas veintinueve céntimos, acuerda la Corpora-
ción se le abone dicha suma en cargo al Capítulo
del presupuesto vigente.

En su día se acordó: Prevenir al Inspector de carnes
Don Antonio Adams, se sirva participar a la Al-
caldía el número de cerdos que remanea y nombre de
sus dueños a los efectos del arbitrio consignado sobre

carnes en la Ordenanza de bebidas y carnes y que se pu-
blique. bando ordenando al vecindario no proceda al
sacrificio de ningun cerdo sin previo reconocimiento
de los Inspectores Municipales pecuarios.

Se acordó satisfacer con cargo al Capitulo 13 de rentas
a Don Miguel Garcia, agente de este Ayuntamiento en la
Capital, doscientas sesenta pesetas (pesetas) y sesenta y
nueve céntimos que anticipó por este Ayuntamiento
to en el primer trimestre del año actual del que se ha recau-
dado el primero de Julio último según cuenta presentada
el treinta de Septiembre siguiente.

El Ayuntamiento atendiendo a la petición hecha por
Dña. Emilia Gil Diaz, abuela de la niña Nicolona Lopez Marguer-
de de dos meses de edad, que ha fallecido su madre y carece
de toda clase de recursos para su lactancia, se acordó con-
cederle una pensión mensual de quince pesetas con cargo a
beneficencia, por un año como viene concediéndose.

Así mismo se acordó conceder una pensión de diez pe-
setas al niño Francisco Corbacho Lopez, que su madre no
puede lactarlo por carecer de leche y su padre de re-
cursos siendo el niño de dos meses de edad, cuya pensión
se otorga por un año y con cargo a beneficencia.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión por el Señor Presidente, firmando todos los
concurrentes de que yo el Secretario certifico

Actuado en la Ciudad

Juan Manuel Barrero

Juan Barro

Juan Manuel Barrero

Fernando Rodriguez

Miguel Gomez

Juan Lorenzo

Miguel Gomez

Memoria de 21 de Octubre } en la villa de Alange a veintinueve de Octubre de
de 1923 } un Ayuntamiento y veintitres a las once de terminacion

Alcalde en las Casas Comunitarias los señores concejales y señores al margen de
D. Ramon de Pareda por la promision del Sr. Alcalde D. Manuel de Cuesta Duran, y asintiendo por
Concejales dicho Sr. la veintitres y el secretario, de su orden de lectura de la del Sr.
A. Juan Barro del actual y por unanimidad se acordó aprobarla.

Escopado Lopez de leyó la correspondencia oficial y Arletines de la ultima
señor Rodriguez Serrano y el Ayuntamiento quedo entendiéndose de cumplimiento
J. Llamas Barro a cuenta de una la Superioridad.

Juan Erasmo de equidamento referido Sr. Presidente manifestó que debia
procederse al examen y definitiva fijacion de las cuentas mu-
nicipales correspondientes al año mil novecientos veintitres
a veintitres a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, y
fin se que pudieran ser examinadas con el expediente de su
tramitacion. Previa la orden de la Presidencia, e infras-
cripto secretario de lectura del dictamen emitido por el
Señor Sindico del Ayuntamiento, la cual, una vez termi-
nada, declaró dicho Sr. Presidente abierta la discusion, y
previo ligero debate, se acordó por unanimidad y de conformi-
dad con el dictamen leído, fijar las mismas tal como
resultan, esto es, que el cargo asciende a trece mil trescientas
cincuenta y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos
y la Data a trece mil una peseta cincuenta y
dos céntimos, resultando una existencia para el siguiente
año de mil novecientos veintitres a veintinueve de tres-
cientas cincuenta y ocho pesetas, y que pasaran las citadas
cuentas a la junta municipal, y las efectos del artículo 151 de
la Ley, exponiéndose antes al publico por quince dias en la
Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos, ha-
yéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para
que enalquiera vecino pueda formular por escrito sus obser-
vaciones.

Asi mismo acordó la corporacion despues de leida la cir-
cular de diez y seis del actual del Excmo. Señor Gobernador
Civil inserta en el Boletín número 206 sobre cuentas mu-
nicipales que se proceda sin levantar mano a forma-

lizar la cuenta del primer semestre de 1923-24 para que en la sesión próxima se fije el abultamiento y se exponga al público como la de 1922 a 23 y después remitirla a la Superioridad para su examen y demás que procedan como tiene ordenado el Excmo Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de la Gobernación.

También acordó la Corporación, aprobar en cargo e imprevisitos el pago de veinticinco pesetas ordenado por el Señor Alcalde el 10 del actual a favor de Manuel Machado Riez por conducir con un carro hasta Mérida el Cuartel Civil de este pueblo al Defensor Contador de Juro, que va destinado a Fresneda de la Sierra.

El Sr. Presidente dió cuenta de que hoy le ha sido notificado el acuerdo de la Asociación General de Contribuyentes que comunica el Sr. Administrador de esta provincia de haber sido condenada la multa de trescientas cincuenta pesetas que le fueron impuestas por no remitir a su debido tiempo los documentos cobratorios de la riqueza Rústica y Pecuaria de 1923 a 24 quedando el Abultamiento enterado.

En vista de que el encargado del Catastro ha parado al Ayuntamiento una hoja declaratoria para que se autorice por la Municipalidad se un trozo de terreno de setenta fanegas al Sitio del Páscar se este término en dos parcelas números 8 y 9 y polígono n.º 136 al 141 cuyo terreno se dice pertenece al Cabildo, acordando el Ayuntamiento consignar que por tradición se conserva en esta Villa la creencia entre sus vecinos de que en expresado sitio y lindero que expresara la hoja que con, por el Sr. D. Francisco Romero, por el Sr. con el Conde de Paganos por el Sur con término de Villafraña de los Barros y por Norte con el camino viejo de Almendralejo a Horcuades, existe dicho trozo de terreno que se dice pertenece a los Propios de este pueblo y como en los libros de amillaramiento de esta Villa no figura, ni a com-



bre de este Ayuntamiento acuerda la Corporación por unanimidad dirigirse al Sr. Alcaide de esta provincia para que se sirva ordenar se examine el inventario de bienes del Estado por si en el mismo figura dicho trozo bien sea a favor del Estado o de los propios de esta Villa y si procede autenticar dicha hoja a nombre del Estado o de este municipio por no tener datos exactos en este Archivo Municipal y si se carece de ellos en aquella Superioridad y se puede suplir con información fidedigna de otros vecinos, se sirva comunicarlo y las formalidades que hay que llevar para que revista efectos legales ante la Superioridad.

El Señor Alcalde sin cuenta a la Corporación que ayer al anoecer se encontraba en estado de embriaguez el guarda rural municipal Juan Rico Espejo y el Ayuntamiento acordó correjirle con la multa de los dias de un mesdo o sean 6-50 Ptas. que se le advertió se abstenga de repetir el hecho para evitarse mayor responsabilidad que con la que se le correje.

Se acordó estar para el jueves proximo a celebratista de la ley para en ferenciar sobre mejora del servicio.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando todos los concurrentes despues de ser leida por mi el Secretario que certifico

Camilo de Cuello Juan Navarro

José Rodríguez Juan Dorado Plano

Juan Ayco Zúñiga de Estorion Rodriguez

Juan Manuel Barveroz Augustin Jimen



Reunión extraordinaria de 25 de Octubre de 1923.

En Obsequio a las diez y una del veinticinco de Octubre de mil novecientos veintitres, se reunieron previa convocatoria

- Presidente don Manuel de los Angeles en las Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia del mismo y asistencia de un hijo del empresario de la luz eléctrica llamado don Clemente Paredes Lama, con poder de su Señor padre don Alvaro Paredes Cerro, y es puesto a votación por el Señor Alcalde el objeto de la reunión, que era el de prolongar las horas de luz durante la noche desde las doce hasta el amanecer aunque para ello tuviera que costar hacer el abastecimiento tal y como más de las tres mil pesetas que anualmente satisface y pide la proposición por el Sr Paredes, éste en nombre de su Señor padre dijo: que no le es posible acceder a lo que pretende el Ayuntamiento por que destina también fuerza del motor a la molinera que la considera de más necesidad que la luz y dada la poca potencia del motor que es de gas pobre y fuerza de cuarenta a cincuenta caballos de fuerza tendría que suprimir la molinera para poder acceder a lo que el Ayuntamiento pretende. Que ante esta imposibilidad, no tiene inconveniente en que el Ayuntamiento procure proveerse de luz de cualquier otra fábrica y si la encuentra en las condiciones que desea no tiene inconveniente en venderle al nuevo empresario, el tendido de la red, que la sostendrá dicha red hasta que el Ayuntamiento encuentre quien la facilite continuando también dando luz como hoy hasta que eso suceda.

Enterado el Ayuntamiento de esta contestación acepta lo propuesto por don Clemente Paredes, y a la vez acuerda nombrar una Comisión compuesta de los Señores don Juan Barrero Lombado, don Leopoldo Lopez, y el Sr. Regidor Sindico don Antonio Rodriguez Beuter, para que gestionen de las fábricas próximas el suministro de luz en las condiciones que desea lamentando el Ayuntamiento que no pueda el Sr Paredes acceder a las peticiones de la Corporación y dándole las gracias por las facilidades que ofrece, con



testando el Sr. Paredes, que el tambien lamenta no poder complacer sino acceder a los deseos de la Corporacion por la imposibilidad o impotencia del motor. Con lo que y no habiendo mas asuntos se que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico



Daniel de Rueda Juan Barrero Antonio Rodriguez
[Signatures]

Juan Manuel Barrero
 Fernando Rodriguez Antonio Gil
 Clemente Duran Juan Lorenzo Plano
 Miguel Roman

Sesion ordinaria del dia, en la villa de Abadete a veintidós de Octubre de mil novecientos veintitres, a las once se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Daniel de Rueda Duran, con el fin de celebrar sesion ordinaria y declarada abierta la misma por expresado Señor Presidente, yo el secretario de su orden se lectura a la anterior ordinaria y extraordinaria que fueron aprobadas y autorizada la primera por todos los concurrentes.

Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la semana ultima quedando enterado el Ayuntamiento y acordando su cumplimiento.

El Señor Presidente ordeno que yo el secretario leyere la liquidacion de la cuenta de presupuesto recibida por el mismo y la del Depositario correspondiente al primer semestre del año 1923-24 de la que resulta un ingreso en dicho periodo de treinta y siete mil ochocientos noventa pesetas y sesenta y siete centinos y los pagos ascienden a treinta y dos mil quinientas doce pesetas y veinte centinos resultando una existencia en caja de cinco mil trescientas setenta

y ocho pesetas cuarenta y siete céntimos en treinta de Septiembre último que para como existencia al segundo semestre del año actual como acreditan los cargamentos y libramientos que a expresada cuenta se acompañan.

Comprobado por el Ayuntamiento cuanto expresa el Señor Presidente acuerda la Corporación fijar dichas cuentas en las cantidades antes consignadas y que se expongan al público por tres días anunciándose oportunamente en esta villa y Boletín oficial; se aprueban los cobros y pagos del 1.º y 2.º semestre para remitirlos a la Tesorería.

De esta cuenta por el Señor Alcalde y de su orden yo el Secretario lectura de una instancia del vecino de esta Ciudad Francisco García, pidiendo se acuerde por la Corporación el Sr. principal prohibir la permiquencia del horno de piedra en que ejerce su profesión el veterinario Don Esteban Adams, a la puerta de su casa en la Calle Mayor, contigua a la del solicitante por entorpecer el tránsito y por ser antihigiénico por las operaciones quirúrgicas a las caballerías.

Enterado el Ayuntamiento acordó, nombrar en Comisión a los Señores Don Juan Domingo Carbacho, D. Antonio Rovigno Benito y Don Manuel Dams, para que informen al Ayuntamiento lo que consideren procedente para la resolución de lo que se proyecta a señalar los cuartos que por bebidas deben satisfacer los vendedores de ellas durante el año y verificado dicho señalamiento entre los treinta y tres vecinos y corederos que hay en esta localidad cuyo total se los señalamientos asciende a mil ochenta y cinco pesetas, acordando desde luego proceder a su cobro para que en término de ocho días se presenten a pagar sus cuotas en la Secretaría del Ayuntamiento las cuales recogerá el depositario de un Sr. vallau recordando y transcurrida dicho plazo que se proceda a hacerlos efectivos por la vía de apremio. Del mismo modo y por el mismo procedimiento harán efectivos los cuartos de cinco veinticinco pesetas señalados en cada uno de los seis tablaeros que han expendido carnes de



hebra en el año actual, y respecto a los vendedores de carnes saladas se acordó para hacer los conciertos esperar a que transcurran los meses de Noviembre, Diciembre y Enero próximos.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que habian sido condenadas las multas impuestas de 250 pesetas por la Administración de Contribuciones por falta de remisión de boletines cobratorios y en su virtud por orden se devolviera al Secretario que fué hasta 20 de Mayo último mo D. Pedro Suero 128 puntos 75 cmos que dejó en depósito al permitir lo que se le acusaba por su culpa para el pago de dicho multa, la cual otorgó el Ayuntamiento como se llenó a efecto lo propuesto por el Sr. Presidente y que se avisó al interesado para que se presentase a recuperarla.

En este estado y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico: en fe de lo cual



Daniel de Caceres Juan Barrero
Antonio Rodriguez Juanando Rodriguez
Juan Manuel Barrero Elviges Abreu

Señora Ordinaria de este Ayuntamiento se celebró a cuenta de Noviembre de mil novecientos veintidós, en las Casas Consistoriales se reunieron a las once horas del día expresado los señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Daniel de Caceres Concejales Harón, y abiertos dijo para celebrar sesión ordinaria y al efecto el acto por dicho Señor presidente yo el Secretario de su orden de lectura a la anterior que fué aprobada, los Boletines oficiales y correspondencia de la semana última, quedando enterada la deliberación y acordando su cumplimiento. La Comisión nombrada para gestionar la mejora de luz expuso: que en el día de mañana iban a Mérida por or

empresarios con el Director de la fábrica de Merida sobre los ramos que el Ayuntamiento tiene acordado introducir. El Ayuntamiento acordó estar a las tallajeros para recibir definitivamente sobre los cuartos hechos en la sesión anterior y que se expengan al público por diez días los estados de recaudación e inversión de fondos del 1.º Semestre de 1923-24 y transcurridos que se remitan a la Superioridad.

La Comisión encargada de dar dictamen sobre la interposición presentada por Pedro Trujillo para que sea varadero el banco del veterinario de la puerta de su casa y próximo a la del reclamante, o sea dicha Comisión que debiera haberse de dicho sitio el banco referido por ser antihigiénico y perjudicial al tránsito. En su virtud, la Corporación por unanimidad acordó: proveer a dicho veterinario que en término de un mes traslade a otro punto que no esté en la vía pública, o sea a la ^{ca}goración expresado haber en su sede pueda ejercer el comercio y demás de su profesión. Se acordó también como último pliego de explotación para recaudar los atrasos del tripe del punto hasta el quince del mes actual y transcurridos que se cumpla por el Sr. Alcalde un capite ejecutivo para que lo haga efectivo por la vía de apremio.

En atención a estar cumpliendo desde ayer el arresto menor de quince días de los señores Sr. Huertas, Remón y Mateo Alvaré Cabral, por infracción de la ley de cara, y dadas las condiciones de su ubicación del depósito municipal y la poca importancia de la falta, a propuesta del Sr. Alcalde acordó la Corporación, que cumpliendo de día el arresto en expresado punto y por la noche se les permitiera dormir en sus domicilios, advertiéndoles que si a las ocho de la mañana no se presentan todos los días en el Depósito Municipal no se les permitirá dormir en sus domicilios, que se les procure en cada uno con una sestra diaria. Con lo que y no habiendo otros asuntos se que

tratos se levanto la sesion por el Sr. Presidente,
firmando todas las concurrentes de que go el secre-
tario certifico

Daniel de Rueda

Juan Barroso

Juan Manuel Barroso

José Saldaña

Antonio Rodriguez

Fernando Rodriguez

Miguel Jimenez



Sesion Ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Mauge a once de Noviembre de mil nove-
ciento y once a las once y veinte y tres, a las once se reunieron en la Casa
Presidente Concistorial los Señores Concejales que al surgir se ex-
D. Daniel de Rueda presen con el fin de celebrar sesion bajo la presidencia del
Concejales Sr. Alcalde D. Daniel de Rueda, quien declaro abierta la misma
D. Juan Barroso ordenando a mi el Secretario que se lea a la anterior co-
"Eusebio Lopez ra que verificque, siendo aprobado por todos los concurrentes.
"Juan Trinidad elto se hizo se leyeron los Boletines oficiales y correspan-
"Juan Lomas dencia de la semana ultima, quedando enterada la Corpora-
"Juan Manuel Barroso racion y acordando su cumplimiento.

Antonio del
El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporacion de los pagos que se habian rea-
lizado en el mes de Octubre ultimo y los diez primeros dias del mes actual
y encontandolos ajustados a las consignaciones del Presupuesto y de con-
veniente y oportuna urgencia su abono y formalizacion, el Ay.º acordó
pronto su aprobacion a dichos pagos y Antonio al Sr. Alcalde para
que entere el abono de cualquier gasto urgente con sujecion al Pre-
supuesto vigente.

El Ayuntamiento desauto, aprobó y firmó una instancia di-
rigida al Sr. Sr. Encargado del Ministerio de Fomento, solicitando la
conveniencia de permitir, con urgencia, a terminarse la Comarca de San-
tiago el río Valdeverde a esta villa que han 20 años estan suspendidos
los trabajos, ante el proyecto de un pantano que se se construyese
encareciendo su utilidad. Tambien acordó la

La posesion ante la necesidad que se siente de escasez de
 aguas especialmente para las caballerias se procure pro-
 veer esta necesidad a la mayor brevedad, cumpliendo en
 el proximo presupuesto la cantidad suficiente para abrir
 pozos o construir un pilar si se encuentra caudal ha-
 tanto, puesto que hoy no hay enriquecion especial pa-
 ra dicho gasto y estar muy agotado el capitulo de empre-
 vistas.

En el libro correspondiente se procedio a enriquecer el re-
 parto del metanico de las bandes del Cinto que se hara
 contar en el expediente de enriquecer.

El Ayuntamiento acordó que vista la enax de jornaleros
 y los que solentan por algunos jornaleros, se inspeccione
 por el primer teniente alcalde el numero de los que lo neci-
 sitan y se distribuyan para que los emplea entre los pro-
 pietarios vecinos y forasteros por carecer por ahora
 de recursos el Ayuntamiento.

La Comision compuesta de Don Juan Carrero y Don Sespaldo
 Espejo manifestaron: que han estado via; estubieron en el mismo
 y confonacion con el Jefe de la luz electrica de aquella
 Ciudad y punto lo acordado por este Ayuntamiento en el
 de Octubre ultimo, y el Sr Jefe de la luz electrica de la
 ciudad de Orense, proponiendo para la Comision del Consejo de
 Administracion en Madrid, que es lo aceptara y lo
 comunicara a este Ayuntamiento, que dicha Comi-
 sion remite a los gastos de su viaje de el mismo
 en obsequio al Municipio, por lo que el Ayuntamiento
 le remite de gratias.

Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesion por el Sr Presidente, firmando
 todos los asistentes de que yo el Secretario certifico =

Donis (de Chaga) Juan Carrero



DIPUTACION DE BADAJOZ

Juan de Guzman
 Francisco Trinidad
 Juan Manuel Carrero
 Juan de Guzman
 Antonio Gil

Señor Gobernador de
13 de Noviembre de 1923

En Obsequio a los dones del teatro de Torremorcuca
de mil novecientos veintitres, previa convocatoria del

Presidente
D. Daniel de Rueda
Conceptos
D. Juan Carrero
D. Eusebio Lopez
D. Fernando Rodriguez
D. Francisco Encinillas
D. Juan Soriano
D. Antonio Rodriguez
D. Juan Manuel Carrero

El Sr. Alcalde D. Damián de Rueda Durán, se reunió en el local consue-
tinal de los señores que suscriben y al margen se expresan y expone por
el Sr. Presidente el objeto de la convocatoria sobre los conceptos que se
dan ocupación a la clase jornalera que se ha presentado en número
de 62 individuos exponiendo esta necesidad, y otras circunstancias que se
halla el mismo pobre y enfermo y cansado Juan Manuel Durán que
carece de toda clase de recursos.

Interada los señores concejales de los dos asuntos expone de deliberación
acordó por unanimidad y primer: que concurrido el Ayuntamiento
de recursos para emprender la reparación de calzadas y
y comunis por no haberse ocupado a cobrar el Reparto de
Pobladuras que anualmente se halla al público, se proponga
a los labradores jurisdicción de esta Villa como jornaleros
sus propietarios en esta termino admitan los que se
les distribuyan y les den trabajo por los días que puedan ha-
ber que tengan ocupación a los que trabajan en esta pueblo los
puntos y a los que se quedan en el terreno que trabajan
de puntos en estas circunstancias, cuya institución se hará por
el Sr. Alcalde a los propietarios en la lista que en este acto
se ha formado por la Corporación.

Por último acordó el Ayuntamiento por unanimidad, lo
comen con quinientos puntos con cargo a D. Damián de Rueda
Niño Durán de malogrado Juan enfermo y pobre que carece
de recursos; admitiendo que solo se le brinde por una vez, pues
si degrañadamente sigue enfermo, debe volver a ingresar en el
Hospital Civil de Badajoz para ser atendido.

En el habiendo otros asuntos se que tratar se han
to la sesión que firman los señores Concejales de que
certifico = entre líneas a con fecho el día de =

Damián de Rueda Juan Carrero
Francisco Encinillas Juan Soriano
Antonio Rodriguez Juan Manuel Carrero
Miguel Jimena



servicio ordinaria del 8)

Noviembre de 1.923.

En Obsequio a las once del diez y ocho de Noviembre
Presidente de mil novecientos veintitres, se reunieron en las horas limitadas
D. Daniel de Rueda la Junta Comunal que al mayor acuerdo bajo la presidencia del
Concejales Juan Carrero H. Alberto N. Daniel de Rueda Soriano, el que declaró abierta la sesión
D. Rodríguez y leída por mí el Secretario la sesión ordinaria, en virtud de la
Juan Manuel Carrero conforme al Ayuntamiento acordó aprobarla.

Juan Soriano Instruido en el orden de día se leyeron los Placetes oficiales y
Juan E. Trinidad correspondencia de la semana humana el Ayuntamiento dispuso en
toda observando su cumplimiento.

En vista de la Circular del Sr. Gobernador Civil sobre débitos de
Contingente para que a la mayor brevedad se impere lo
que sea necesario por expresando concepto el Sr. Alcalde tuvo
constar que con el Sr. orden al efecto de este Ayunta-
miento en la Capital para que impere las bandas que ten-
ga en su poder y que gestione el mismo efecto de acuer-
do con el Sr. Presidente de la Diputación el pago por la
Hacienda con destino a Contingente de los recargos muni-
cipales de territorial industrial e intereses de inscripcio-
nes del 1.º y 2.º del año actual los primeros y el último
que caducan de las inscripciones y que su importe de
5286 pesetas se impere por los débitos referidos.

El Ayuntamiento para dar cumplimiento a la Circular
del Sr. Gobernador Civil sobre curso patronal y obrero a-
cordó designar una comisión que auxilie al Sr. Secretario
del Ayuntamiento en expresado trabajo, cuya comisión
la compondrán el concejal labrador Don Juan Soriano Rano
Don Juan Carrero, como industrial y Don Francisco Tri-
nidad como albañil los que examinarán su cometido a la
mayor brevedad.

El Ayuntamiento en vista del error notado en el balance
de las meses de Septiembre y Octubre últimos del ca-
pital del punto que queda reducida la existencia en
metálico a dos mil cinco seiscientos y ochenta y siete
y setenta y cinco pesetas en las obligaciones pendientes de
pago; se vio que solo pueden repartirse las 2163 ptas

con 12 ctls y en efecto acordaron que se rebajasen a la
petrificación número seis el número diez y seis pesetas
a Pedro dando número once diez y seis pesetas a Julian Pa
rantes, número once diez y seis pesetas y a los otros
algunos número ^{diez} siete cincuenta pesetas que hacen las
ciento ses que procede rebajas, cuya modificación
se hará en el reparto efectuado en su vez del actual
justificando por certificación de este acuerdo que
se unirá a continuación de dicho acuerdo del con
se del corriente y otra en el expediente de su ración,
sin perjuicio de lo que resuelva el Sr. jefe de la
Sección provincial de pósitos.

El Ayuntamiento acordó aprobar los pagos he
chos por el Sr. Alcalde desde primero del mes actual
hasta hoy por hallarse en su estado a los con
signaciones del presupuesto.

El Sr. Alcalde hizo contar: que iba reunir la Jun
ta de Asociados que con el Ayuntamiento constituye la Junta Municipal
para dar cuenta y que nombra la Comisión que ha de en
viar y dar dictamen sobre los Cuentos de 1922-23 y formular el
Informe de Inspección de Cuentos y actúan que menciona el art. 19 del
Reglamento de Matrimonios de 1918, acordando se envía que
a la Junta Municipal para el martes próximo.

El vecino de esta Villa don Francisco Fernandez Marías
compareció ante el Ayuntamiento en efecto de la re
sion y expuso con permiso del Sr. Alcalde que pe
ría se obligare a los vendedores ambulantes y espe
cialmente a Agustina y Francisca de la Torre que ha
ven con frecuencia a vender tejidos perjudicando así
los intereses del pueblo y los de los como comerciantes,
de proveer de la patente industrial que les corresponde por ello
manifestando al Sr. Alcalde que adoptara las medi
das necesarias para que las denunciadas se provean
de la patente requiriéndolas para ello.

El Ayuntamiento vista una instancia presen
tada por el vecino Pedro Curibano El, en el acto

de la sesión sobre irregularidades que se ha observado en la administración del Ayuntamiento que fué nombrado bajo la Presidencia de D. Josef de Carras, de cuya instancia se le avisó recibo en el acto que la presidió y acordó la Corporación que pare a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento dicho escrito para que se dictamen sobre sus extremos para poder resolver la Corporación.

El Ayuntamiento acordó vista la comunicación del Sr. Alcalde de Mérida para que por sí o representante comparezca el 19 del actual para discutir y aprobar el presupuesto conciliar para 1924-25 y resolvió autorizar al Sr. Alcalde de Mérida para que represente en dicho acto a esta Corporación.

Como que ya no teniendo otros asuntos de que tratar se acordó a propuesta del Sr. Alcalde conceder un recurso de diez pesetas al vecino pobre y con su esposa e hijos enfermos José Chaves Murillo y otro recurso igual de diez pesetas a Esteban Cañabera Realera que se halla enfermo y sin recursos, cuyas sumas se pagarán con cargo a Beneficencia y con esta abstracción se dio por terminada la sesión que firmaron los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico: "entre líneas se provean de la patente instructiva que les en respuesta por ello" vale =



Amil de Quila

Juan Barrero

Juan Manuel Barrero

Antonio Rodriguez

Franco Frinidal

Juan Lopez

Miguel Gomez

Sesión extraordinaria de la Junta Municipal de Aseverados de 20 de noviembre de 1923.

En el lugar a las once del día veinte de Noviembre de mil novecientos veintitres se reunieron por vía convocatoria del Sr. Alcalde los Señores Juecesales y vocales de la Junta municipal que al margen se expresan bajo la presidencia de la aulá dicha autorizada Don Daniel

Cancejales de Rueda Durán, y abierta la sesión se dio lectura de la
 de Juan Carrero título de convocatoria y en virtud de ella y después de
 "Eusebio Lopez tomar posesion los señores asociados presentes, el Sr. D.
 "Juan de Carrero calde expuso: Que en arreglo a la convocatoria procedia
 "Francisco Cominada que los señores encargados nombraen una Comisión del
 "Juan Soriano serio de esta forma: ^{(orden del} Se dio luego el Presidente el acta de
 "Antonio Gil la celebrada por el Ayuntamiento en veintinueve de Oc-
 "Fernando Rodriguez tubre ultima en la que acordó vicia la poracion
 "Antonio Rodriguez fijar las cuentas de este municipio correspondientes
 "Asociados las años económicos de 1922 a 23. Entradas los señores aso-
 "Custodio Alcala ciados de dicho acuerdo en como se la obligación
 "Benigno Hidalgo que les impone el parrafo 3º del artº 161 de la ley munici-
 "Alfonso Soriano cipal vigente, se acordó nombrar en Comisión a Don
 "Francisco Belloro Eusebio Lopez, Martin, Don Benigno Hidalgo y Espinosa para
 "Manuel Gomez Chambero presidente para que examinen las entradas
 "Antonio Morilla cuentas y emitan un dictamen ordenando al Secretario
 "Juan Mariano del faculté cuando datos y antecedentes sean necesarios
 "Pedro Corchado al fin de ser un informe.

La Junta municipal acordó reglamentar el arbitrio so-
 bre inspeccion de cerdos y corderos que los vendedores han de
 satisfacer por dicha venta segun el artº 18 del Reglamento
 de Mataderos de enero de Diciembre de 1918. Después de dis-
 cutir y deliberar enfáticamente por unanimidad acordaron:
 que la inspeccion de los cerdos se verifique con la ma-
 yor escrupulosidad para garantizar la salud pública
 tanto los que los sacrifican para su consumo co-
 mo los que lo hacen para la venta y que a estos úl-
 timos o sean los vendedores se les actualice como ar-
 bitrios por su puerto público la suma de cinco
 pesetas por cabera se acordó que mercedina y con
 el producto que se obtenga por este arbitrio se pue-
 da atender la remunerar el servicio extraordinario que
 el Ayuntamiento le señala al veterinario por no haber
 en este pueblo matadero y tener que ir a sus casas
 particulares y el resto que se obtenga de ese arbitrio

sobre puestos públicos que ingresen en la Caja municipal
en su arbitrio se extenderá al vendedor forastero, puesto que
deben equipararse a los vendedores vecinos excepto en la can-
tidad que han de pagar solo por este arbitrio una peseta por
su carácter transitorio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la
sesión por el Sr. Presidente firmando todas las concurren-
tes de que goza el Secretario certifica - entre líneas - orden del para
que examine y tramite sobre las cuentas de 1922 a 28. vale -



Daniel de Rueda Juan Barrera *prosolador*

Juan Manuel Barreiros Francisco Guindal
Juan Lecano Antonio Gil Fernando Kurliguer
Antonio Rodríguez Eulagio Villalobo

Benigno Hidalgo
Alonso Lopez Juan Medrano
Gerardo Bellon
Manuel Gomez
Paulino Moncillo
R. de los Angeles
Miguel Jimenez

Sesión ordinaria de 25 de Mayo a las once del Vinticinco de noviembre
de 1923. de mil novecientos veintitrés, se reunieron en la

alcaldía con el Caceres Constitucionales los señores Concejales, acordado al margen bajo
el Sr. Daniel de Rueda la presidencia del Sr. Alcalde D. Daniel de Rueda Duran y abida
Concejales -
el Sr. Juan Barrera la sesión por dicho Sr. y el Secretario, de su orden, leyó el acta de
la Sesión de 25 de Mayo anterior y el Sr. Presidente que actúa y preside
la sesión para aprobarla. Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia
de la última semana y el Ayuntamiento acordó, que se notificará y

DIPUTACION DE BADAJOZ
Pres. Honor. Sr. D. Daniel de Rueda Duran
V. Pres. Sr. D. Juan Barrera
Concejales Sr. D. Antonio Gil
Sr. D. Fernando Kurliguer
Sr. D. Eulagio Villalobo
Sr. D. Benigno Hidalgo
Sr. D. Alonso Lopez
Sr. D. Gerardo Bellon
Sr. D. Manuel Gomez
Sr. D. Paulino Moncillo
Sr. D. R. de los Angeles
Sr. D. Miguel Jimenez

que se preste un cumplimiento.

Se dio lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la instancia que en la sesión ordinaria última presentó el vecino de esta Villa Pedro Beribano Gil, que es del tenor siguiente. "Dictamen. La Comisión de Hacienda que suscribe se ha enterado de la anterior instancia que anterior al vecino de esta Villa Pedro Beribano Gil, y opina: que no estando expuesta al examen público la cuenta municipal del 1.º semestre de 1923 a 24 que se tramitará así que venga dicho ejercicio económico, se le unirá dicha instancia como propone el solicitante a la liquidación de expresado 1.º semestre formada por orden superior, para que se tenga a la vista en el examen de la cuenta general de expresado ejercicio por la Junta Municipal, y que para satisfacer los deseos del reclamante, puede proponerle de manifiesto por dicho día la liquidación del 1.º semestre y las relaciones por capitales y artículos que expresa en su instancia, para que pueda expedirlas, o no ser que deseé certificación oficial de ellas en cuyo caso puede en el mismo término de ochodía presentar el papel de los peritos necesario para expedirlas desde luego si así lo desea para los usos que crea conveniente. En cuanto puede informar esta Comisión al Ayuntamiento. A las 10 de Noviembre de 1923 - Daniel de Rueda - Juan Barrero - diputado Rodríguez -

Enterado el Ayuntamiento del anterior dictamen acordó por unanimidad resolverse con firmeza con lo que en el mismo se propone y que se le notifique esta resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Se acordó por unanimidad proceder a vender el tripa existente de las torraiones de las Tres Barben, encargando de ello a una comisión de este ayuntamiento.

miembros compuestos de los señores concejales Don Juan Escobar, Don Fernando Rodríguez y Don Antonio El Hurtado los que presentarán cuenta de su gestión a este Ayuntamiento para su examen y demás que proceda en su venta harán con arreglo al precio vijente en esta localidad.

Se acordó así mismo reclamar del ex depositario D. Pedro El y Gil, resolución de los débitos por censos de Casajiles de los cinco últimos años para contentar una orden del Sr. D. D. Instrucción de este partido.

También se acordó a propuesta del Sr. Alcalde reparar los dos perfectos del Depósito Municipal que causó el fupador Pedro Estua, y que se abonen con cargo a impuestos.

El Ayuntamiento visto la Real Orden de esta fecha actual sobre declaraciones de industrias, o queros culta y otros conceptos, acordó se se cumplimiento a cuenta la misma preceptiva.

Así mismo acordó el Ayuntamiento, que para cumplir lo que interesa el Excmo Señor Gobernador Civil en Circular de diez y siete del actual sobre cualquier dato que peca la Corporación, relacionado con la recaudación del Centingente provincial y como en la sesión de veintidós del mayo se hace constar la disconformidad que existe entre el acta de embargo realzada por el Sr. D. Juan Antonio Perea, y lo que arrojan los libros de contabilidad, acuerda esta Corporación: se remita al Excmo Señor Gobernador Civil certificación de expresado acuerdo, de la Cédula de embargo y de los asientos de contabilidad que tengan relación con el mismo para que dicha superior autoridad en vista de los mismos exija a quien proceda la responsabilidad que se dichos documentos pueda verse a los funcionarios que corresponde.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una carta del Director de



rente de la Sociedad Anónima "Central Eléctrica" de
 Previdor, en la que manifiesta que no le es posible
 suministrar alumbrado eléctrico público y particular
 a este pueblo mientras no aumenten el salto de este
 canal. En su vista el Ayuntamiento acordó re-
 quirir al que actualmente suministra el fluido don
 Alvaro Paredes Berro, para que en la sesión próxima
 comparezca ante el Ayuntamiento, para fijar el
 contrato para lo sucesivo.

Y por último acordó el Ayuntamiento se haga sa-
 ber al público por edictos, que los vecinos que de-
 seen reclamar, por virtud de lo que el Real Decre-
 to de veintinueve de Octubre último prescriben con an-
 telación a la sesión en propósito de reclamar para
 anotarlo en el Registro de esta Alcaldía y señalarle
 el turno que le correspondiera.

Se acordó por unanimidad conceder por una so-
 la vez un sueldo de diez pesetas al vecino pobre que
 firme Juan Mejía Cuatrecasas con cargo a benefi-
 cencia. Con lo que y no habiendo más asuntos
 de que tratar se levantó la sesión que forman los señores

Francisco de Caceres Juan Barrero
 Juan Manuel Barrero María y Trinidad
 Antonio Gil Fernando Rodríguez Juan Dorado
 Miguel Jover



Señalada ordinaria de 2 de Diciembre
 de 1925

En Huelva a las once del día dos de Diciembre se reunieron
 veintitres, se reunieron en las Casas Consistoriales
 los señores Concejales del margen con el fin de celebrar sesión
 ordinaria bajo la presidencia del señor D. Cecilio Alcalde po

Presidente
 Juan Barrero
 Concejales
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

...Rodríguez enfermedad del propietario y abierta la sesión por dicho Sr. Jefe de...
...la anterior y aprobada.

...Se dio lectura a la correspondencia oficial y Proleturas de la
...última semana, quedando enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

...Entrando en el orden del día y dada cuenta de una instancia
...de don José Barva, Ex. Alcalde, pidiendo certificación
...de un escrito de don Esteban Gil denunciando irregularidad
...en la contabilidad del 1.º trimestre de 1923 a 24, se

OBRAS PÚBLICAS

CUERPO NACIONAL

DE

INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

PROVINCIA DE BADAJOZ

Negociado Carreteras
Construcción

Número 2761

El Ilmo Sr Director general de Obras públicas con fecha 24 de Noviembre próximo pasado, dice al Sr Gobernador civil de esta provincia lo que sigue:

" Vista la instancia del Ayuntamiento de Alange cursada por ese Gobierno civil en la que solicitan la construcción del trozo 3º de la carretera de Alange a la de Albuera a Fregenal, en esa provincia, esta Dirección general manifiesta a V.S. que no procede la inclusión de este trozo en la próxima relación de subastas de carreteras por no haber sido incluido en la propuesta formulada por la Jefatura de la provincia con arreglo a las normas establecidas. "

Lo que traslado a V. para su conocimiento

Dios guarde a V. muchos años

Badajoz 1º de Diciembre de 1923

El Ingeniero Jefe

[Handwritten signature]

los que interesan
...Antonio Adamer
...por conducir en su
...Arma Civil para
...Eva

...3er 8º de Contu
...se formalice en
...Vicente Romero,
...calibrar dicho pago
...su crecida.

...ago de quince fe
...cia en junio ul
...ppo en el 1º 8º
...causación
...tual se acordó.

...esto para ope
...cha rangua
...re abuse de la p
...por alcalde se
...empleados del
...epentario don
...respuesta per
...ayer se propuso

...Alcalde de la Tar
...próximo arrián

rente de la Sociedad Anónima "Central Eléctrica" de
Merida, en la que manifiesta que no le es posible
ministrar alumbrado eléctrico público y particular
a este pueblo mientras no aumenten el salto de sede
necesario. En su vista el Ayuntamiento acordó re-
querir al que actualmente suministra el fluido don
Alvaro Paredes Cerro, para que en la sesión próxima
acompañara ante el Ayuntamiento para fijar el
costo + 1 1 5

Por
Ser el
seca
to de
telación
anota
el tercio
Se me
la vez
firmo
cuencia
de que
existen
Xamir

Juan

Ana



Señor
de 1920
Presidente
D. Juan Paredes
Cavalleres
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ
En sesión
ordinaria

OBRAS PÚBLICAS
CURSO NACIONAL
PROVINCIA DE BADAJOZ

de don Rodríguez en enfermedad del propietario y abierta la sesión por dicho Sr. fue leído el acta anterior y aprobada.

Se dio lectura a la correspondencia oficial y Boletines de la última semana, quedando enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Entrando en el orden del día y dada cuenta de una instancia de don José Navarro, Alcalde, pidiendo certificación de un escrito de Pedro Enríquez Gil denunciando irregularidades en la contabilidad del 1.º semestre de 1923 a 24, se acordó: expedirle dicha certificación para los que interesa. Se acordó por unanimidad: satisfacer a don Antonio Adanercien pesetas con cargo a imprentas por conducir en su Automóvil a Puebla de la Reina a la Guardia Civil para perseguir al fugado de esta Cárcel Pedro Peña.

También se acordó aprobar el pago del 3.º Ete de Contingente Carcelario el 30 del mes anterior y que se formalice en cuenta; y que se abonen de imprentas a Vicente Romero, seis pesetas por su viaje en ferrocarril a realizar dicho pago por no poder pasar el río Matagorda por su crecida.

Del mismo modo se acordó: aprobar el pago de quince pesetas al barbero sangrador italiano Regia Eugenio último por los servicios prestados de su cuerpo en el 1.º Ete del año actual; y en atención a no haber consignación para continuar pagándole en el año actual se acordó: abrir crédito en el presupuesto para su puesto para atender a este servicio y hasta tanto, si alguna sangría se practica a los de Beneficencia, que se abone de imprentas.

La propuesta del señor Alcalde se acordó: que cuando se abra el pago a los empleados del 3.º Ete del año actual se abonen al Ex Diputado don Antonio Marcos Arrián, lo que le corresponda percibir por el tiempo de su gestión, que ayer se presentó a reclamar.

La Corporación acordó: se participe al Alcalde de la Bar-
ra, que en el alistamiento para el año próximo arrián

eliminado el moro Valentin Guerrero Barragan y al Sr. Alvarado
al Sr. Alvarado, nacido en esta villa el catorce de treinta y uno de
Diciembre de 1903 como acredita las comunicaciones que se
le devolvieron y por corresponder a un aquel, el Ayuntamiento
el abastecimiento de exprobados moros con arreglo a la ley de re-
emplazo.

Tambien acordó el Ayuntamiento
to: conceder a Manuel Macias Salgado, el terreno que soli-
cita como sobrante de la via publica, para construir una
tercera adosada a la fachada Norte de su casa Calle En-
comienda n.º 43 y que se le otorga como arbitrio de esta con-
venia cincuenta centimos de peseta por cada metro cuadrado
que ocupe y que ingresara en la Caja Municipal in-
formando favorablemente al Sr. Ingeniero Jefe de Obras
Publicas, para que otorgue el permiso de la obra por
sitar tres metros de la Calzeta.

En este estado y no teniendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión que firmaron los señores. Concluyendo de que
certifiquen - Juan Barrero



Antonio Rodriguez Juan Manuel Barrero
Francisco Jimiñala Antonio Gil
Fernando Rodriguez Juan Lozano Plas
Alfonso Rodriguez

Sesión Ordinaria del día 3 de Diciembre de mil novecientos veintitres, re-
Diciembre de 1923. - Unidos los Señores Concejales que al margen se expresan a las once ho-
Presidente ras de dicho día con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la pre-
D. Juan Narmolat sidencia de Señor 1.º Teniente Alcalde por enfermedad del pro-
Concejales pietario y abierto el acto por el Sr. 1.º Teniente D. Juan Ba-
D. Leopoldo Leizaola rero Carbado, se dio lectura por mi el Secretario a la se-
sion anterior que fue aprobada.

Sr. D. Don
 Antonio Sit
 Sr. Don Donato Plom
 Sr. Don Juan
 Sr. Don Juan

se leyeron en continuation los Boletines oficiales y correspondencia
 de la semana ultima, quedando enterada la corporacion y acordado
 su cumplimiento. Visto y examinado seguidamente
 por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal
 formado por la Comision de su seno subscrito al efecto para
 el año de mil novecientos veinticuatro a veinticinco y este-
 mado conforme y arreglado a las necesidades de esta pobla-
 cion, a los presupuestos vigentes y recursos de la localidad
 acuerda: que se fije al publico por quince dias de fin ordena-
 da la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo aca-
 rde y reclamaciones que se presenten se remeta a la dis-
 crecion y estacion definitiva a la Junta municipal.
 efecto se pide por orden del Sr. Presidente y el Secretario
 la lectura de una solicitud que dirige al Ayuntamiento el
 Sr. Alcalde Presidente del mismo Don Manuel del Puerto Quira
 a la que acompaña certificacion de su partida de bautis-
 mo por la que acredita tener 67 años, por haber nacido el
 3 de Enero de 1856 y como ademas se encuentra enfermo y
 sujeto a tratamiento medico por anemia cerebral que le im-
 pide estudiar a los deberes del cargo, ha remitido excusarse del
 de oficio y conceptual intencion no poder seguir cooperando a
 lo alto de su que para la regeneracion de nuestra Patria
 se inspira el Directorio Militar que tiene a su cargo el Go-
 bierno de la Nacion. Entrado el Ayuntamiento de di-
 cha instancia y partida bautismal y visto el art. 43 de la
 1ª del Estatuto que determina pueden excusarse de sus fun-
 ciones los mayores de 60 años y los físicamente impedidos y
 acordado al Ayuntamiento la lectura de las dos alegaciones
 acordó por unanimidad admitirle la excusa alegada y
 la renuncia por tanto de los dos cargos de Alcalde y Con-
 cejal y que se haga constar el sentimiento de esta Corpora-
 cion por verse privada del concurso y cooperacion que
 con tanto acierto venia desempeñando y que se le co-
 munique esta resolucion de la que se remitirá certifi-
 cacion al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su superior



102
convocimiento y aprobación se la merece, quedando en-
tre tanto suspendido el Alcalde el 1.º Teniente Alcalde de
este Ayuntamiento Don Juan Barrero Cobacho.

En el acto de la unión comparecieron vecinos de esta Villa
Pedro Escrivano del partido se consignó en la misma la
siguiente manifestación escrita y firmada por el inte-
resado que fuera recibida por el Secretario, se acordó
transcribir en este acta que dice así: "El Alcalde Pre-
sidente del Ayuntamiento de Estalunga. Pedro Escrivano del
casado, mayor de edad y de esta vecindad, labrador, com-
parece ante este Ayuntamiento en la sesión de hoy y pide
se consigné en la misma. Fue acordado dar vista diez y ocho
del mes anterior se le facilitaran certificaciones de las re-
cargas detalladas de toda la contabilidad municipal
en el primer semestre de 1923 a 24, lo hizo sobre el deseo de
convenirse de la correcta gestión del Ayuntamiento que
presidió como Alcalde Don José Carreras en su honra-
bilidad por esto confirmada al examinar las autenticas
certificaciones que se le facilitaron; por lo que me pare-
ce ha pa así constar en esta y se cubra copia a la cuenta
referida, deseando además se retire del escrito presentado
anteriormente cualquier concepto que aparezca contra-
rio a esta opinión, pues nunca fue su ánimo mole-
star a dicha Corporación ni a su Presidente, pues en todo
caso será debido a lo mal que interpretó su voluntad el
que redactó dicho escrito. Estalunga a nueve de Diciembre de 1923
sobre raspado - diez y ocho vale de Pedro Escrivano. Publicad -
El Ayuntamiento acordó se remitiera certificación de esta
manifestación al Sr. Gobernador Civil y que se una a la
misma original a la cuenta referida y el expediente
que con dicho motivo se instruyó.

Se dio lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de la
comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de
la contestación que se dirige al Sr. Gobernador Civil a la
relativa dirigida por este Ayuntamiento y vecinos para

que se terminase el trazo 3.º de la carretera de esta villa a la se. Albuera a frecuencia, a que no puede accederse por no estar comprendidas en el plan de obras de la provincia acordando en su vista, implorar al Sr. Ingeniero se sirva acordar prudentemente en el 1.º plan que forme, por ser de gran interés su realización para este pueblo y la región de los Barros. El Ayuntamiento acordó: Que estando aprobado el Reparto de Utilidades para enjugar el déficit del Presupuesto municipal ordinario del actual año de 1923-24 que rida por unanimidad, se proceda a su cobro de los trimestres 1.º y 2.º, sin perjuicio de admitir al contribuyente que lo desee, el pago de los trimestres restantes, que se anuncie la cobranza voluntaria por quince días, contados desde el día que se termine el cobro de los recibos. Que se nombra como Recaudador de dicho Reparto o Depósito de fondos municipales Don D. Esteban Siquero Sando, con la garantía para su gestión de quedar comprometida la casa que pone en la Calle de Alameda n.º 37 que garantizó la misma recaudación en el año anterior. Que nombra para auxiliar del Recaudador, al oficial de esta Secretaría Don Manuel Alvarez Jefe percibiendo por mitad el premio del tres por ciento de la cantidad que recauden en dicho período voluntario, con la obligación de extender las matrices y recibos e imprimir bianualmente en Depoitoria los sumas que recauden y que constarán en la lista diaria de cobros que deben para comprobación en cualquier momento por el Ayuntamiento.

La propuesta del concejal Don Francisco Trinidad Faru se acordó: Que el nombre de la Calle de Trinidad que los constructores de casas se han señalado a sembrar a construir las, pero las placas de denominación dicha Calle y las de los números que además se les señalaron con tinta que borrar, quisieron variarlos sea todo esto de cargo de los señores de las fincas, cuya Calle está situada en el lugar de Torre Vieja, en atención a no haber consignación

en el presente.

En el estado que teniendo otros asuntos se que tra-
tar se levantó la sesión por este Presidente fir-
mando todas las comparecencias de que yo el Secretario
certifico Juan Barrero



Juan Barrero

Juan José Zuñiga y Antonio Rodriguez

Juan Manuel Barrero

Antonio Gil

Juan Lorenzo Plano

Miguel Gomez

En la Ordinaria del día y en el lugar a las once horas del día diez y siete de Diciembre
de mil novecientos veintitres, reunidos los señores
Presidentes, Causales que al margen se expresan en las Casas Causa-
les, en el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barrero Corchado,
y abierto el acto yo el Secretario se en orden de lectura
a la anterior que fue aprobada
se leyeron los Partidos oficiales y correspondencia
de la semana última, quedando la Corporación en-
terada y acordando su cumplimiento.
Acordó el Ayuntamiento aprobar el pago hecho como
rescote de cuatro personas con cargo a beneficencia, a las
que dijeron ser vecinos de Madrid, Antonio Ferrón Espes,
José Casimiro Carrillo Casado, Celestino Marturiles y Antonio
de la Hira Martner y según manifestaciones de los mismos
han sido conducidos por la Guardia Civil en ferrocarril
y los han ido dejando en las Estaciones del tránsito de
origen del 1.º y 3.º para Mérida y el 2.º a Almorá
lejo para buscar ocupación.

Juan Barrero
Causales
D. Leopoldo Lopez
Francisco Rodriguez
Juan Manuel Barrero
Juan Lorenzo
Juan Zuñiga

El Sr. Alcalde acordó conignar: que acuda se celebrase la Sesión
para entre dos Vocales para la Comisión Agrícola provincial
según propone el Sr. D. Subcomandante Civil en circular inserta



DIPUTACION DE BADAJOZ

en el Doletoñ oficial de 30 del mes de Junio.

El Sr. Letador de la comunicacion del Sr. Alcalde de Villavieja transmitiendo telegrama de Sr. Luis Baera Comi. de infanteria nombrado Delegado auxiliar de esta Junta Judicial y enterada esta Corporacion a cargo. Agradeciendo el saludo que envia a todos los Ayuntam. de este partido, y que se le telegraficó con un saludo a dicho saludo y ofreciendole nuestra invariable y entusiasta adhesion y cooperacion.

Como se terminando el relleno de los recibos del Reparto de Utilidades y encontrandose presente el Recaudador nombrado Don Adolfo Segura Salgado, y enterado de su nuevo nomenclato, en vision de nuevo del actual tipo: que aceptaba el cargo en las condiciones que en dicho acuerdo se estipulan y que ante mañana puede superarse la recaudacion con la cooperacion del auxiliar de esta Secretaria armados el valor, en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, sin perjuicio de que si en las restantes horas se presentara algun contribuyente, lo aseo se le sobre para evitarle perjuicios, durante la cobranza voluntaria hasta fin del mes actual, excepto los dias festivos, aprobandolo la Corporacion. En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico = Entu linea = Mis = vale =

Juan Ramon

[Signature]

Juan Francisco Frimida y Juan Manuel Beyroff

Juan Lorenzo

Sr. Recaudador

Yldersono Segura

Fernando Rodriguez

Armando Alvarez obsequial bruno

Señor Ordinario día
- 23 de Diciembre de 1923 -

- Presidente
- D. Juan Román Cortés
- Concejales
- D. Antonio Rodríguez
- D. Juan María
- D. Juan María
- D. Juan María
- D. Juan María
- D. Juan María
- D. Juan María

En el lugar de Matillas de Diciembre de mil novecientos veintitrés, a las once se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales del margen con el Sr. Antonio Rodríguez para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Juan Román Cortés y abierto el acto por dicho Sr. Presidente, y el Secretario de su orden de lectura a la anterior que fue aprobada. Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la semana última quedando enterada la Corporación y acordados los siguientes: El Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que de los fondos existentes en Caja se abonen a los empleados de este Municipio, sus haberes hasta fin del mes actual y que así que se realice la cobranza del Reparto de Mitidades que se está efectuando se ingresen tres mil pesetas por cuenta de lo que se abona por contingente a la Diputación provincial. También se acordó satisfacer diez y seis pesetas en cuenta setenta a Francisco Barrantes Corral, vecino de la Barra, por un sillón y dos sillas que ha facilitado para la Casa Consistorial, con cargo de diez pesetas así como las treinta y tres pesetas que se le abonaron el día seis del mes actual todo ello con cargo al Capítulo 1º artº 5º del presupuesto.

El Ayuntamiento acordó: Conceder una pensión de diez pesetas mensuales desde 1º de Enero próximo, al vecino de esta Villa pobre Pedro Bon'vil y Gil para que pueda atender a la lactancia de su hija Catalina, por carecer de leche lactada en la época, cuya pensión se le conceda por un año.

En esta sesión no tuvieron lugar asuntos de que tratar se acordó la sesión que firmaron los Concejales de que el Secretario certifica
 Juan Romero Antonio Rodríguez
 Juan María Francisco Julián
 Juan María Juan María Barreras
 Juan María Antonio Gil
 Miguel Román



Notas En el día de hoy señalado para sesión ordinaria no pudo celebrarse por no haber concurrido más que los Concejales D. Juan Manuel Barrero y D. Antonio del Hurtado, por lo que el Sr. Alcalde acordó se hiciera constar y se este para celebrar la supletoria el 1.º de Enero próximo.
 Manque 30 Diciembre de 1923 =

El Alcalde
 Juan Barrero

El Secretario
 Miguel Jorjas



Sesión Supletoria a la { en Manque a las once del día 1.º de Enero de mil
 ordinaria de 30 de Diciembre 1923 } novecientos veinticuatro, se remisionen por vía
 Presidente convocatoria los Señores Concejales del margen bajo la
 D. Juan Barrero presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barrero Carbado, en
 Concejales el fin de celebrar sesión supletoria a la ordinaria del día fin
 D. Ant. Rodríguez de Diciembre próximo pasado, que no pudo celebrarse
 Juan Crisóstomo por falta de Señores Concejales y abierta la sesión por dicho
 Juan Lorenzo Sr. Presidente y el secretario, de su orden, dictó a la
 Fernando Rodríguez anterior que fue aprobada por todos los asistentes.
 Ant. del Se leyó la correspondencia oficial y boletines de la comu-
 na última quedando enterado el Ayuntamiento y acor-
 dando su cumplimiento. Para dar cumplimiento
 a lo que prescribe el art. 25 de la ley electoral de 8 de Febre-
 ro de 1847 procedió el Ayuntamiento a formar la lista
 de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos
 en casa abierta que sean los que paguen mayor
 cuota de contribuciones directas, y su perjuicio de lo
 que dispone el Real Decreto de S. M.; cuya lista servirá
 para la elección de Senadores en el año actual.
 Señores del Ayuntamiento.

Don Juan Barrero Carbado, Alcalde,
 " Leopoldo López Martín, Teniente Alcalde
 " Antonio Rodríguez Peñate, Regidor Sindico
 " Juan Manuel Barrero Molina, Concejal
 " Francisco Crisóstomo García, Idem
 " Juan Lorenzo Plano, Idem

D. Fernando Riquelme Lopez, Regidor Interventor
 D. Antonio Gil Hurtado, Concejal
 Excmo. Sr. vacante

Señores Mayores (Contribuyentes)		Contribución		Total
		Comunal	Industrial	
1	D. Ricardo Quintana Garcia	472,64	.	472,64
2	" Juan Rios Rodriguez	195,24	123,75	319,99
3	" Miguel Gomez Fuentes	17,34	" 300	317,34
4	" Francisco Aurelio Duran	311,63	"	311,63
5	" José Carrasco Medina	245,18	1688	292,06
6	" Emilio Robledo Alcaudia	284,58	.	284,58
7	" Esteban Mora de Pineda	165,58	117,19	282,77
8	" Benigno Hidalgo Espinosa	142,26	123,75	266,01
9	" Francisco Fernandez Macias	.	256	256
10	" Martin Paredes Lamas	267,32	"	267,32
11	" Juan Soriano Soriano	207,52	.	207,52
12	" Nicolas Esteban Duran	172,67	.	172,67
13	" Mariano Merino Soriano	.	189	189
14	" Eduardo Soriano Plano	118,97	123,75	172,72
15	" Antonio Hidalgo Espinosa	93,36	123,75	217,11
16	" Lorenzo Sanchez Hidalgo	48,65	123,75	169,40
17	" Pedro Gil y Gil	125,79	34,12	159,91
18	" Felipe Garcia Benitez	154,22	"	154,22
19	" Antonio Solano Moreno	146,68	.	146,68
20	" José Solano Moreno	146,68	.	146,68
21	" Felix Duran Moreno	146,18	.	146,18
22	" Juan Soriano Molina	141,84	.	141,84
23	" Cesario Rios Hidalgo	120	123,75	123,75
24	" Antonio Jimenez Barraute	"	123,75	123,75
25	" José Chavez Barreno (mayor)	"	123,75	123,75
26	" José Chavez Barreno (menor)	"	123,75	123,75
27	" Taidoro Saudo Maluago	.	123,75	123,75
28	" José Madera Moreno	"	123,75	123,75
29	" Pedro Rodriguez Hidalgo	120,48	"	120,48
30	" José Carrillo Garcia	102,97	"	102,97
31	" Defonso Lepuro Saudo	94,33	"	94,33
32	" Manuel Rodriguez Hidalgo	94,56	"	94,56

		Contribución Realizada	Insoluble		60
33	J. Valeriano Torres León	4	93,75	9	93,75
34	" Pedro Gil Rodriguez	99,70	"	"	99,70
35	" Esteban Gomez Viguero	"	75	"	75
36	" Sararo Martinez Viejo	67,71	123,75	"	191,46
37	" Felix Quintana Moreno	65,08	"	"	65,08
38	" Diego Carmona Cascos	59,70	"	"	59,70
39	" Juan Palera Gil	58,92	"	"	58,92
40	" Aguato Berdones Peloso	52,22	"	"	52,22

Se acordó se exponga al publico hasta el día del mes actual en esta villa y en el Boletín oficial en cuyo pliego quedan hechas las reclamaciones por sus partes. Se dio lectura al título de la recaudación e inversión de fondos del Presupuesto municipal del 3.º trimestre del año actual que arrojan lo recaudado en 16796 ptas 93 cuas y lo pagado en 17.453 ptas 97 cuas todo 1.º Oct. a 31 del mes de Diciembre último, acordando aprobarlo y que se fije al publico y se remita al Jefe de la Guardia Civil para suscribir los nominatos y otros para su inserción en el Boletín oficial.

Se dio lectura a una comunicación del Jefe de la Guardia Civil de Durazno a la que acompaña nota de las obras que dice necesitan se hagan en la Casa Cuarta de esta villa; y enterado de ella la Corporación acordó: que considerado de mucha importancia la obra que se propone para la casa arrendada que se hace relación de bidias) reformar a la propietaria por si se conviene realizarla, previo que se especifique que darían a favor de la casa y que se aceptaría si diese la renta que se le iba de cobrar por si el Ayuntamiento le conviene aceptarla.

Se acordó: se cite a la Junta Municipal de asociados para el mes del actual para la aprobación del Presupuesto municipal y cuenta de 1.º R. a 33 y acordar los medios de cubrir el déficit para el Presupuesto próximo. En este estado no teniendo otros asuntos se que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente firmando todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

Juan Navarro Esteban Rodriguez Juan Diaz Trinidad



Juan Grande Fernando Rodríguez
Antonio Gil Miguel Román

Unión ordinaria de en el lugar a las once del día seis de Agosto de mil
de Badajoz de 1921) sus cuarenta y cinco sesiones en las cuales concurrieron
los los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcaide Sr. Juan Ramón Costas y a brida la sesión se
dió lectura de la anterior y en atención a la uniformidad acordada
por los señores Concejales en el orden del día se acordó por unanimidad
el alistamiento de mozas para el año actual, cuya acta se consignó
en el expediente de su respectiva
En el acto de la sesión comparecieron de vicario de esta D. José María
Alcalá Gil de los señores Generales manifestando en nombre de su parentela Sr. D. D.
Juan Antonio (Sr.) Cerezo y Simóna dueño de la casa Cuartel de la S. C. de
Simóna, con esta villa; que enterado de la comunicación que le dirigió el
Sr. Alcaide sobre las obras que exigidos jefe de la línea de Gu
vina se practiquen en la casa Cuartel, que de ningún modo
manera le es posible realizarlas por la mucha importancia de
las mismas y que el Ayuntamiento en su sesión de veintidós de
Estime precedente. En esta atención y no siendo la casa propiedad
de este Ayuntamiento y siendo de gran importancia las obras que
se exige se realicen acordó la Corporación por unanimidad:
que no pueden realizarse por este municipio y que se le comunique
que al Sr. jefe de la línea por si el Estado pudiera por cuenta
del mismo encargarse de su ejecución.

El Sr. Alcaide dio cuenta a la Corporación de la co-
municación del Excmo Sr. Gobernador Civil fecha cuatro
del actual sobre cuentas municipales y que ha acordado
imponer a los cuentadantes de 1920 a 21, 1921 a 22,
1922 a 23 y 1º semestre de 1923 a 24 la multa de ciento
veintidós pesetas que exigirá a los interesados en
el plazo de diez días y que en el papel correspondien-
te remitirá a aquel Gobierno, extinguido con el cu-
rro de un trimestre si en el mismo término no se re-

Interado el Ayuntamiento acordó dirigirse
 respetuosamente al Excmo Sr Gobernador Civil exponiendo
 que todas las cuentas referidas se hallan recibidas por
 los interventores: las de 1920 a 21 y 1921 a 22, fueron entre-
 gadas al Ayuntamiento en el año de 1922 y la primera
 se firmó por el Ayuntamiento el año de 1923 sin dar
 lugar a tramitación; que la de 1921 a 22 también se halla
 archivada sin tramitación y la de 1922 a 23 hoy ha sido
 cursada por la Junta Municipal y se remitirá en
 la mayor brevedad, así como la del 1.º semestre de 1923 a 24,
 que también está formalizada por los interventores
 por lo que se le suplica se sirva conceder un pliego de
 necesario para su tramitación, y si es posible elimi-
 nar de responsabilidad dichos interventores en la re-
 quiridad de remitirlos todos en el pliego factible que
 para ello se conceda teniendo en cuenta los múltiples
 servicios que hoy están a cargo de los Ayuntamientos.

Fue estado recibida la cuenta del 1.º semestre
 de 1923 a 24 se excede si han de acompañarse los
 justificantes o solo las relaciones por capítulos y artículos
 de lo expendido y pagado hasta que reforme la cuenta ge-
 neral de dicho ejercicio.

Se hace apuntar que la Junta Municipal de asociado
 se ha reunido para aprobar el presupuesto municipal,
 la cuenta municipal de 1922 a 23 y los medios de cubrir el
 déficit del presupuesto de 1924 a 25, cuya acta y libro
 se llevan por separado etc.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
 sión por el Sr Presidente, firmando todos los concurrentes
 lo que yo el secretario certifico - Encuentros de San Juan

10 = Vale =

Juan Barreiro

Antonio Rodríguez

Juan Manuel Barreiro

Antonio Gil

Juan de los Ríos



Hernando Rodríguez Juan Lozano *aliquando*

Juan Moreno

Sesión ordinaria celebrada en las Casas Consistoriales de la villa de Mérida a los once del 13 de Enero de 1924. A las tres de la tarde de mil novecientos veinticuatro, se reunió el Ayuntamiento con el fin de celebrar sesión los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barrero Corchado, quien declaró abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada por todos los concurrentes. Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la misma remana quedando enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

El Ayuntamiento acordó: eliminar definitivamente del padrón actual al menor Andrés Verduse Corchado, hijo de Fermín y Francisca, por residir con su padre en el Pueblo Nuevo del Espinillo; y al menor Francisco Vello Villarado, de apellido y Tetra, por estar admitido en el mecenazgo en que reside con sus padres; y en compensación de lo que se le debe al Ayuntamiento, hizo a testamentaria, a Francisco Trinidad Espinosa, hijo de Juan y Tetra natural de la tierra por residir en esta villa con sus padres y que las tres resoluciones se comuniquen a los Alcaldes respectivos.

El Ayuntamiento examinada con detención la Cuenta Municipal del 1º semestre de 1923 a 24 recubierta por los encabezamientos y cuantos citados de recaudación e inversión de fondos se publicaron en el Boletín oficial de primero de Noviembre último, acordó la Corporación aprobarla y que con arreglo a la Circular del Sr. Subsecretario de Gobernación expedida en Madrid de Octubre último se remitan al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su superior conocimiento y en su día se formalizará y tramitará la Cuenta general de referido año económico del 23 a 24.

El Ayuntamiento acordó: fijar la Cuenta Municipal de 1924 a 25 en veintidós mil trescientas catorce pesetas

24 ecútmns ^{los ingresos} en 22299 pesetas 97 ecútmns los pagos; y como están fi-
 jadas la cuenta municipal de 1920 a 21 según cuenta en sesión
 de este febrero de 1923 sin otra tramitación que esta y la de
 1921 a 22 se expongan al público por quince días en la se-
 cretaria de este Ayuntamiento iniciándose en esta villa
 y en el Boletín Oficial y que se ocurra en dicho plazo a
 la Junta Municipal para que nombre Comisión que
 las revise, y después en Junta general para su in-
 forme y aprobación al Gobierno Civil para la resolución de
 Junta de las mismas.

El Ayuntamiento examina la cuenta que rinde el apudte
 de este Ayuntamiento en Badajoz don Alquirol Garcia del 2º bi-
 nestrí del año actual presentándole su conformidad y que
 se formalice en cuenta de 14429 pesetas satisfechas por Con-
 tingente provincial; así como en el Capítulo 1º artículo 1º
 la cuenta y 2º de este 5000 de su haber y correo; en el mismo
 Capítulo artículo 5º de 11115 pesetas por impresos para el Registro
 Civil; en el mismo Capítulo artículo 6º las 356995 pesetas por im-
 presos de quinta y presupuesto; en el Imprenta 6 pesetas por
 facturas de suscripciones y reintegro del Apéndice urbana y
 otros para cobrar los recargos municipales, haciendo constar
 queda una existencia a favor del Ayuntamiento de 1565 pe-
 setas 700 que se le ordenará las impreso por Contingente
 provincial y que se advierta a dicho apudte reclame de la Comi-
 saria de Guerra los suministros facilitados a soldados elei-
 guel Corchado y que la suma abonada a don Federico Pi-
 naldi, apudte Ejecutivo de la Hacienda importando 40 pe-
 setas se formalice en el Capítulo de Presuntas por proce-
 der de una multa impuesta por servicios del año an-
 terior sin perjuicio de exigir la responsabilidad a quien co-
 rresponda.

Se dio lectura a la Cuenta que presenta el apudte
 Ejecutivo don Luis Encarnés, encargándose de la recauda-
 ción de los derechos del Reparto de Utilidades de 1922 a 23
 y arbitrio de apudtes, cuyo cargo asciende a 1534 pesetas 500


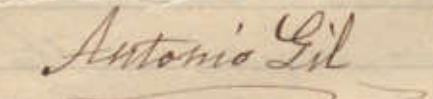

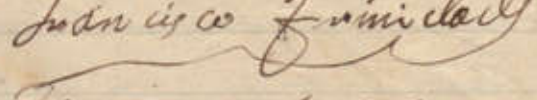

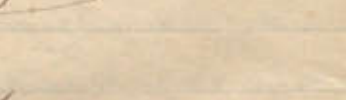


y la data 4.548 pt 13 et que dando a favor del Ayuntamiento
 36 pt 72 et que ingresara en Caja como Agente, que los
 recibos sin recaudar sus donosos ascienden a 798 pt 13 et
 pasaran a la Junta Municipal para regularlos falli-
 dos si procede.

El Ayuntamiento acordó, vista la factura y recetas que
 presenta el Farmaceutico Don Eusebio Mora de Queda
 facultadas a la Beneficencia en el 3er. termino sobre del año
 actual que importan 634 pt 54 et se abonen con cargo
 al Capitulo 5º de Beneficencia.

Visto lo solicitado por el vecino de esta germandad
 Santos Galva, para que se le socorra a su hija el Ni-
 lagros cretor, viuda pobre para estudiar a la facultad
 de una niña de un mes que tiene, el Ayuntamiento
 acordó por unanimidad: concederle por un año la pen-
 sión mensual de diez reales por ser público y notorio
 su pobreza de su referida hija como lo del repitante
 El Cenicero Alcalde Don Eusebio Lopez, exhorto al Ayun-
 tamiento hiciera para autorizarle por veinte dias de
 este termino municipal para asuntos urgentes de fa-
 milia y en su vista la Corporacion acordó: conce-
 derle dicha pensión.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar se levantó la sesion por el Sr. Presidente firmando
 todos los concurrentes de que yo el Secretario cer-
 tifico - sobre raphad = 6 pt 04 et = vale =

Juan Janero 
 Antonio Gil 
 Juanisco Zúñiga 
 Antonio Rodriguez  Juan Lorenzo  Miguel Román 



Comisión

1.º Juan del Barro

Comisión

1.º Juan del Barro

2.º Juan del Barro

3.º Juan del Barro

4.º Juan del Barro

5.º Juan del Barro

6.º Juan del Barro

7.º Juan del Barro

8.º Juan del Barro

9.º Juan del Barro

10.º Juan del Barro

Contra los señores Comisarios que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Barrero Corchado, quien declaró abierta la misma, y devuélvome a mi el Secretario diese lectura a la anterior que fué aprobada por todos los concurrentes.

Se leyeron acto continuo los Boletines oficiales y correspondencia de la última semana quedando enterada la Corporación y acordando su cumplimiento.

Se dio lectura a la Real Orden del Ministerio de la Gobernación de tres del actual relativa a la Inspección Sanitaria de las reses de corda que se sacrifican en domicilios particulares cuyo servicio han de organizar los ayuntamientos y enterada la Corporación acordó para su cumplimiento las disposiciones siguientes: Primera: Que desde el día tres del mes actual los cerdos que ha inspeccionado el Veterinario municipal han de satisfacer sus daños en copesetas por cada uno, con derecho dicho Veterinario al copo ciento de lo que se recande por este concepto y el copo ciento restante se destinará por este ayuntamiento a la reposición de aparatos micrográficos en primer lugar y el resto a indemnizar a cualquier cerdo que por resultar los cerdos inutilizables para el consumo, por enfermedades infecciosas llevándose para ello una cuenta especial para el destino que sea acordado quedando modificado con esto el artículo 18 del vigente Reglamento de Alcaldes.

El ayuntamiento acordó fijar el precio medio del jornal de un braco en esta localidad para los efectos de quintas en los pesetas cincuenta céntimos diarios y que de ello se devenga a la Comisión Mixta su Reglamento.

Del mismo modo se acordó aprobar la cuenta que presenta el carpintero Miguel Madrid Escano, de una camilla con destino que se le destinara a la Secretaría de este ayuntamiento cuyo importe total es de sesenta pesetas y además cuatro pesetas 50 céntimos.

por arreglar seis sillones de rejilla que por falta de tornillos estaban casi irreversibles y que todo el de se alque con cargo al Capítulo 5º del Presupuesto. Estando terminado el padrón de cédulas personales, se acuerda exponer al público por tres días en la Secretaría de este Ayuntamiento haciéndolo público en esta villa y en las Realten oficiales. — Al mismo modo se acordó remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil las cuentas municipales de 1922 a 23 y 1º semestre de 1923 a 24; y que luego termine la tramitación que se está dando en las de 1920 a 21 y 1921 a 22 se remitan también sin demora a aquella Superioridad.

En atención a haber dimities el cargo de Alcalde por enfermedad y edad, Don Daniel de Pineda Duran y haber pasado el 1º semestre de Alcalde Don Juan Barrero Caballero, a ocupar en su puesto, lo cual se comunicó al Sr. Gobernador Civil y sin perjuicio de estar a lo que disponga la Superioridad, se acordó por unanimidad designar para el cargo de 1º Teniente al que lo está segundo Don Fernando Espinosa Martín, y que se designa como segundo Teniente al Concejal de mayor edad Don Juan Manuel Barrero Molina.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera con destino a obras públicas que se van a ejecutar seis picos, seis palas, una palaueca, dos mazzos y doce espuelas y una azada, cuyo importe se satisficará con cargo a reparacion de caminos y calles en el Capítulo 5º de gastos. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion por el Sr. Presidente, firmando todos los concurrentes de que go el Secretario certifico =

Juan Barrero Juan Manuel Barrero
Francisco Trinidad
Antonio Rodriguez Antonio Gil Juan Lorenzo
Fernando Rodriguez Miguel Gomez



sesión ordinaria del día en el lugar a las once horas del día veintinueve de enero
 de 1924. Se reunieron en las Casas
 de los señores Alcaldes que al margen se expresan
 con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde don Juan Barrero Cortado, quien declaró abierto el or-
 denamiento a mi secretario diere lectura a la anterior
 y se aprobó, siendo aprobada por todos los concurren-
 tes. Seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y como
 consecuencia de la semana última, quedando enterada la
 de su contenido.



GOBIERNO CIVIL
 DE LA
 PROVINCIA DE BADAJOZ
 SECCIÓN DE CUENTAS

Núm. 8

Con el oficio de V. fecha 22
 del actual se han reci-
 bido en este Gobierno, para
 los efectos de la Ley, las
 cuentas municipales de esa
 Villa correspondientes
 a 1 ejercicio de 1922-23
 y 1^{er} semestre de 1923-24

Lo participo a V para su
 conocimiento, el de la Cor-
 poración que preside y el de
 los cuentadantes interesa-
 dos.

Dios guarde a V. muchos
 años.

Badajoz 25 de enero
 de 1924

El Gobernador Civil
 M. Puellos

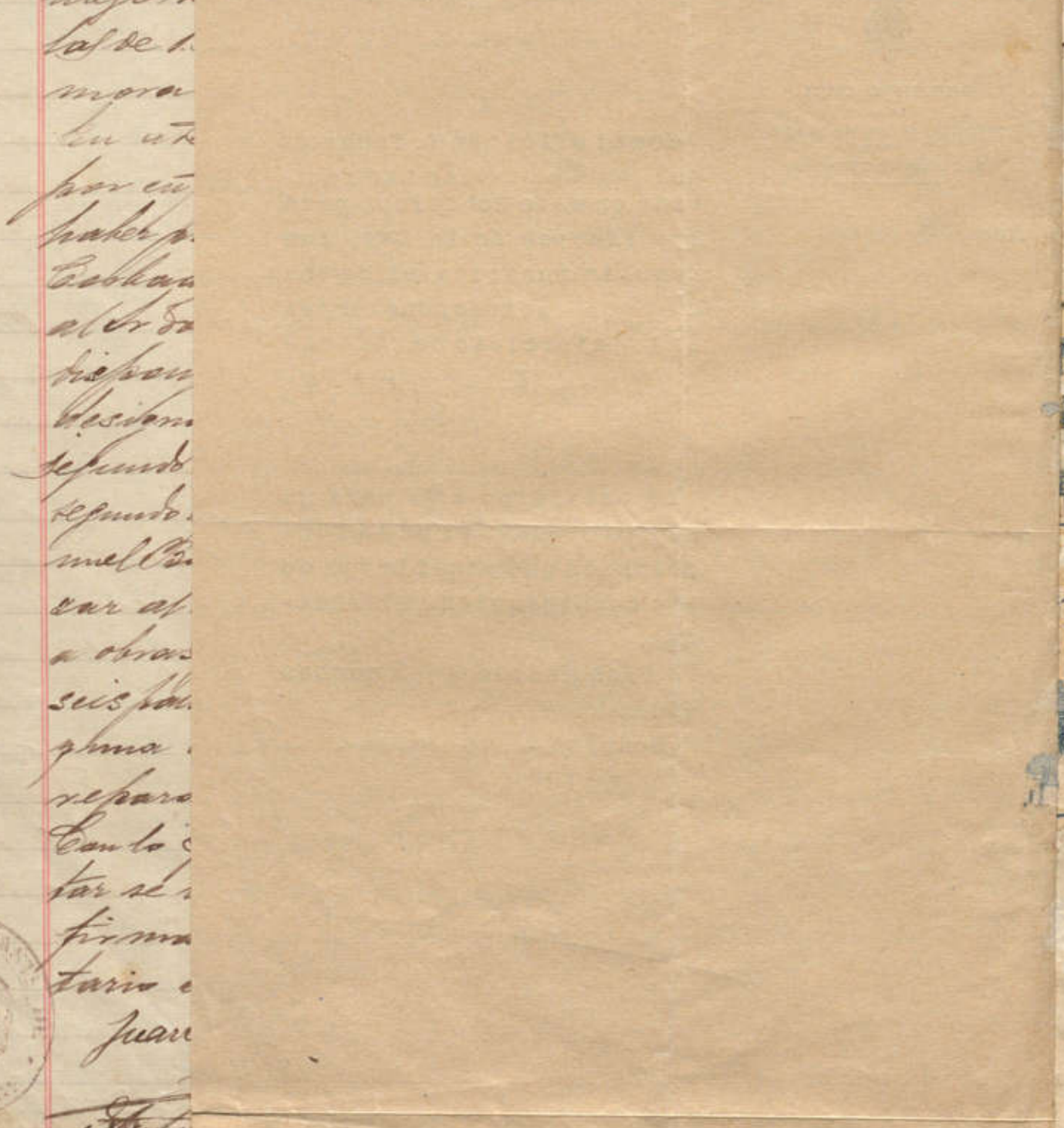
Sr. Alcalde de Huelva



DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

la restitución del
 al habiendo sido
 individuos por fa-
 ctos, quedando
 is nobros según de-
 nal que se une al
 cuenta que prosen-
 o, de un armario
 que por encargo
 ad con destino al
 cinco pesetas se
 supuesto vigente.
 ad recibo por el
 actual de haberse
 de esta Villa de 1922-23
 unificación de la
 co del actual pre-
 de responsabili-
 e pagos a lo pre-
 903 y R.O. del minist-
 e justino.
 tamiento acord. Se
 to vigente se pro-
 unificación del quinto recibo de la ordena-

por arrear seis millones de rejilla que por faldon
de tornillos estaban casi inutilizados y que todo el de
se gaje con cargo al Capítulo 1º artículo 5º del Presupuesto
estando terminado el padrón de cédulos personales, se acuerda
expedir al público por tres años en la Secretaría de este ayuntamiento
seguintamente haciéndolo público en esta villa y en
Boletín oficial. — Al mismo modo se acordó comen-
tar al Excmo Sr. Diputado Civil las Cuentas municipales
municipales de 1922 a 23 y 1º semestre de 1923 a 24; y que ande
hecho el 1º de Julio de 1923.



Las de
mora
en un
por cu
haber p
Cobran
al Sr. D
dispon
Resoluc
segundo
segundo
mellor
var ap
a obras
seis mil
prima
repara
Canto
tar se
firma
tario e
Juan



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Fernando Rodríguez

Augusto de...

sesión ordinaria del día y en el auge a las once horas del día veintiseiete de enero de 1924. Se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barrero Cortado, quien declaró abierto el acto ordenándole a mi el Secretario que se lea a la anterior sesión y verifique, siendo aprobada por todos los concurrentes seguidamente se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana última, quedando enterada la Corporación y acordando en cumplimiento.

El Ayuntamiento procedió a realizar la verificación del padrón de moros para el año actual habiendo sido eliminados del padrón veintiseis individuos por fallecimiento e inclusión en otros pueblos, quedando ratificado el padrón de veintiseis moros según detalladamente consta en el apéndice original que se une al expediente del Recemplazo.

El Ayuntamiento acordó aprobar la cuenta que presenta el Carpintero Eduardo Franco Franco, de un armario de pino y una tarima para el braserero que por encargo de este Ayuntamiento ha confeccionado con destino al Ayuntamiento y que su importe de ciento quince pesetas se cubre con cargo al art. 4º cap. 1º del presupuesto vigente. Se acordó consignar que se ha acusado recibo por el Gobierno Civil con fecha veintinueve del actual y haberse allí recibido las cuentas municipales de este Ayuntamiento de 1923-24 por Semestre de 1923 a 24, y se otra comunicación del Señor Delegado Subterrativo del Partido de Veintinueve del actual previniendo a la estraterra, que en evitación de responsabilidades se atenga estrictamente al ordenar pagos a lo prescrito en el R. D. de 23 de Diciembre de 1903 y R. O. del Ministerio de la Gobernación de siete de Octubre últimos, y propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acordó que con cargo a los créditos del Presupuesto vigente se proceda a la reparación del camino vecinal de Alameda



10
 sejo que exigen inmediata reparacion señalando como
 jornal a los braceros que se ocupen en esta operacion
 el de dos pesetas veinticinco centimos diarios y con el fin
 de que sean regularizados estos trabajos y se hagan con
 el mejor acierto se acordó por unanimidad designar
 para que dirija los mismos al Regidor Sindico de este
 Ayuntamiento Don Esteban Rodriguez Bente, auxiliado
 por uno o dos guardas del municipio que autorice
 al Brindante y que se amplie esta reparacion a
 los caminos que mas lo necesitan haciendo publicas
 las obras remanuales que se realicen por abastecimiento
 de los caminos y que las herramientas que se han comprado
 con destino a estos trabajos se inventarien y entre-
 quen al Sr. Regidor Sindico, bajo su responsabilidad
 cuyos trabajos se daran comienzo desde mañana.

Con este estado y no teniendo otros asuntos de que tra-
 tar se levanta la sesion por el Sr. Presidente firmando
 todos los concurrentes de que por el secretario autentico
 Juan Barro Juan Manuel Barrero



Juan Luis Zúñiga de Antonio Gil
 Francisco Rodriguez Antonio Rodriguez
 Juan Lozano Miguel Román

Sesion Ordinaria de 3 de febrero a las once horas del dia tres de febrero de 1924. En el noviesimo veinticuatro se reunieron en las Casas
 Presidentales los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de
 celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Juan Barro Cortado, quien declaró abierta la misma
 ordenando al secretario biese lectura, como lo verificó, a la con-
 terior sesion que fué aprobada por todos los concurrentes.
 Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia

Diputación Provincial de Badajoz
 Juan Barro Cortado
 Secretario

de la última semana quedando la corporación enterada y acordando su cumplimiento.

Se hace constar por acuerdo del Ayuntamiento: Que el agente Don Miguel Garcia, ha satisfecho de los fondos que estaban en su poder por contingente provincial el veintituro del mes de Enero último, dos mil pesetas y el treinta y uno del mismo mes mil doscientas trece pesetas setenta y siete céntimos, quedando satisfechos por completo los años 1922 a 23 y 1923 a 24, así como el 9 de Enero último impreso Don Antonio Fernandez Molina, quinientas quince pesetas ochenta y siete céntimos del segundo trimestre del año actual se ha inscripcion con la Diputación por la venta de los Baños, así como ha satisfecho el Don Miguel Garcia, ciento treinta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos por la Diputación sanitaria provincial, habiendo cobrado en concepto de dichos pagos las sumas siguientes:

Inscripcion, vencimiento primero Octubre último	1.581-06
Venta por ciento industrial de 1922 a 23	1.426-56
Deposito de urbana de 1922 a 23	868-16

Acordando el Ayuntamiento que se formalicen dichos cobros y pagos en la contabilidad municipal.

Tambien acordó el Ayuntamiento: emitir el informe que exige el Sr. Presidente de la Comisión encargada por la Exma. Diputación provincial de redactar la memoria que exige el Real Decreto de 12 de Enero último sobre los medios y recursos para la sustitución del actual contingente provincial y que se extienda dicho informe a la circunstancia especial en que esta Corporación se halla con la Exma. Diputación provincial de considerarse acreedora de la misma, por la mitad de intereses que percibió por la Inscripción de venta de los Baños de esta Villa, hasta el año de 1912 que se resolvió pertenecerle la mitad de la Inscripción y de sus intereses a este Ayuntamiento, que ascendían a 66.480pt, repudiando resultando la reclamación que este Ayuntamiento hizo en quince de Noviembre de 1911 a fin de que se suspendiera por de pronto el cobro que tenga este Ayuntamiento con expresada Diputación

20
vian por contingente provincial, autorizando en este acto
dicho informe.

El Ayuntamiento acordó: se exponga al público el Reparto
de Quintas y Cuaria para 1924 al formado por esta Corporación y Junta Pericial anunciándose en el Boletín Oficial y
en esta Villa para sus reclamaciones; y que se abone un
año de la Revista de Administración Local y que el año
actual de la misma revista se abone cuando empiece
a repir el Presupuesto Municipal de 1924 a 25; y de las pesetas
que se adeudan por la suscripción al periódico "El Defensor Municipal"
del año 1923.

Se acordó: autorizar al Comisionado
los Sres. Alcalde, Sr. Vicente Alcalá y Quexal, Sr. Francisco Cri-
món, para que paven a Villapuelva a gestionar suministro
de luz eléctrica en mejores condiciones que la actual, teniendo
en cuenta lo consignado en la sesión extraordinaria de
veintinueve de Octubre próximo pasado.

También acordó el Ayuntamiento: abonar ocho pesetas por
esbozar y confeccionar una de las pesetas del Boletín público
con cargo a imprentas; y con cargo al art. 5º Capít. 1º
otras ocho pesetas importe de una bandolera para uno de
los guardas y aprobar el pago de diez y nueve pesetas ochenta
la centimos satisfechas por el Sr. Alcalde a Don Nicolás Esté-
ban Durán por tres picos con sus cabos que ha facilitado
para las obras públicas que se están realizando.

Al mismo tiempo la Corporación: aprobar las facturas de
Don Jose Caballero sobrino de Victoriano Sander, importan-
tes la primera sesenta pesetas ochenta centimos y la segunda de
veintinueve pesetas con cargo al Capít. 6º de Obras públicas y
otra del Carpintero Miguel Coro importante tres pesetas ochenta por
siete cabos de picos para las obras municipales.

En habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
por el Sr. Presidente firmando todos los concurrentes de que goda portorio con-
tados Juan

Juan Manuel Barrero y Mariano Rodríguez
Juan José Fernández
Juan Lorenzo
Bernardo Rodríguez
Antonio Gil

Sesión Ordinaria de la tarde a las once horas del día diez de febrero de
 1934. Inicialmente se reunieron en las
 salas Comisionales los señores concejales del margen con el
 fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr.
 D. Juan Barrero Corbacho, y abierta la sesión por dicho
 Sr. Presidente se en orden de lectura a la anterior
 que fue aprobada por todos los concurrentes. A continuación
 se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la semana
 última quedando enterada la Corporación y acordándose cum-
 plimiento. El Ayuntamiento ratificó definitivamente
 el alijamiento de meses para el año actual, que-
 dando prorrogado con veintinueve meses que se verificarán el Do-
 minigo próximo, cuya acta consta en el expediente de lo
 Decretado.

Se acordó ratificarse en el artículo
 3º Capítulo 1º de importe de la compra contratada por
 D. Juan de la Cruz para la finta de las Caudas.
 También se acordó pagar un diez pesetas al pobre
 enfermo Fernando Calero Jordá, con cargo a Beneficencia por
 haberse enfermo sin recursos.

Se acordó aprobar el reparto de urbanos para 1934-35
 y que se exhiba al público en esta villa por término de un
 día para oír reclamaciones anunciándose en el Boletín ofi-
 cial de la provincia. El Ayuntamiento acordó

aprobar los gastos de reparación del camino vecinal de El
 mendiado, verificada desde el 30 de Enero último a los
 del actual importando mil veintidós pesetas las cuatro-
 cientos ochenta y dos reales invertidos y una quinta
 de puentes, cuyo pago se hará y formalizará hacién-
 dose público por demanda en esta localidad.

A petición del Sr. Concejal Sr. D. Juan Espinosa Espes,
 se acordó concederle un mes de licencia para ausentarse
 de este término a asuntos de familia y que se le comuniquen
 al Excmo. Señor Subsecretario Civil.

También se acordó cursar de la manifestación que hace
 la Comisión nombrada en la sesión anterior para buscar un



presario que suministre luz durante toda la noche y se acuerda
 ten las bombillas necesarias y en vista de que la Com. No. de San
 Blas de Guaymas, se compromete aceptar las propo-
 siciones de este Ayuntamiento se acordó: comunicar a di-
 cha Com. que haga y autorice la proposición para que
 Ayuntamiento pueda comenzar el trabajo para el
 nuevo suministro del fluido eléctrico y poder entenderse
 al Sr. Cated, que en sesión de veintidós de Octubre último
 ofreció vender al que se comprometiera a prestar dicho
 servicio el tendido que ellos tienen en la actualidad.

Por haberse agotado asuntos de que tratar al Sr. Cated
 se levantó la sesión firmando todas las enunciatas de que
 yo el Secretario certifico =

Juan Barrero

Juan Manuel Barrero

Antonio Rodriguez

Juan José Trinidad

Pedro Antonio Rodriguez

Juan Lorenzo Antonio Gil

Miguel Jimen

Diligencia. La puso yo el Secretario para hacer constar que en
 día de hoy no se pudo celebrar sesión ordinaria por no
 haberse reunido más que cinco concejales, acordando el
 Alcalde se cite para la supletoria el día diez y siete de febrero
 de 1924. a las once. a las once de febrero de 1924.

El Alcalde

El Secretario

Juan Barrero

Miguel Jimen

Sesión Supletoria a } En obsequio a las once del día diez y nueve de
 la Ordinaria de 14 de febrero } febrero de mil novecientos veinticuatro se
 de 1924. } unieron en las Casas Consistoriales los
 del margen con el fin de celebrar sesión supletoria a la ordi-
 naria del día diez y siete del actual que no pudo celebrarse porfo





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ
SECCIÓN DE CUENTAS

Núm. 12

Con el oficio de V. fecha 19
del actual _____ se han reci-
bido en este Gobierno, para
los efectos de la Ley, las
cuentas municipales de esa
Villa _____ correspondientes
a los ejercicios de 1920-21
y 1921-22

Lo participo a V para su
conocimiento, el de la Cor-
poración que preside y el de
los cuentadantes interesa-
dos.

Dios guarde a V. muchos
años.

Badajoz 21 de febrero
de 1924.

M. S. Ruelas

Sr. Alcalde de

Alange

En primer lugar, mandándose mandado el
día 18 del actual flerándose gastadas además de las 1033 pesetas
que se expresan en la acción anterior, trescientas treinta y
ocho pesetas que hacen un total de mil quinientas cincuenta y nueve
pesetas, teniendo recibido el Sr. Alcalde del Depositario para
cubrir a los gastos de dichos trabajos dos mil quinientas
pesetas por lo que, hasta ayer quedaban en su poder mil oca-
to noventa y una pesetas que se formalizarán también
terminen los trabajos que se ejecutan por administra-
ción.

el Sr. D. Manuel del Río, de esta ciudad, barrendero, documento número 12

la de hoy por el
lectura a la au-
iales y corresponden-
Corporación entre
vientes de excepción
recumplars y años
rios menor ya
ya a Eduardo Toranzo
is global recumplars
a la carta pro-
Roufainto. Quiera
idad de Bullas su-
propone acordó
or considerarla de
que se le participe
autorice a persona
esta Corporación.
tama al Gobierno
y 1921 a 22, cuya tra-
de la Ley Municipal
de febrero actual
obras de reparación

presario
ten las b
llen de b
ciones se.
diabra
afirmam
muro p
el Sr. Juan
ofrecio v
vicio et
No.



se levanta
go el Sec.
Juan
Antonio
Gerardo
Aliguel

Diligencia. La
dia de h
berse reun

Alcalde se cite para la supletoria el dia diez y siete oigo diez
nueve a las once. a las once diez y siete de febrero de 1924.

El Alcalde
Juan Navarro

El Secretario
Miguel Loma

Sesion supletoria a } En obsequio a las once del dia diez y nueve de
la Ordinaria de 17 de febrero } febrero de mil novecientos veinticuatro se
de 1924. } unieron en las Casas Consistoriales los
del margen con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordi
naria del dia diez y siete del actual que no pudo celebrarse por f



La de número de sesiones Censurales y abierta la de hoy por el Sr. Alcalde Don Juan Barrero Corbacho, se dio lectura a la anterior y fue aprobada.

Después se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la última semana, quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento.

Se acordó designar para que declaren en los expedientes de excepción que se abren por los meses del actual, recuadro y años anteriores a Felipe del Buitán, D. Bernardo Pico Muñoz y a Manuel Poncevarina, a Antonio Sordo y Sordo y a Eduardo Toranzo Pano, padres de los meses números 20, 17, 14 y 10 del recuadro actual.

Se dio lectura a la carta proposición que dirige al Sr. Alcalde la D.ª de Panfarruto, Guillermina de la fábrica de Harinas y Electricidad de Villanueva de la Jara, y hechas las nueve condiciones que propone acordó la Corporación en principio aceptarlas por considerarlas benéficas a los intereses del municipio y que se le participe a dicha Señora para que cuando fuere autorice a persona que sepa a formalizar el contrato con esta Corporación.

Se acordó se remitan en el día de mañana al Gobierno Civil los Cuentos municipales de 1920 a 21 y 1921 a 22, cuya tramitación se halla terminada a los efectos de la Ley Municipal. El Sr. Alcalde dio cuenta de que desde el día de febrero actual se habían suspendido a causa de la guerra las obras de reparación del camino vecinal de Almendralp, habiéndose recaudado el día 19 del actual, llevándose gastadas además de las 1023 pesetas que se expresan en la sesión anterior, trescientas treinta y seis pesetas que hacen un total de mil trescientas cincuenta y nueve pesetas, teniendo recibido el Sr. Alcalde del depositario para atender a los gastos de dichos trabajos dos mil quinientas pesetas por lo que, hasta ayer quedan en su poder mil seiscientos noventa y una pesetas que se formalizarán tan luego terminen los trabajos que se ejecutaban por administración.

Se recibió el expediente a abonar

Don Juan
Don Lorenzo
Antonio Gil

una parte con cargo al artículo 7.º capítulo 6.º por el cargo de
canonico que vive la antigua Colección del Censo con la ampliación
de la misma que se ha hecho hacia el presente cuyo trabajo
se ordena este Ayuntamiento.

Tambien se acordó: que los tres mozos numerados 20, 17 y 14 sean
los que intervengan en los expedientes de excepciones en que fueren
que declarar tambien sus padres.

Se aprobó: el acta de sorteo celebrado el diez y siete del actual en
que se completó el Ayuntamiento con los Concejales del año
anterior Don Manuel Madrid y Don Francisco Pico por ser in-
compatibles los actuales Concejales Don Juan Torresano Plans
y Don Esteban Gil Hurtado.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanto la sesión por el Sr. Presidente, firmando todas las
concurrentes de que certifico = enmendado = echo = 19 de Mayo

Juan Navarro Juan Manuel Barrero
Manuel Rodriguez

Franco Gil, Miguel
Ivan Lorano
Antonio Gil



Junta Extraordinaria de 23 de Febrero de 1924 } En la tarde a las quin
ce y treinta del día veintitres de febrero

Presidente
D. Luis Bana, Delegado
de Gobernación
Alcalde
D. Juan Navarro
D. Juan M. Barrero
D. Ant. Rodriguez
D. Juan M. Barrero
D. Antonio Gil
D. Juan Navarro
D. Miguel Bana

de mil novecientos veinticuatro, se remision por orden del
Sr. Delegado Intermunicipal de este partido Don Luis Bana a Martuse,
por tres Concejales que al margen se expresan con el Sr.
alcalde y bajo la Presidencia del Sr. Delegado, se procedió por
dicho Sr. a la inspección de todo lo que afecta a la ad-
ministración municipal en sus distintos manifestacio-
nes.

En párrafos que revela el patriotismo con que actúa
en todos estos actos, exhortó a los tres Concejales pa-
ra que se aparten de toda idea partidista y mireu solo
la buena marcha económica que debe actuar en toda ad-
ministración honrada.

Los tres Concejales ofrecieron un leal concurso para.



todo lo que redunde en beneficio de los intereses de este Municipio, porque haciéndolo así defienden los altos intereses municipales.

Con lo que el Sr. Alcalde dio por terminado el acto para que había convocado firmando de presente, acta con los tres Concejales asistentes de que por el Secretario certifique

Juan Barrera Juan Barrera

Antonio Rodriguez Juan Manuel Barrera

Juan Diego Encinella Antonio Gil Miguel Gomez



Unión ordinaria de la Alameda a las once del día veinticuatro de febrero de 1924 y el veinticuatro de febrero de 1924 mil novecientos veinticuatro, se reunieron en las Casas Concejales los señores Concejales del margen con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barrera Cobado, quien declaró abierto el acto con lectura de la sesión suplementaria del día diez y nueve de actual y la extraordinaria que ayer presidió el Sr. Alcalde Subrogado del partido y el Ayuntamiento acordó prestarles su aprobación.

Presidente
Juan Barrera
Concejales
Juan Barrera
Juan Barrera
Juan Barrera
Antonio Barrera
Antonio Barrera
Antonio Barrera

Se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia de la última semana quedando enterado el Ayuntamiento y dispusiéndose su cumplimiento.

La Corporación acordó por unanimidad nombrar fallador para los meses del presupuesto actual y anteriores a don Venustiano Barrera Rodriguez Carpintero hienand al que se le abonarán diez pesetas por este servicio en cargo a art. 6º cap. 1º del presupuesto.

También se acordó satisfacer con cargo a art. 3º cap. 7º del presupuesto el trimestre de Contingente Carcelario del año actual y como se ha aprobado la consignación en presupuesto que quedó en suspenso su anotación en los libros de Contabilidad hasta que se haya en

20
dito en el Presupuesto proximo.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad: se proceda a la recaudacion del 2º semestre del Departamento de Mutilidades de año actual desde el 5 al 15 de marzo proximo por el Recaudador de la cobranza voluntaria Don Esteban Lepuro, auxiliado por el mandado de elvarerifios, como se hizo en el 1º semestre, haciendo publico en esta villa y por comunicacion a los forasteros que no hayan pagado el año por completo.

Se acordó: autorizar al Sr. Alcalde para que se comencen cuando lo crean oportuno, los trabajos de reparacion de empedrados de las calles de Encomienda a la Plaza, y las que mas lo necesiten, todo por administracion del municipio y con sujecion a las ordenes del Presupuesto.

Tambien acordó el Ayuntamiento: que durante el mes de marzo proximo comencen desde el dia tres, participando los vecinos que hayan sacrificado cordos desde el tres de febrero ultimo, el arbitrio de cinco pesetas por cada uno excepto a los del libro ^(ademas) ~~roble~~ que pagaran cinco pesetas por el nap con cualquier numero de cordos que sacrifique, cuya cobranza se llevara por el Repositario de Tropies en el periodo voluntario. En este estado y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesion firmando todas las concurrentes de que yo el Secretario certifico = enmendado = marzo = vale = entre lineas = ademas = vale =

Juan Manuel Barrero

Juan Cisneros y Grinido

Antonio Gil

Juan Lorano

Antonio Rodriguez

Miguel Gomez

Sesión ordinaria del día, con el auge a las once horas del día tres de marzo de mil
 dos de marzo de 1934. Inocentinos reconstituido, se reunieron en las Casas Con-
 sistoriales los Señores Concejales del margen con el fin de celebrar
 sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Tha-
 cerno Corchado, quien declaró abierta la misma, en lectura de
 la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la se-
 mana anterior, quedando enterada la Corporación y acordando
 su cumplimiento.

El Ayuntamiento se ocupó de la clasificación y declaración de
 saldos del Recupero actual y anteriores según consta en el
 expediente de su ración.

La Corporación municipal examinó y aprobó la cuenta de gastos realizados en la
 recuperación de caminos de Alameda al p. del río de Ja-
 lomillas hasta el de Matadell que asciende a dos mil tres
 cientas cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos
 en punto según las cuentas de formato que se remite a dicha cuen-
 ta, así como a la de 1023 pesetas aprobadas en sesión de diez
 de febrero último.

También acordó la Corporación que desde mañana se de prin-
 cipio al empesado de la Plaza hasta la terminación de la Ca-
 lle Encarnada, que más lo necesita por ser la entrada a la po-
 blación de todos los carruajes que la tienen estropeada, y ur-
 ge y es de absoluta necesidad su reparación, cuyos trabajos
 se harán por administración del Ayuntamiento en igual forma
 que la acordada para la reparación de caminos.

Igualmente acordó la Corporación el estado de distribución de
 fondos de los meses de Enero y febrero últimos que se satis-
 farán y ordenará su pago por el Sr. Alcalde por diversas partes
 en cada mes con superioridad al Presupuesto Municipal, comen-
 zando como el material de oficina y gastos de confección de re-
 portes de territorial que ya están realizados.

El Ayuntamiento quedó enterado de haber sido ratificado el
 cuarto trimestre de Contingente Correlativo del año actual y
 que los gastos de los pesetas que ha ocasionado su pago

se abonen con cargo a imprentos.

Igualmente se acordó que en su día se satisficiera al Con-
sultor de Ayuntamientos los impresos que ha remitido pa-
ra el Departamento de Utilidades que importan enarenta y
dos pesetas, con cargo a imprentos.

Que por el Secretario Contador de este Municipio se adque-
ra un libro de Inventarios y Balances, otro para la
Junta Municipal de asociados, otro para la Junta pe-
nial y otro para la de Sanidad, con cargo al material
de oficina y si fuera insuficiente por los gastos que
se hayan realizado en dicho artículo que se abonen con
cargo a imprentos.

Se acordó citar a Don Ildefonso Tardes Cerro, contra-
tista del alumbrado para la revisión del contrato de la
luz que venimos en revisión de veinticinco de Octubre por
no poder facilitarla en las condiciones que el ayun-
tamiento propone y a la vez convenir la cesión de la
red o tendido que se obligó a ceder al que aceptara, las con-
diciones que el Ayuntamiento impuso sobre el suministro
del fluido eléctrico.

También se acordó satisfacer con cargo a imprentos
las diez y seis pesetas veinticinco céntimos importe de la
conducción en auto o ferro-carril del preso Juan Martín
Vivas Barrera, por no poderse rodear los rios y tenerle que
acompañar dos guardas nombrados por el Señor Alcalde.

Así mismo se acordó abonar por pesetas por socorros al
detenido Manuel Cabras Gil, hasta que se puse a disposición del
Sr. Jefe de Instrucción del partido.

Con lo que y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión por el Sr. Presidente, firmando todos los concurrentes de
que yo el Secretario certifico =

Juan Barnero Juan Manuel Barrera

Antonio Rodríguez Antonio Gil

Francisco Frimicla

Juan Lozano Miguel Jimen



Señalada a las once de la mañana del mes de Mayo de 1924.

Señores
Sr. Juan Barrero
Concejales

Señores que al margen se expresan, previa convocatoria del Sr. Alcalde Don Juan Barrero y de los señores concejales, se celebró sesión extraordinaria, en el fin de comprar el tendido o red de la luz eléctrica existente de la barra y propiedad de Don Alvaro Paredes, que ha sido invitado para este acto y asiste representado por su hijo y apoderado Don Clemente Paredes y abría la sesión. Ordenó el Sr. Presidente se dio lectura por mi el secretario de la sesión de veinticinco de Octubre del año último y las de diez y diez y nueve de febrero último y hallándose también presentes Don Enrique Guillen, apoderado de la Trañuda de Don Jacinto Guillen, e invitados los tres apoderados para que vinieran a un acuerdo sobre el valor del tendido o red conductora del fluido desde la fábrica del Sr. Paredes de la Barra a esta villa, así como del valor de las instalaciones que quisiéramos hacer. Que desde hoy hasta el treinta y uno del mes actual se comprometen por sí o por personas que respectivamente designen, a verificar el aprecio de dicho tendido e instalaciones y en el caso improbable de que el vendedor y comprador o los técnicos que realicen la apreciación, no se encontraran en esta, se obliga al Don Enrique Guillen, a establecer un nuevo tendido e instalaciones por su cuenta.

Con su virtud el Ayuntamiento se reserva en la próxima sesión establecer las bases del nuevo contrato de suministro con la fábrica de la Trañuda de Guillen, en vista de la proposición que ha hecho a esta Corporación en quince de febrero último.

Lo que se dio por terminada la sesión que firman los tres concurrentes de que yo el secretario certifico

Juan Barrero Juan Manuel Barrero Juan Lorenzo
Enrique Guinellal Francisco Rodríguez



Antonio Gil Antonio Rodríguez
Clemente Paredes Enrique Puelles

Miguel Román

Sesión ordinaria de

9 de Marzo de 1924

En el Ayuntamiento de Badajoz, a las once, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Navarro de S. Juan Barrero Carballo y Abierta la Sesión por dichos señores, yo Concejales el Sr. Antonio de lectura de la Ordenanza del día dos y libranza de D. Leopoldo López Cinos que subroga y el Ayuntamiento acordó aprobar por estas Concejales las formas, de liquidar los Volantes a la última Sesión y correspondencia Oficial que cuando entrase el Ayuntamiento de Badajoz en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1911. Se dio cuenta de las recetas depauidas a la Beneficencia en los meses de Enero y febrero últimos que según factura y relación fedra suman de febrero arriende a trescientas ochenta y seis pesetas cuarenta y seis centimos acordándose en abono con cargo al Capt. 5º art. 1º del Presupuesto.

El secretario de la Corporación presentó el Repertorio de Bienes que han formalizado en Badajoz, acordándose a consecuencia a la Junta Local para dar cuenta del mismo y para su inscripción al público y su tramitación reglamentaria.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que ayer fue requerido de pago de una multa de diez y siete pesetas cuarenta y seis centimos por no haber remitido en Marzo del año 1923 el acta de adopción de medios para sustituir los consumos y requiriéndole para que en término de ocho días satisficiera dicha multa y doce pesetas de apremio y costas y como según acuerdo del Ayuntamiento de enero de 1923, acordó el Ayuntamiento se exija la responsabilidad de los que no comparecieran a los concursos de dichos servicios de atendida, propone a la Corporación acuerde lo procedente. En su virtud, la Corporación municipal acordó: el requiera al exalcalde Amélic Durán, que en aquella época dejó de prestar ese servicio para que satisficiera la multa de diez y siete pesetas y costas, y como el secretario de aquella fecha en que debió prestarse dicho servicio tiene en

deposito en esta Casa municipal, ciento veintidós pesetas 70 céntimos para responder de las multas anteriores a su fecha, digo del tiempo de su gestión, se acuerda: que la otra mitad de dicho depósito y las costas se anticipan de dicho depósito, dándole cuenta al interesado, así que se abane dicha multa.

En vista de lo convenido en sesión extraordinaria de enero del actual entre el dueño de la fábrica de electricidad de Villagarcía y el apoderado de Don Esteban Farvedes, renunciando este último el suministro de la luz en las condiciones que propone el Ayuntamiento y obligándose a ceder por su valor la red e instalaciones de este pueblo, acuerda el Ayuntamiento: formalizar el pliego de condiciones para el suministro del fluido eléctrico y que se adjudique por subasta y término de diez días en el Boletín Oficial, celebrándose al siguiente día de terminarse los diez de su anuncio, bajo el siguiente pliego de condiciones. 1.ª Se arrienda por término de cinco años prorrogable a voluntad del Ayuntamiento y arrendatario el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta villa.

- 2.ª La duración del alumbrado será desde la puesta del sol hasta la salida del mismo.
- 3.ª El número de luces serán de cien lámparas de reglapias y además en la Plaza una columna con cuatro luces de reglapias, en el sitio que designe el Ayuntamiento.
- 4.ª La cantidad que ha de percibir por este servicio, el que suministre dicho fluido eléctrico será la de dos mil doscientos pesetas anuales exentas de impuestos municipales presentes y futuros que percibirá en la forma anual o trimestral que señale el Ayuntamiento.
- 5.ª Toda reparación que sea precisa en la red y en las bocanillas será de cuenta exclusiva de la Empresa del alumbrado.
- 6.ª En los casos de fuerza mayor que imposibilite el suministro del alumbrado y que no exceda de seis días, no se le deducirá a la Empresa cantidad alguna; pero pasado ese plazo se le descontará la parte proporcional que correspondiera.

7º Si transcurriera tres trimestres sin que el ayuntamiento abonara a la Empresa el suministro de la luz, tendrá derecho dicha Empresa a retirar el fluido

8º En gastos de expediente de subasta, anuncios, papeles etc serán de cuenta de la Empresa a quien se adjudique el servicio, debiendo anunciarse desde luego dicha subasta en el Boletín Oficial y en esta Villa al día siguiente de publicarse en dicho Boletín, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, de a las doce de la mañana, también acuerdo del Ayuntamiento: que por cargo al Capto 8º del Artº 9º del Presupuesto vigente se a- tiene lo que devenga el retiro obrero de los empleados de este municipio con sujeción a dicho Presupuesto en la correspondiente al año actual de 1923 a 24.

A petición del primer Conde de Alcaide Don Leopoldo Lopez se acordó: prorrogar la licencia que le fué otorgada el día del mes anterior por la misma causa que en aquel acuerdo se expresa, y por término de veinte días.

Con lo que, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Presidente, firmando todos los concurrentes de que go el secretario certifico - enmendado = ciento, arto = valeu - sobre raspado = torrecas = diez = vale =

Juan Barrero *[Signature]*

Juan Manuel Barrero *[Signature]* Antonio Rodriguez *[Signature]*

Juan de la Cruz *[Signature]*
Antonio Gil *[Signature]* Juan Lozano *[Signature]*

Francisco Rodriguez *[Signature]* Miguel Gomez *[Signature]*

Señal ordinaria de 16 de
Marzo de 1924

En obsequio a las once horas del día diez y seis de Marzo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
Antonio Rodriguez



bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barrero Corbaldo
 quien declaró abierta la misma con lectura de la anterior que
 fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales y boletines
 de la semana última, quedando la Corporación
 enterada y acordando su cumplimiento.

Se acordó se expida la certificación que reclama el Sr.
 Presidente de la Diputación provincial de los ingresos
 efectuados en la Casa Municipal desde el año de Eucero
 hasta hoy, sujetos al contingente por ciento del cubajo
 hecho por dicha Corporación.

También se acordó remitir a la Administración de
 Instrucción de la provincia los Reportes de Estímulo y Vertane
 del año próximo por haber terminado su exposición al público.

El Ayuntamiento acordó: Que los guardas de este mu-
 nicipio auxilién al Repertorio para el cobro de las
 cinco pesetas por cada cerdo, que autoriza la R. O.
 de tres de Enero último.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente antes de levantar la sesión puso en co-
 nocimiento de la Corporación: que el Sr. D. de la actual re-
 clamó del Ayer Municipal de esta Villa las certificaciones
 necesarias para justificar las exacciones al padro por
 los meses del actual, de cumplimiento y años anteriores que
 ordena se expidan los arts. 15 de la Ley de Recumplidos y 17 de
 su Reglamento y como el día tres de este mes el Sr. D. de
 que no podía expedirlas por oponerse a ello el Sr. D. de
 29 de Mayo de 1930, se había dirigido la Real Cédula al Excmo.
 Señor Gobernador Civil de la provincia a fin de que adopte la
 medida procedente a evitar el conflicto que pudiera su-
 mir no justificándose las exacciones propuestas, el
 Ayuntamiento quedó enterado y aprobó la conducta del Sr. D. de
 autorizándole para que insistiera en dicha reclamación si no se expi-
 den dichas certificaciones.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando
 todos los concuerdos de que goza el Secretario





certificas =

Juan Barrero Antonio Rodriguez Juan y Ca Grini de la U

Antonio Gil Juan Lozano

Fernando Rodriguez

Miguel Torres

Sesion Ordinaria del dia

23 de Marzo de 1924

En Alange a las once horas del dia veintitres de marzo de mil novecientos veinticuatro, reunidos los tres Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar sesion en las Casas Consistoriales de la villa antes expresada bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barrero Cortado, quien declaro abierta la misma con lectura de la anterior que fue aprobada por todos los concurrentes. Se leyeron los Boletines Oficiales y correspondencia de la semana anterior, la Corporacion quedo enterada y asendo su cumplimiento.

Visita la comunicacion del Sr. Alcalde de Merida participando que a este Ayuntamiento le ha correspondido satisfacer por los gastos que ha ofrecido la Estancia de los Polos de Merida del partido, en residencia en aquella Ciudad la suma de ochenta y dos pesetas y 48 cts en lo relativo a los meses de Enero y Febrero ultimos, el Ayuntamiento quedo enterado, acordando se abonada dicha suma enseguida, ordenando su pago el Sr. Alcalde con cargo a Imprecistos, por no haber consignacion expresa para ello en el actual Presupuesto.

El Ayuntamiento examino las cuentas que presenta el Sr. Pedro Andres Don Antonio Rodriguez Cuarter, de los gastos ocasionados en las obras de reparacion de empedrados de las calles, Plaza y parte de la Encomienda que se ejecitan por Administracion y que hubo que suspender el ter y seis del actual por la persistencia de las lluvias, resultando que de los cuarenta y cinco del actual se han satisfecho por jornales y otros empedradores y quintas empleadas la cantidad total de mil siete pesetas 35 cts y comprobadas dichas

cuotas en las lotas que a ella se unen y estando con
formas se acordó aprobarlas y que se formalice dicha su
ma, que fue abonando el depositario en anticipación y
con cargo al Capít 6º artº 7º del Presupuesto Municipal.

Tambien se acordó que así que ven el presente temporal
de aguas se prosigan los trabajos que se ejecutan por ad
ministración de las reparaciones de empedrado en la Calle de
Encomienda y reparacion de desperfectos ocasionados por las
lluvias en expresada calle.

Tambien se acordó prorrogar hasta el mes de Abril proximo
la cobranza voluntaria en segundo plazo del Departamento de
Utilidades de 1933 a 24.

En mismo acuerdo la Corporacion
conceder al vecino de esta Villa Teoro Barrero Benito
la pensión mensual de diez pesetas para lactar uno de sus hijos
gemelos (alvarón autismo) por ser pobre el solicitante con cargo
al Capít 5º artº 3º del Presupuesto, por término de un año.

El Sr Alcalde presentó al Ayuntamiento una cuenta o re
sibo que para su abono le remitió el Procurador de Mérida
Juan Diego Bordillo, que apoderó el Ayuntamiento en tres
y diez de Julio último para que representase a la Corporacion
en las diligencias que el Juzgado de Instrucción del partido ins
truya contra el Ayuntamiento suspendido gubernativamente
en diez y siete de Marzo del año anterior; y la Corporacion
en vista de ser una obligación que se impuso el Ayunta
miento en tres de Julio último se acordó abonar a di
cho procurador las treinta y ocho pesetas 75 cts con cargo al
Capít 11 artº único del Presupuesto.

Con lo que no habiendo otros asuntos de tratar el Sr Presi
dente levanta la sesión firmando todo lo consiguiente de
que fo el secretario artificial Juan Manuel Barrero

Juan Barrero

Antonio Rodriguez

Juan José Guinido

Antonio Gil

Hernando Pachiguez

Juan Lorenzo

El Jefe de...



al Sr. Delegado, observar fielmente sus ordenes y recomen-
daciones que se sirva hacer con el fin de secundar los
propositos patrioticos del Directorio que felizmente
nos rige y a quien dignamente el Sr. Delegado representa
Con lo que se dio por terminada a esta que forman
los señores Concejales sabientes y entraltes con el Sr.
Presidente Delegado y gubernativo de este partido de to-
do qual yo el secretario certifico =

Sr. Padre

Juan Soriano
Juan Moreno

Miguel Moreno

Agustin de Pineda

Fernando Rodriguez

Manuel Martinez

Benigno Hidalgo

Eduardo Loran

Antonio Rodriguez (cont)

Oran:

Antonio Gil Juan Manuel Barrero

Juan Loran yon circa yon de la

Junin ordinaria del 30 de
Marzo de 1924.

Miguel Moreno

Se abrio en el ayuntamiento a las once horas del dia treinta de marzo de
1924 mil novecientos veinticuatro, reunidos en las Casas Reales
Concejales los señores Concejales que al margen se expresan
con el fin de celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Juan Soriano Oran, quien declaro
abierta la misma con lectura de la anterior que fue apro-
bada.
Se leyeron los boletines oficiales que



Referente a lo que se acordó en la sesión de la semana última quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento.

El Ayuntamiento acordó: quedar enterado de que en el día de ayer se había recibido aprobado el Presupuesto ordinario de 1924 a 25 que solo ha de regir en los meses de abril, Mayo y Junio próximos y en ese periodo hay que formar nuevo Presupuesto para 1924 a 25 cuyo ejercicio ha de comenzar el primero de Julio próximo, quedando terminado el ejercicio de 1923 a 24 en el día de mañana acordando se practiquen las liquidaciones que sean de ley.

El Ayuntamiento acordó: satisfacer quince pesetas al herero, V. de Suro leguro daudo, con cargo cargo a obras públicas por medida de una palanca, veinte agujeros de fierro, dos caudales para el arca de fondos, una llave para la misma y arreglo de una cerradura de la habitación del trigo, importando todo ello diez y nueve pesetas según la cuenta que firma el interesado y se unirá al expediente.

Acordó el Ayuntamiento: que en el día de mañana se celebre el arqueo de los fondos municipales y se di cuenta de su resultado en la primera sesión.

Encomien se acordó: la distribución de fondos de la doxava parte de las atenciones municipales del mes de marzo actual autorizando al Sr. Alcalde para el pago de las mismas el día treinta y uno de actual o ser posible por terminar ya el ejercicio de 1923 a 24.

El Alcalde anterior D. Rufano Carrero Corbado, hizo constar que a propuesta del Sr. Alejandro Suberatiño acordó la Corporación suscribirse al Boletín de información telegráfica General de apóstos y la inscripción mensual de veinte pesetas, debiendo hacerse el pago por trimestres anticipados y el Ayuntamiento enterado acordó: aprobar el cargo de dicho suscripción y que se requiera certificación al Sr. Alejandro Suberatiño del partido.

Se acordó: ratificar el nombre miento de Interventor de los

fondos municipales a favor de Don Fernando Rodriguez Egoer, y nombrar las siguientes comisiones.

De presupuestos y cuentas, Don Juan Soriano, Don Agustin de Rueda y Don Eduardo Escano
De Instruccion publica, Don Miguel Moreno, Don Benigno Hidalgo y Don Fernando Rodriguez Egoer
De promue urbana y rural Don Leopoldo Egoer, Don Juan Barrero Corchado y Don Manuel Madrid Diaz.

Con lo que se hizo ademas constar que en la sesion de hoy se han resuelto los expedientes de excepciones del cumplimiento actual y años anteriores y nombrado Comisionado para su revision ante la Comision Mixta el cinco de Abril proximo al Secretario de este Ayuntamiento Don Miguel Somerfuentes, cuyos acuerdos se hacen constar en el expediente original de años actuales. En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion que firman todos los concurrentes de que go el Secretario autentico =

Anticipado = actual = vale =
Juan Soriano Miguel Moreno Agustin de Rueda
Manuel Corchado Benigno Hidalgo
Eduardo Lorau Fernando Rodriguez
Juan Barrero Miguel Madrid Diaz



Extraordinaria de 1.º Abril 1924. En la tarde a primera de Abril se reunieron en el Ayuntamiento Municipal a las once de la mañana se constituyó el Ayuntamiento de esta villa en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Soriano Lorau con el fin de celebrar la subasta para el suministro de fluido electrico de esta villa y abierto el acto que habiendo presentado bastantes ofertas, según el Ayuntamiento se celebró en una subasta a las once de la mañana se cumplió los tres dias de su anuncio en el Ayuntamiento habiendo reducido el plazo de su anuncio

- Presidencia
- Don Juan Soriano
- Don Agustin de Rueda
- Don Manuel Corchado
- Don Benigno Hidalgo
- Don Fernando Rodriguez
- Don Miguel Madrid Diaz

por la urgente se provea el presente, celebrandose la unio-
na bajo el mismo tipo y condiciones que cuentan en el es-
pediente que ha servido para el auto de hoy.

Constitucion de la
Junta Municipal

El Sr. Alcalde, por virtud del telegrama que hoy ha re-
cibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil y del que ayer se
transmitio el Sr. Alcalde Intermunicipal, sobre incompati-
bilidades e incapacidades y dada lectura de ambos tele-
gramas se acordó cumplimentand lo ordenado en ellos
deklarar constituida la comision permanente compues-
ta de Sr. Alcalde Don Juan Soriano 1.º Concejales Don
Miguel Moreno y 2.º Concejales Don Leopoldo Esper Martin
y que inmediatamente sea de Concejal Don Eduardo Escano
Plano por haber desempeñado hace menos de un año el
cargo de Jefe Municipal propietario de esta Villa, y que se
les comunique al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al Sr. Al-
calde Intermunicipal para su conocimiento.

Con lo que se dio por terminado el acto firmando todos
los concurrentes de que go el Secretario articulo

Juan Soriano Miguel Moreno
Agustin de Prueda Eduardo Lora
Manuel Martin Benigno Hidalgo
Juan Barrenechea Fernando Rodriguez
Miguel Jimen



Ayuntamiento pleno.

En el Ayuntamiento de Badajoz a las once del dia seis de Abril de
6 de Abril de 1924, en virtud de convocatoria reunido, se reunieron en las Casas
de los Señores Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expre-
saron bajo la presidencia del Sr. Conde de Alentejo Don Miguel
Moreno Masero, y asistieron tambien de los nombrados
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil Don Jose Navarro de
Suares y el Sr. D. Juan de Dios, y en el dia de hoy se pido telegrama
recibido a saber, Don Francisco Salguero y Don Juan de Palanca

Don Miguel Moreno
1.º Concejales
Don Agustin de Prueda

DIPUTACION
DE BADAJOZ

D. Juan Carrero como corporativo y Don Emilio Doblado como elector, no
 habiendo podido comparecer a Don Esteban Linares, como cor-
 porativo por hallarse ausente del pueblo y habiendo esta
 Sesión extraordinaria convocada con fecha de ayer
 y a los tres últimos con fecha de hoy y leídas sus con-
 ventorias firmadas por los presentes el Sr. Presidente
 cumpliendo las ordenes de la Superioridad de provincia
 como Concejales electores a Don José Carrero Medina
 y Don Emilio Doblado Mancha, y como corporativos a
 los Señores presentes Don Luciano Salguero Truano y
 Don Juan Calera de.

D. Juan Carrero
 D. Emilio Doblado
 D. Juan Calera
 D. Luciano Salguero

Para lectura de la solicitud que presenta Don Juan Mariano Do-
 calde de este Ayuntamiento renunciando el cargo de Al-
 calde y Concejal fundado en encontrarse enfermo y ausente
 a tratamiento médico por sufrir dispepsia nerviosa con triglo-
 ceras sanguínea con certificación facultativa que accu-
 sa de la que también se dio lectura y puesta a discus-
 sión si se admitía o no expresando terminación se puso a
 votación nominal acordando admitirla los Señores
 Don Esteban de Rueda, Don Emilio Doblado, Don José Car-
 rero, Don Juan Calera, Don Juan Calera, Don Fernando
 Rodríguez, Don Luciano Salguero, Don Juan Carrero y el Sr.
 presidente, votando en contra Don Luciano Salguero.
 En su virtud quedó admitida dicha renuncia de Alcalde y
 Concejal al Don Juan Mariano Dovalde, al que se le comunicará,
 y a la vez que la Corporación lamenta verse privada de su
 concurso por la causa que lo motiva.

A todo seguido se procedió a elegir de entre los Señores Con-
 cejales al que ha de sustituirle y desempeñar el cargo de Al-
 calde, dando por resultado lo siguiente, en la votación. —

Para Alcalde, Don José Carrero Medina, seis votos (que) —
 D. D. D., Don Miguel Moreno Asensio, tres votos
 D. D. D., Don Juan Carrero Calera, un voto.
 En esta votación quedó elegido Sr. Alcalde por este Ayuntamiento
 Don José Carrero Medina por haber obtenido mayoría absoluta.



presando esta segunda a ocupar su puesto de Alcalde e
presidente de esta Corporación.

Acto continuo se procedió a elegir sustituto del 1º Co-
miente de Alcalde Don Miguel Barrero absensio, resul-
tando elegido en el empate de Don Ponciano Salguero y Don
Juan Barrero, este último por ser de mayor edad habiendo ob-
tenido cada uno de ellos cuatro votos, uno, Don Agustín de Pue-
da y otro Don Emilio Sobrado, siendo proclamado Don Juan Barrero
Para suplente del 2º Comiente se procedió a votación y resul-
taron los señores siguientes.

Don Manuel Barrios, con cinco votos

Don Emilio Sobrado, dos votos

Don Juan Barrera, dos votos

Don Agustín de Pineda, un voto.

Por tanto fue proclamado sustituto Don Manuel Ma-
dros Puer. — El Ayuntamiento acordó: señalar para
las sesiones ordinarias de la Comisión permanente
los domingos de cada semana o los sucesivos que el
Ayuntamiento pleno se reúna en este 1º trimestre en-
canto con que el Sr. Alcalde para la confección del
Presupuesto ordinario del ejercicio próximo que empiezan
primero de Julio, puesto que el aprobado para 1924 a 25
solo cesará por los meses de Abril, Mayo y Junio (trimestre
especial). Con lo que y acordando se ponga hoy en con-
cimiento del Sr. Gobernador Civil el quedar una vacante
por la Dimisión admitida del Sr. Alcalde se dio por ter-
minada la sesión extraordinaria, que firman los con-
currentes de que yo el secretario certifico =

Jou r a i r a Miguel Barrios Agustín de Pineda

Emilio Sobrado Juan Barrera Gil

Manuel Barrios

Ponciano Salguero

Juan Barrero

Miguel Sobrado Fernando Barrios



Señalada extraordinaria del Ayuntamiento pleno
de 19 de Abril de 1924.

En obsequio a las que se dio por fuerza
de abril de mil novecientos veinticuatro

se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales
que componen el Ayuntamiento tenio bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don José Casamayor Medina, con el fin de celebrar sesión
extraordinaria para lo que fueron convocados en forma
legal para celebrar subasta para el suministro de fluido elec-
trico para el alumbrado público y designar un concejal
del Ayuntamiento que ha de formar parte de la Junta munici-
pal del Censo Electoral como dispone el artículo 3.º de
la Real Orden de 21 de Julio de 1911 y abierta la sesión
se procedió a celebrar la subasta ante el Sr. D. Enrique
el servicio del fluido eléctrico para el alumbrado público
a favor de D.ª Teresa Suárez designaron Cortes Unión de Pa-
rimento Guillen por término de cinco años y bajo el tipo
anual de dos mil doscientas pesetas y aceptaron todas
las condiciones del pliego que consta en el expediente de
su ración en su original con la acta de adjudicación
aprobada por el Ayuntamiento y aprobada tipo y acep-
tada por el aspirante e hijo de la adjudicatario Don Enrique
Guillen.

Se procedió a designar por votación el
Concejal que ha de formar parte de la Junta municipal del
Censo Electoral de esta villa resultando elegido por dicho voto
Don Juan Carrero Corchado, habiendo obtenido un voto el Con-
cejal electivo Don Emilio Robledo.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesión que firman todos los Señores con-
cejales de que yo el Secretario certifico



Don Juan Carrero Corchado
Don Emilio Robledo
Don Francisco Salguero
Don Juan Babera Gil
Don Fernando Gallegos
Don Miguel Torres
Don Agustín de Recada

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Badajoz de 23. Abril de 1934

D. José Barrera
 D. Miguel Morcillo
 D. Manuel Molero
 D. Fernando Rodríguez
 D. Pascual Hidalgo
 D. Antonio de la Cruz

En plaza a veintitres de abril de mil novecien-
 tos treinta y cuatro ^(a las diez) para las Casas Consistoriales los señores Con-

seales que al margen se expresan que comparecieron la mayoría abso-
 luta del Ayuntamiento de Badajoz bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don José Barrera Medina con el fin de celebrar sesión ex-
 traordinaria y leída la cédula para la citación entrados todos
 los señores se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:
 Designar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que
 por sí o por persona a quien ceder que su mandato, comparezca en
 el Juzgado de Instrucción de este partido u adherirse a la sen-
 tencia condenatoria de este Juzgado sobre el finis de factas con-
 tra Don Emilio Barrantes Pico, vecino de Calamonte, por factos co-
 munes y contra de tena, en terreno de estos ayuntamientos, al sitio de
 Calzar lindando con Bonabal y que los gastos que esta se-
 sión le ocasionare se abone con cargo a imprentas del Ayun-
 tamiento vigente, todo ello con sujeción al artº 192 párrafo
 5º del Estatuto Municipal

Del mismo modo acordó el Ayuntamiento: regirse en los pagos
 y cobros en el trimestre especial de abril, mayo y junio a
 la cuarta parte de los créditos autorizados en el presupuesto
 de 1934 a 35, que se halla aprobado, y que para realizar lo que
 corresponde del Reparto de Utilidades, se autoriza la recauda-
 ción de la cuarta parte del del. año 1933 a 34, que se denominará
 5º trimestre, extendiéndose los recibos necesarios para verificar
 su cobranza en el mes de mayo próximo, todo lo que nada se per-
 judica los intereses del vecindario, puesto que no puede deter-
 minarse hasta formarse el presupuesto que ha de regir des-
 de primero de Julio próximo, y se determine el déficit que haya
 de llevarse al Reparto de Utilidades y a los arbitrios sobre bebidas
 y carnes de hoga y de cerdos, haciéndose efectivas las sumas que
 por este último concepto aduden los recursos con arreglo a
 los acuerdos adoptados en el año de 1933 a 34.

Todo lo que no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión que firman todos los concurrentes de que
 yo el Secretario certifico: entre líneas: a las diez y once =
 José Barrera Miguel Morcillo Juan Molero



Benigno Hidalgo Manuel Macario Antonio Gomez
 Aquilino de Pineda Fernando Rodriguez
 Miguel Brown

sesion Extraordinaria del Ayuntamiento de Badajoz a ocho de Mayo de mil novecientos veintidós
 Ayuntamiento de Badajoz de 1922. Se abrió a las once de la mañana en las Casas Consistoriales
 Presidencia por los señores ausentes en el margen que ocupan en la mesa
 D. José Navarro y era absoluta del Ayuntamiento de Badajoz bajo la presidencia del
 1º Escrivano Sr. Alcalde Don José Navarro metiendo en el fin de celebrar sesión
 D. Miguel Brown extraordinaria en arreglo a la convocatoria hecha ayer para
 2º Escrivano dar cumplimiento a la superior orden del Excmo Sr. Gobernador
 D. Leopoldo Lopez Cienfuegos de esta provincia de treinta de Abril último y acordar
 los concejales lo procedente sobre el ^{"comienzo"} cumplimiento del arrendamiento de suministro
 de luz eléctrica. Abierta la sesión por el Sr. Presidente
 D. Benigno Hidalgo y el secretario de lectura se la referida superior orden y con-
 vocatoria y el Ayuntamiento acordó: el cumplimiento de aquella
 D. Ricardo Refice declarando que es en este día los concejales Corporativos
 D. Juan Robles Don Antonio Sarmiento y Don Luciano Salguero Torano, a si co-
 misionados no se le dio posesión al concejal electivo Don Ricardo Refice
 D. Miguel Barrantes Celdín; y en atención a no haber asistido el Concejal Corpora-
 tivo Don Miguel Barrantes Celdín, a pesar de haber firmado la
 convocatoria se acordó: le dio posesión la Comisión permanen-
 te de este Ayuntamiento en la primera sesión que cele-
 bre para lo que se le citará oportunamente
 al concluir de escribir este párrafo se presentó en la sala de sesiones el
 Concejal Corporativo nombrado por la superioridad Don Miguel
 Barrantes Celdín, se leyó de nuevo la orden del Sr. Gobernador Cienfue-
 gurado tipo, que aceptaba el cargo y el Ayuntamiento le dio pose-
 sión del mismo en el acto
 En vista de no haber conferido el tendido de la red para el su-
 ministro de la luz la arrendataria Srta. Linda de Sutilan se a-
 cordó: En habiéndosele citado dos veces para que concurren-
 ya no habiendo concurrido a comparecer en la contestación a las
 últimas que hasta el día del actual no aparecía su hijo y se



lo participara a esta Realta para comparecer ante es-
te Ayuntamiento, acordando que tan luego se reciba aviso
del regreso de su hijo que represente a dicha secretaria
y seuale para que comparezca ante el Ayuntamiento para
determinar cuando ha de hacer el recibido de la red para cum-
plir el servicio a que se ha obligado para si no le conviniera
a la Corporacion acordar lo procedente sobre la rescision
del contrato y a la vez que una Comision secreta ayunta-
mento compuesto del Sr Alcalde Don Jose Carreras y del
Concejal Don Ricardo Pepino, a los que se le facilitara copia
del pliego de condiciones y del acta de adjudicacion consulten
con un Letrado lo que proceda en vista de no haberse deter-
minado cuando se obligaba a cumplir el contrato invitau-
do el Sr Alcalde a los Concejales para que el dia que voyan
a consultar con el Letrado acompañen a la Comision los que
quieran hacerlo, y asi seria mas eficaz la informacion
con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr
Presidente levanto la sesion, firmando todos los concurren-
tes de que certifico = tachado = incumplimiento = no va-
le = entre líneas = conmeudo = vale =



~~Don Manuel~~ Miguel Herrera ~~Don~~ ~~Don~~

Manuel Pacheco Emilio Dollado

Miguel Barante

Ricardo Pepino Benigno Hidalgo

Juan Balbosa Gil

Agustín de Rueda Miguel Brú

Señor Interventor del Ayuntamiento pleno
de 21 de Mayo de 1921.

En el campo a las once del día
veintinueve de Mayo de mil novecien-

Señor concur los veintinueve, se remieron en las Casas Consue-
tonales previa convocatoria los Señores Concejales que
acompañan el Ayuntamiento pleno y al margen se expresa
con el fin de celebrar sesion extraordinaria bajo la pre-
sidencia del Sr Alcalde Don Jose Carreras Medina, hallan-

5. Manuel Alvarado
y Ricardo Regio

dos e presente D. Enrique Guillen, apoderado, según se refiere desde primero de Enero del año actual por su obra número 9.º de Reyes y Juan de Figueroa y Cortés. D. José Benjamín Guillen, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión y leida el acta de la anterior que aprobada.

Leida por orden del Sr. Presidente, la cédula de convocatoria se expuso por el Sr. Presidente como la misma expresa, el objeto es determinar la fecha y forma en que ha de cumplirse a cumplirse el contrato de arriendo verificado a favor de dicha obra para el suministro de fluidos eléctricos para el alumbrado público durante el plazo de cinco años para dar la conformidad del plazo de cualquiera que trata de los casos de fuerza mayor que imposibiliten el suministro del alumbrado que excedan de seis días.

Concedida la palabra al apoderado de la obra arrendataria Don Enrique Guillen hizo de figurar a este Sr. expuso: que habiéndose negado Don Antonio Torres a vender por cuenta propia la red desde la casa a esta villa, está dispuesto y haciendo gestiones para restituir una red general desde la fábrica a esta población que lo hará lo más pronto posible, y como la casa de Alemania a quien tenía pedido el material para la construcción de la red no ha escrito precisando la fecha en que puede enviárselo, hará inmediatamente nueva reclamación para que se sirva determinar la fecha del envío de los mismos, y tan luego reciba contestación que considere puede ser para el día cinco de junio próximo podrá determinar con arreglo a los informes de los técnicos la fecha aproximada para que pueda cumplirse a cumplir el contrato, lo cual le interesa tanto a sus intereses como a los del Ayuntamiento que esto suceda lo más pronto posible. Que teniendo noticias que caudalera el Ayuntamiento tenía la condición sexta del contrato, desde hoy propone a la Corporación que se comprometa en la representación que se su obra madre otorgada a que en cada trimestre no han de exceder de seis días las interrupciones y cesos de

que duraran mas (no espira mas rebaja que la
de los seis dias por trimestre) se le descontara la parte
proporcional que excede de los seis que antes ha desig-
nado.

El Ayuntamiento acepta todo lo propuesto por Don En-
rique Guillen y una y otra parte se comprometen a
su exacto cumplimiento, quedando acumulado lo que com-
prende el parentesis de los renglones primero y segundo
de esta para que dice - "no espira mas rebaja que la
de los seis dias por trimestre."

atropa el Don Enrique Guillen, que como maximum
se compromete a no exigir al publico mas que tres pe-
setas mensuales por cada lampara fija de diez bujias,
tres pesetas unonente centimos por las comutadas
de la misma potencia y el precio de tres pesetas 50cts
a las lamparas fijas de diez y seis bujias y cuatro
pesetas diez centimos por estas ultimas comutadas.

El Ayuntamiento queda tuterado de esta proposicion
para su exacto cumplimiento, dando las gracias
a la Corporacion D. Sr. Guillen por las aclaraciones
que anteriormente consigna en sus manifestaciones.

En este estado y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion por el Sr. Presidente firmarse
lo trido los emurrentes de que goel secretario certifica



Por ranga Miguel Morand
Enrique Guillen
Francisco Rodriguez
Mariano Lebaer
Juan Gomez
Juan Balsera
Benigno Hidalgo
Ricardo Lopez
Agustin de Rueda
Miguel Roman

Sección extraordinaria del Ayuntamiento para la revisión y fijación del presupuesto ordinario de 1924 a 25

En la villa de Alange a los diez y seis del día Veintinueve de Mayo de mil novecientos Veinticuatro, se reunieron en las salas Comisionales de sesión que al margen se señalan que componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Juan María de Medina, el que declaró abierta la sesión y después de leída por mí el Secretario Sr. D. Antonio que fue aprobada como se expresa: que la presente reunión, tendió a examinar la contabilidad de la villa, para por objeto fijar y determinar el presupuesto de 1924 a 25 en los siguientes términos, aprobado por la Comisión permanente en 8 del actual, a cuya lectura precedió yo el letrado.

Después de una detenida discusión artículo por artículo y capítulo por capítulo se acordó aprobar por unanimidad el presupuesto que queda fijado definitivamente, los ingresos y gastos del presupuesto ordinario de 1924 a 25 en los siguientes términos:

Presupuesto de Ingresos.

	Pts. Cts.
Capit. 1º Propios	8465-00
Idem 3º Impuestos	6420-00
Idem 7º Extraordinarios	100-00
Idem 9º Recursos legales	35.789-00
<u>Total de ingresos</u>	<u>50.774-00</u>

Presupuesto de gastos.

	Pts. Cts.
Capit. 1º Gastos del Ayuntamiento	12.280-00
Idem 3º Policía Urbana y Rural	6.614-00
Idem 4º Instrucción pública	1.755-00
Idem 5º Beneficencia	7.760-00
Idem 6º Obras públicas	3.700-00
Idem 7º Corrección pública	1.500-00
Idem 9º Cargas	14.625-00
Idem 11 Impreristos	1.850-00
Idem 12 Resultas	690-00
<u>Total fuera de gastos</u>	<u>50.774-00</u>

Resumen general.

Importan los ingresos	50.774-00
Idem los gastos	50.774-00
Referencia	Ninguna



Resultando de todo ello lo que queda demostrado en los anteriores resúmenes, se acordó exponer dicho presupuesto al público por término de quince días a fin de que puedan formularse reclamaciones ante la Diputación de Huelva de la provincia por los habitantes de este término municipal por cualquiera de las causas que expresa el art. 301 del Estatuto Municipal. Con lo que se dio por terminada esta sesión a las veintidós de la fecha al principio citada firmando todos los concurrentes de que goza el secretario artífice



Lou craven
 José Esteban López Miguel Moreno
 Benigno Hidalgo Manuel Machado
 Fernando Rodríguez Ruy de Siquero
 Emilio Dollado Agustín de Rueda
 Miguel Barvantes
 Juan Navarro Miguel Rovira

Pleno.

Sesión extraordinaria del 15 de Junio de 1924. } En plauso a las veinte del día quince de Junio de mil novecientos veinticuatro, se reunieron los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento Pleno y al margen se expresan con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados en la autelacion de Huelva, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Navarro Barvantes, y en sus Casas Consistoriales, y a puerta la sesión por dicho Sr. Presidente, y el secretario, de su orden se celebró a la anterior que fue aprobada. El Ayuntamiento procedió a inspeccionar la lista de Concejales para la asistencia médica y farmacéutica para

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

lenta desde 1.º de Julio próximo y después se cauentar la del
año anterior suprimiendo algunos y aumentando otros,
que ha quedado en la forma siguiente.

1	Andrés Mejía Contrera Vda	32	Juan Elay Escobar Terer
2	Isabel Rodríguez Minero	33	Juana Chaves Miranda Vda
3	Antonia Trieto Sil	34	Juan Trinidad Corchado Vda
4	Antonio Carrero Hurtado	35	José María Páez Vda
5	Antonio Marquer Morillo	36	Joaquín Sanchez (Cunillo)
6	Justina Trinidad Corchado	37	Moisés Escobar Vda
7	Isabel Barroca Vda de Barroca	38	Manuel Andrés Salguero
8	Andrés Rodríguez Rodríguez	39	María Josefa Guerra Vda
9	Beato Sil Rico	40	Matos Alvarez Cabrera
10	Cayetano Mejía Galero	41	María García Sil
11	Casimira Gomez Martinez	42	María Casilla Rivera
12	Catalina Sil Tulida	43	Martina Torres
13	Cesario Escobar Vda de	44	Miguel Mejía Muñoz
14	Esperanza hijos de Juan Marquer	45	María Beatriz Espinosa
15	Juan Esper Escobar (Caban)	46	Mariana Esdo Caldero
16	Juan Rodríguez Cortés Trieto	47	Manuel Tulido Sanchez Vda
17	Juan Rodríguez Minero	48	Manuel Tulido Sil, Marfama
18	Juan Pierra Matos Vda	49	Manuel Martínez Carrero
19	Juan Murillo Murillo	50	Manuel Cortés Escobar
20	Juan Trieto Gordo	51	Eleuterio Beniter Gordo
21	Juan Román Carrero	52	Juan Beniter Gordo (Farina)
22	Juan Carrero Vda de Román	53	Juan Mahugo Ruiz
23	Jermán Galero Gordo	54	Julian Gomez Martinez
24	Juan Beatriz Sil (El Grande)	55	Martina Rodríguez Escobar
25	Jermán Casilla Escarquilla	56	Eusebio Sil Carrero
26	Juan Muñoz Maldonado	57	Leocadio Escobar Silva
27	Isabel Sil y Sil	58	Manuel Duran Guerrero
28	Infernas de José Chaves Murillo	59	Olalla Millalobos
29	Isabel Merino Vda de Corchado	60	Pedro Alvarez Corchado
30	Isabel Rodríguez Cortés	61	Polonia Rodríguez Carrero
31	José Millalobos Flores	62	Pedro Mejía Fuentes
		63	Ramón Rodríguez Cortés

64	Ramon Dominguez Vda	69	Emas Oliva Castro
65	Simon Escobar Gil	70	Vda de Victoriano Romero
66	Santiago Martiñez Bivalo	71	José Viras Barrero
67	Isidro Romero Juncal	72	Juan Gil Barrero
68	Emas Escobar Exposito Vda	73	Juan Obesja Contreras

Se acordó se facilite copia de la anterior lista al médico y farmacéuticos de esta Villa para sus efectos desde primeros de Julio próximo

Hada cuenta de una instancia de la vecina de esta Villa D^{ca} Severiana Mercedes Torano, solicitando reconstruir una calzada o terrera delante de la casa de su propiedad Calle de Encarnación n^o 13, el Ayuntamiento enterando de dicha pretension y despues de discutida detenidamente se acordó:

Conceder permiso para la construcción de la terrera que tiene señalada a condición de que todo ha de ser destinado al objeto que la solicita, sin que pueda edificarse nada en lo sucesivo en dicha terrera, que tendrá su entrada, bien sea de frente o por el costado, derecho e izquierdo de que los escalones que den acceso a la terrera, se construyan dentro de los límites que hoy tiene señalada ^{esta} y para la ocupación de la vía pública ha de satisfacer alguna cantidad por expresada parcela a razón de 0.50 p^{ta} por metro cuadrado que asciende a catorce pesetas; des truyendo los escalones que tiene construidos por fuera de los límites de la terrera; en cuyo acuerdo se le comunicará a la interesada para su conocimiento y cumplimiento.

Lo que que yo habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión que firman los concurrentes de que yo el secretario certifico

José Vazquez Miguel Herrera Miguel Barrientos
 Juan Romero
 Emilio Solís
 Bernando Rodríguez
 Enrique Hidalgo
 Juan de Rueda



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Manuel Maestre

Miguel Barran

Sesión Extraordinaria de la que se trata de las suces del día veinticuatro de julio de mil
 novecientos veinticuatro. Inveientes veinticuatro, se reunió en plena asamblea
 de los concurrentes en forma legal en la Casa Consistorial los señores que al mar-
 tido de Presidente se expresan que comparecieron al Ayuntamiento pleno bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don José Carrasco Medina, y abierta la sesión por dicho
 Sr. Presidente se leyó la convocatoria para la misma fecha ven-
 tido del actual así como la Circular del Sr. Gobernador Civil
 de suite del actual relativa a la Memoria que exige dicho Subsecretario
 y enterados los señores Concejales acordaron por unanimidad redactar
 y autorizar la Memoria referida con sujeción a los estatutos que la
 Superior Circular previene y remitirla al Sr. Gobernador Civil como
 en la misma previene, quedando copia de la misma que también será
 autorizada para su archivo en el de esta Corporación.

Así mismo se aprobó y autorizó la instancia fecha de ayer di-
 rida al Excmo. Sr. Subsecretario en cargo del Ministerio de Fomento
 solicitando de nuevo a esta Corporación la terminación de los dos
 trozos de carretera que faltan que construir desde el Rio Val-
 demede a establecido para construcción del Puente sobre el matado,
 en el mismo trayecto, la cual autorizarán además las au-
 toridades locales, autoridades y vecinos que lo tengan a bien que
 elevará al Ministerio referido por conducto del Sr. Gobernador
 Civil de esta provincia como esta previene.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
 la sesión que firman todos los concurrentes de que goza el
 Secretario certifico =



José Carrasco *Miguel Barran*
Juan Barrero *Benigno Hidalgo* *Manuel Maestre*
Pedro Requero *Miguel Barran* *Emilio Dollado*
Fernando Rodríguez *Juan Bahera Gil*
Agustín de Rueda



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

83
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento } la Abreny a las 9 de la noche del día 22 de Julio de mil novecientos Veinticuatro, se
pleno de 22 Julio de 1924

reunieron en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan como
jales del Ayunt. pleno de esta villa, previa convocatoria del Sr. Alcalde
D. José Sarrasa Medrano, que cito a virtud de petición de los ocho señores conce-
jales para tratar sobre la Comision hecha por la Comision del lugar donde sean
de poner a hacer los hornos, los industriales, y abierta la sesion y leida la convoca-
toria, se leyó la última sesion del pleno y se acordó aprobarla.

A propuesta del Sr. Alcalde se leyó en primer termino lo acordado por el
Junta permanente de este Ayuntamiento en 22 del actual sobre el asunto objeto
de esta sesion y despues de explicado por los señores de la Comision el
Sr. Presidente decloró abierta discusion sobre este asunto.

Despues de haber tomado parte los señores que tuvieron a bien, se acordó
por mayoria de los señores Concejales: que los hornos se elaboren
en el interior de las casas de los industriales para evitar se repitan las quejas que se han hecho au-
terior y recientemente, pudiendo el puesto de venta de
los mismos ponerlos en la plaza o en las puertas de
sus casas, cuya resolusion adoptaron los Sres Don Juan
Barbero Corbacho, Don Benigno Hidalgo, Don Ricardo Pispis,
Don Fernando Rodriguez, Don Miguel Barrante y Don Emi-
lio Madroñal y en contra opinaron debian elaborarse
los hornos en la via publica los Sres Don Miguel Mo-
reno y Don Emilio Madroñal, adhiriendose al parecer de la
mayoria el Sr. Alcalde, puesto que conserguia lo acor-
dado por la Comision permanente en veintidos del actual,
por que despues de este acuerdo se le han quejado vecinos
protestando de que se elaboren en la via publica, cuyo
acuerdo se notificara a los industriales referidos para
su conocimiento. En este estado que teniendo otros asun-
tos de que tratar el Sr. Presidente se levantó la sesion que fir-
man todos los concurrentes de que yo el secretario certifico

por Juan Miguel Moreno Benigno Hidalgo
Juan Moreno Fernando Rodriguez
Miguel Barrante



Nicolas Pispis
DIRECCION DE BADAJOZ

Miguel Riquelme

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno con asistencia de la Junta Local de Subsistencia de 13 de Agosto de 1924

En Obando a las veinte del día Trece de Agosto de mil novecientos veinticuatro se reunió para convocatoria del Sr. Alcalde D. José María Medina, en la Casa Consistorial, que a la vez convocó a la Junta Local de Subsistencia, dicha Sr. Alcalde expuso:

que como la convocatoria mencionada tiene por objeto esta reunión exponerle que los panaderos y fabricantes del pan piden la amonición que trata la tenencia al alza del precio del trigo se proponían elevar el precio del pan, y después los mismos panaderos y fabricantes le habían propuesto adquirir vendiendo el pan de 920 gramos a 45 centimos de pesetas mientras no exceda de 19 pesetas la fanega de trigo y le había pasado convenientemente a la Junta Local de Subsistencia a los panaderos y fabricantes de pan y al Ayuntamiento Pleno por su sesión precedente aceptar esta última proposición. Concedida la palabra a los panaderos y fabricantes de pan presentes se ratificaron en la última proposición hecha al Sr. Alcalde manifestando el panadero y fabricante de pan Mateo Molino: que es y a la vez su compañero Juan Martín Bolsera que no aceptaban la propuesta por los demás panaderos y fabricantes de pan. La Junta Local de Subsistencia, visto lo propuesto por la mayoría de los panaderos y fabricantes de pan informó: que sería aceptable la proposición hecha por la mayoría de estos industriales y el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó: aceptar la proposición hecha por José Rodríguez, Alfonso Benito y Benito Frisard de vender el pan de 920 gramos a 45 centimos de pesetas mientras no exceda el precio del trigo de 19 pesetas la fanega y en el caso de que excediera se autorizó por el Ayuntamiento la entrada del pan con arreglo al

precios del trigo; así como si bajare el precio del trigo el precio actual de 17 pesetas fanegas se acordaria la baja del pan que se considerase equitativa en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar segun la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la Sesion que firman todos los señores de que yo el Secretario certifico =

José Navas Miguel Moreno
 Manuel Macho Eusebio Rodríguez
 Juan Barrero Ricardo Rojas
 Miguel Barrantes Benigno Hidalgo
 Fernando Rodríguez Juan Balseva Gil
 José Madala ^{Secretario de Substitución}
 Paulino Morillo José Trinidad
 Miguel Zorra y Mercedes Benito
 José Rodríguez Por mí y por el Sr. Secretario
 Juan Martín Balseva Miguel Moreno

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de Alange a las diez y seis del mes de Agosto de 1924. Veinte de Agosto de mil nove

cientos veinticuatro, se reunieron, previa convocatoria del Sr. Alcalde, el Sr. D. Narciso Medina en las Casas Comunitarias, los señores Concejales, que al margen se expresan y constituyeron la mayoría de los 107 señores poseedores de este Ayuntamiento y abierta la sesión y leídas las actas precedentes del Ayuntamiento, se acordó aprobarlas. Leída la convocatoria el Sr. Presidente ordenó en 1.º término dar lectura yo el Secretario de la orden del Sr. D. Delegado en Alange de 11 del actual, resolviendo el Concejo Municipal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ordinario para el juicio actual para modificarle, con arreglo a lo reparo que se sigue. Enterado el Ayuntamiento de la orden referida acordó por unanimidad lo siguiente:

1.^o Que la copia del presupuesto ordinario para 1924 a 25 se remita para la aprobación al Sr. Delegado de Hacienda el 9 de Julio último, sin que en este la Comisión permanente del Ayuntamiento plus qui lo aprobó; ni ante el Sr. Delegado de Hacienda, se hicieran ninguna reclamación; por lo que según previene las reglas 2.^{as} de los Reales Decretos de 10 de Mayo y 28 de Julio último en relación con el artículo 303 del Estatuto municipal reduciendo a veinte días el plazo para resolver reclamaciones y con que las extralimitaciones legales, debía considerarse definitivamente aprobado el presupuesto que de 1.^o de Julio a su vez de el día en que ha sido devuelto han transcurrido no veinte días sino más de treinta que el Estatuto prescribe.

2.^o Que acatando sin embargo lo resuelto por el Sr. Delegado de Hacienda, para no contrariar con los debidos respetos las modificaciones que se ordenan por acuerdo máximo del Ayuntamiento.

A. Que en el capítulo 5.^o art. 1.^o de Beneficencia se consignen las sumas siguientes = Para el médico Titular o Inspector municipal de Sanidad mil pesetas = Para el Inspector municipal pecuario quinientas = Para el Inspector de carnes, trescientas setenta y cinco pesetas, por lo que no consideraron procede hacer nuevas consignaciones, por venir descumplidas las funciones de Inspector municipal el médico Titular. Que se consignen en dicho capítulo partiendo trescientas setenta y cinco pesetas para una Partera o Matrona municipal.

B. Que con sujeción a lo ordenado que armoniza con lo que prescribe el artículo 300 del Estatuto se consigne el cinco por ciento de los ingresos del presupuesto que ascienden a 2530 pesetas, para el Juzgado Sanitario y demás instituciones de Sanidad; así como para el cinco por ciento de inspección de cerdos al Veterinario municipal noventa y cinco pesetas que autoriza la Real Orden de 28 de Diciembre de 1923.

C. Que se paven con el 10 por ciento de recargo municipal las cuentas del tesoro sobre recibos personales que no se hubieran pagado. Que este Ayuntamiento no puede utilizar el artículo 11 de la Ley de 12 de Junio



de 1911 por no haberse aun aprobado el impuesto fiscal de edificios y solares; ni tampoco se puede establecer sobre solares sin edificar por no haberlos en esta Villa; ni el impuesto del timbre sobre billetes de espectáculos públicos por no haber en este pueblo materia para él.

F. Que el déficit que resulta por virtud de las anteriores modificaciones acordadas por unanimidad se lleven al Reparto de Utilidades que autoriza la letra R. art. 380 del Estatuto, quedando fijados los ingresos y gastos del presupuesto ordinario para 1924 a 25 en la forma siguiente

Capi- tulo	Ingresos.	Consignación		Gastos.	Consignación
		Ptas	cs		
1º	Propias	8465	1	Factor del Ayuntamiento	19280
3º	Inquilinos	6420	3	Oficina urbana y Rural	6644
7º	Contribuciones	100	4º	Instrucción pública	1755
9º	Recursos legales	31999	5º	Beneficencia	2638
			6	Obras públicas	3700
			7º	Corrección pública	1500
			9	Cargas	13950
			11	Imprevistos	1950
			12	Reservas.	690
	Total ingresos	50974		Total gastos	50976

Con lo que diere por aprobado de nuevo el presupuesto ordinario y que se eleve al Sr. Delegado de Hacienda rogándole su definitiva aprobación para que pueda seguir en el actual ejercicio económico y no se entorpezca la marcha normal administrativa de este Municipio.

El Ayuntamiento acordó: aprobar las comisiones que la Comisión permanente hizo en 13 de Julio y 10 de Enero actual de los parceleros para ampliar sus casas a los vecinos y al canal Cañera de San Pedro de Sancho en la Calle de Helen, abonando al Ayuntamiento cincuenta céntimos de percha por metro cuadrado que se le conceda.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad: sostener la validez de un cierto hecho por los tablajeros con el Señor Alcalde el día

seio de Julio ultimo propuesto por la Comision permanente y que aprueba el plien

Tambien se acordo por unanimidad: adhirirse al homenaje que el 18 de Septiembre proximo se realiza a favor del Excmo Sr Don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja asistiendo a la fiesta religiosa que en aquel dia se organice en esta Villa por el acto heroico que realizo en bien de la Patria y que se autorice al Sr Alcalde para que con cargo a los previstos se paguen los gastos de dicho homenaje en cantidad que no exceda de doscientas pesetas

Con lo que poro habiend otreos asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Carrasco Miguel Merced
Benigno Hidalgo Juan Perera

Emilio Dollado Miguel Barranco

Fernando Rodriguez Juan Balseva Gil Miguel Gomez

Sesion Extraordinaria

del Ayuntamiento de esta Villa de Badajoz

En la Villa de Badajoz a las diez y siete del dia diez de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, reunido el Ayuntamiento pleno en

Senores concurrentes
Alcalde Presidente

las Casas Consistoriales, cuyos nombres al margen se expresan

R. José Carrasco

sean constituyendo mas de las dos terceras partes de sus individuos

R. Miguel Merced

bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Carrasco Medina etc

R. Leopoldo Lopez

Señor declare valeda la misma y sea la sesion y despues de leida el acta

R. Benigno Hidalgo

ta se la anterior que fue aprobada ordeno que yo el Secretario leyera la convocatoria y hecho fue leida, inspeccionada la Superior orden del Excmo Sr. D. Celestino

R. Emilio Dollado

gado del Ayuntamiento de veinticuatro de Agosto ultimo resolviendo el Sr. Ayuntamiento

R. Fernando Rodriguez

propuesto Municipal ordinario para 1924 a 25 a fin de que se hagan en el mes

R. Miguel Barranco

de las siguientes rectificaciones: que se eleven hasta el 50 por 100 ^(los recargos municipales)

R. Juan Balseva

la contribucion industrial y de comercio y hasta el 50 por 100 el recargo

R. Benigno Hidalgo

sobre cedulas personales y carnafes de lujo e incluir con el 50 por 100 que no se figura el recargo sobre el consumo de gas y electricidad



para dar cumplimiento al n.º 2.º del art.º 5.º del Estatuto, que el aumento de estos nuevos arbitrios produzcan se deducan del Reparto General de Utilidades.

Conferidos los Decretos del Ayuntamiento de es por radados rectificaciones que se ordenan realizar acordaron por unanimidad incluídas en el acto en sus respectivos capitulos por ser de estricta legalidad para poder llevar al Reparto General de Utilidades y en su virtud declaran aprobado dicho Presupuesto con las rectificaciones ordenadas por la Superioridad quedando fijados los ingresos y gastos de dicho Presupuesto en la forma siguiente:

Cantidad	Ingresos	Consignaciones		Cantidad	Gastos	Consignaciones	
		Escudos	cts			Escudos	cts
1	Propios	8465	..	1	Gastos del Ayuntamiento	12.280	..
3	Impuestos	6420	..	3.º	Policia Urbana y Rural	6.614	..
7	Extraordinarios	100	..	4.º	Instruccion publica	1.755	..
9	Recursos Legales p.º cubrir el Defal	36506	39	5.º	Beneficencia	8.635	..
				6.º	Obras publicas	3.700	..
				7.º	Comercio publica	1.500	..
				9.º	Cargas	13.950	..
				11	Imprevisos	2.850	..
				12	Resultas	207	39
	<u>Total general de ingresos</u>	<u>51491</u>	<u>39</u>		<u>Total general de Gastos</u>	<u>51491</u>	<u>39</u>

es acordada de remita de nuevo este Presupuesto rectificado al Sr. D. Alejandro de Hacienda rogándole en consecuencia se digna prestarle su superior aprobacion para desde luego proceder a normalizar la vida economica de este Municipio con arreglo a las nuevas consignaciones.

Con arreglo a lo convenido el Ayuntamiento acordó aprobar la tarifa para el cobro de los vendedores forasteros por los conceptos siguientes

Concepto	Escudos	cts
Vendedores de substancias alimenticias, cada dia	0	20
Comercio de telas u otros efectos por la temporada de abastecimiento por cada mes o fraccion de el	50	00
Centas de centas y efectos de miembros	40	00
Cienda de platería	50	00
Cienda de zapateria	50	00

Puerto de Andújar e Larino
 Por cada uno de los puertos que no se mencionan y se esta
 Mercaderes por menos de un mes pagaran cada dia - 0-20
 Se acordó contribuir con trescientas pesetas con cargo a los
 presupuestos a los gastos que ofuscan los festejos que se celebren en
 este dia en los dias sucesivos de actual en honor de la San-
 tísima Virgen Milagrosa, respondiendo así la Corporación
 a lo propuesto por la Asociación de dicha Imagen.
 Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar en la
 convocatoria el Señor Presidente, levanta la sesión que fir-
 man los concurrentes de que yo el Secretario certifico =
 entre líneas = los recargos municipales = vale

José Carrasco Miguel Moreno

Emilio Dollado Ricardo Repiso

Benigno Hidalgo

Miguel Bayante

Fernando Rodriguez

Juan Bahera Gil

Juan Barrero

Miguel Boimer

Señor Extraordinaria del Ayuntamiento
 pleno de 21 de Septiembre del 924 } en Obsequio a los diez y ocho del día
 veintinueve de Septiembre de mil novecientos y veinticuatro se reunieron
 Señores Asistentes }
 Alcaide primer } en las Casas Constitucionales los Señores que al margen se expresan y con
 la mayoría absoluta del Ayuntamiento pleno de esta
 villa, convocados por el Sr. Alcaide D. José María Medina y bajo
 su presidencia, y abierta la sesión se leyó el acta de la sesión
 que fue aprobada. Leida la convocatoria y con arreglo
 a la misma, yo el Secretario por orden del Sr. Presidente, cele-
 bro expus: que siendo notoria la necesidad de recomponer
 el Reloj público expuesto de los tres Concejos acordaron se



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Concejales

D. Ricardo Rojas procedente. — Enterada la Corporación acordó por una
D. Manuel Rodríguez
D. Enrique Hidalgo
D. Enrique Alvarado
unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que contratase la reparación de dicho reloj que la encierran de urgentes necesidades y que no habiendo crédito expreso para este fin en el actual presupuesto de 1924 a 25 se abone el importe de la reparación del reloj público en cargo al capital de los previos.

El Ayuntamiento visto el artículo 137 del Estatuto Municipal acordó: señalar seis sesiones ordinarias por el Ayuntamiento de San Juan en el actual cuatrimestre y hora de las diez y media de los días doce siguientes del mes de Octubre sin otra interrupción que la de los días festivos; sin perjuicio de las extraordinarias que proceda celebrar en los tres casos que menciona el artículo 138 de citado Estatuto.

Para lectura del Presupuesto Ordinario aprobado por la superioridad el 17 del actual para el ejercicio económico de 1924 a 25, el Ayuntamiento quedó enterado, acordando su ejecución y en su virtud, que los pagos de haberes a los empleados y los créditos consignados se agoten en abono desde primero de Julio a los mismos, puesto que desde dicha fecha de han agotado los mismos para los supuestos que para los pagos.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de la conducta observada por el Sr. Jefe propietario de esta Villa Don Francisco Juan de Alvarado en la noche del día seis del actual recurriendo a los tres guardas rurales de este Municipio insultándolos e intentando coaccionarlos en el acto de conducirlos por la fuerza en el caso de detención al Sr. Antonio Beltrán Hidalgo que le obedeció al ser conducido. Se pudo el caso a ordenar a la Guardia Civil la detención de dos de los guardas, Vicente Romero Lorenzo y Juan Antonio López por el solo hecho de cumplir con el deber que esta Real Cédula había ordenado a dichos guardas y en perjuicio de haber acudido esta Real Cédula en queja al Sr. Jefe de Instrucción del partido y al Sr. Delegado Subalternativo justificando su abusivo proceder, habiendo el Sr. Jefe de Instrucción acordado la libertad de dichos guardas



por lo que en el día de hoy los habim repuesto en sus cargos, deba cuenta al Ayuntamiento de estos hechos para la resolución que considere procedente. Enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Señor Presidente, acordó ^(por unanimidad) con dignas y mas enérgica protesta sobre los hechos abusivos cometidos por el Jefe Municipal y que en fuerza de los mismos se recitase con certificación de dicho acuerdo la denuncia hecha por el Señor Alcalde al Señor Delegado Subnativo para que con arreglo a la disposición dictada por el Gobierno se le sea dicho expediente de queja al fiscal de S. M. para que imponga a dicho Jefe la sanción que corresponda para corregirle (como corresponde) en obediencia de los conflictos que promueve con frecuencia dicho Señor Jefe Municipal según determina la Real disposición inserta en la Gaceta del 26 de Agosto último en este estado y no teniendo otros asuntos de que tratar en la convocatoria el Sr. Presidente levanto la sesión que firman todos los concurrentes de que yo el secretario certifico.

entre parientes - como correspondiente - en iguales - entre líneas - por unanimidad - vale -
 Benigno Hidalgo Miguel Moreno

Juan Barro Emilio Doblado
 Ricardo Prejuso
 Juan Bahera Gil
 Fernando Rodriguez
 Miguel Baranto
 Manuel Masera

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento, se abre a las diez y nueve horas del día doce de Octubre de 1934. Hubo de mil novecientos veinticuatro se reunieron en las Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Barro y Medina, con el fin de celebrar sesion ordinaria según el acuerdo anterior para dar cumplimiento al artículo 125 del estatuto municipal del que se dio lec-



Señores Concejales
 Alcalde
 D. José Barro y Medina
 D. Juan Barro y Medina
 D. Juan Bahera Gil
 D. Miguel Baranto
 D. Fernando Rodriguez
 D. Manuel Masera
 D. Ricardo Prejuso
 D. Emilio Doblado

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Simón Lorenzo
 D. Benigno Hidalgo
 D. Emilio Gallardo
 D. Fernando Rodríguez
 D. Ricardo Repiso

hora después de declarar abierta la sesión el Señor Alcalde.
 El Señor Presidente ordenó que ya el Secretario, se fuesen las
 sesiones celebradas por la Comisión Permanente del ayun-
 tamiento en este primer cuatrimestre, que empezó el primero
 de Julio último y el Ayuntamiento quedó enterado y se presta
 su conformidad y aprobación (y a las de los meses de Abril, Mayo y Junio)
 El Ayuntamiento Pleno en atención a no haberse celebrado
 elecciones municipales con sujeción al Estatuto que
 tiene por objeto que separe de la constitución de ayun-
 tamiento de que trata el artículo 125 de dicho Estatuto, que
 habiendo a tanto de que tenga que convocar el Pleo por ha-
 berse reunido en sesión extraordinaria en los días veintidós
 veintidós de Julio, tres y veintidós de Agosto y diez y vein-
 tinueve de Septiembre últimos para volver los asuntos de
 su competencia se acordó por unanimidad dar por terminada
 las sesiones ordinarias del primer periodo cuatrimestral,
 sin perjuicio de celebrar las extraordinarias a que se in-
 voca convocar el Señor Alcalde o las que se soliciten por la
 Junta máxima de los Concejales como determina el artículo 128
 del Estatuto Municipal vigente.

Con lo que se terminó la sesión a las veinte horas, fir-
 mando todos los señores concurrentes de que yo el
 Secretario certifico —



por Benigno Hidalgo Manuel Hidalgo
Fernando Rodríguez Emilio Gallardo
Ricardo Repiso Miguel Gómez

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleo del día } de Octubre de mil novecientos veinticuatro, reunida a las diez horas del día veintidós de Octubre de 1924, en la que los señores Concejales que al margen de

Sr. D. Juan Martínez
 Alcalde
 Sr. D. Juan Barrera
 Substituto del
 1.º Teniente
 Sr. D. Juan Barrera
 V.º Teniente
 Sr. D. Leopoldo López
 Concejales
 Sr. Domingo Hidalgo
 Sr. Thomas Martín
 Sr. D. Romeo Rodríguez
 Sr. Ricardo Riquie
 Sr. Emilio Doblaque

expresaron que componen la mayoría del Ayuntamiento. El Sr. Presidente
 concurrió con el Sr. Alcalde Sr. Juan José Barroca y obedida la
 por su presidencia se declaró por este Señor abierta la sesión y leída
 el acta de la anterior que fué aprobada. El Sr. Presidente or-
 denó que por el Secretario diese cuenta de la liquidación de
 presupuesto de 1923 y 24, de la confección de la cuenta Municipal
 de dicho periodo, la liquidación del periodo trimestral de 1924 (de
 la confección de la) la cuenta formada de expresado periodo, la
 confección del presupuesto extraordinario para 1924 que ha formado
 y aprobado la Comisión permanente y que se halla expuesta al público
 desde hoy por ocho días, y las cuentas de los dos periodos por quince
 días y entregada la Corporación de sus resultados, acordó se sus-
 criere en esta sesión y que una vez terminada la exposición al
 público se course por el Sr. Alcalde al Ayuntamiento Sr. Juan
 para su detenido examen, discusión y aprobación, si procede de las
 cuentas referidas y presupuesto extraordinario.



Resumen de la liquidación del Presupuesto y Cuenta Municipal de 1923 a 24	Puestas en
Ingresos realizados en expresado periodo de 12 meses	78.463. 05
Pagos realizados en el expresado periodo	69.159. 39
Existencia en caja en 31 de Marzo de 1924	10.303. 66
Liquidación del Presupuesto y Cuenta Municipal del periodo trimestral comprando de los meses de Abril, Mayo y Junio de 1924	
Ingresos realizados en dicho periodo con inclusión de la existencia que resultó en 31 de Marzo último	22.493. 09
Pagos realizados en dicho periodo trimestral	13.007. 11
Existencia en Caja en 30 de Junio de 1924 que pasa al presupuesto de 1924 a 25	9.475. 98
Presupuesto Municipal extraordinario para 1924 a 25 formado y aprobado por la Comisión permanente en sesión de 13 de Octubre de 1924	Puestas en
Ingresos con arreglo al art.º 298 del Estatuto	12.261-41
Y en los gastos de urgente necesidad y demora creación para obras públicas de ineludible ejecución art.º 295 al 298 inclusive del Estatuto	12.261-41

Diferencia Ninguna.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión por el Sr. Presidente firmando todos

los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =
 Antes de autorizar la sesion se notó que no se habian señalado
 los dias de sesion ordinaria en el Pleno y para el segundo cua-
 trimestre en que se examinarán las cuentas de fisco pasado
 del año anterior, y en su vista con arreglo al artº 125 del Estatuto
 se designa cuatro sesiones ordinarias que empiezan el dia veinte
 de Noviembre proximo a las doce sin perjuicio de ampliar el nu-
 mero de ellas si fuera necesario, cuya adición se considerará
 parte integrante de este acta que se firma por todos los asistentes
 de que yo el Secretario certifico = entre paréntesis = de la confección
 de la = no vale = enmendado = veinte = vale =



José Carrasco Juan Barrero
 Benigno Hidalgo Rafael López
 Fernando Rodríguez Manuel Machis
 Ricardo Repiso Eribio Delgado
 Estiguit Amien

Sesión Extraordinaria del Pleno - En obediencia a las tres horas del dia diez y siete de No-
 viembre de mil novecientos veinticuatro, se reunió en
 las Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan
 que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa con el fin de celebrar
 sesión extraordinaria para la que fueron convocados, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don José Carrasco Medina quien
 declaró abierta la misma con lectura de la causa atorgada y expuso:
 que habiendo tomado posesion de su cargo de Cefe de la Guardia Municipal
 Don Miguel Moreno el día de hoy, designado por el Sr. Gobernador Civil en su virtud de la actual para en-
 surs la licencia producida por defunción de Don Miguel Moreno el cual
 y manifiesto que podía procederse a la rotación para designar en
 primer término al que haga de desempeñar el cargo de 1º Estante y a
 continuación el Cefe que ha de sustituirle según el artº 49 del
 Estatuto Municipal. Ceberrados los Señores fue conplacido el Pleno
 del Ayuntamiento unánimemente manifestaron que por acla-

Señores concurrentes en las Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan
 que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa con el fin de celebrar
 sesión extraordinaria para la que fueron convocados, bajo la
 presidencia del Señor Alcalde Don José Carrasco Medina quien
 declaró abierta la misma con lectura de la causa atorgada y expuso:
 que habiendo tomado posesion de su cargo de Cefe de la Guardia Municipal
 Don Miguel Moreno el día de hoy, designado por el Sr. Gobernador Civil en su virtud de la actual para en-
 surs la licencia producida por defunción de Don Miguel Moreno el cual
 y manifiesto que podía procederse a la rotación para designar en
 primer término al que haga de desempeñar el cargo de 1º Estante y a
 continuación el Cefe que ha de sustituirle según el artº 49 del
 Estatuto Municipal. Ceberrados los Señores fue conplacido el Pleno
 del Ayuntamiento unánimemente manifestaron que por acla-

maison designaban para el Cemento de Alcalde de esta Corporacion a Don Juan Carrero Colchado, y como sustituto del mismo al Sr. D. Emilio Toboado Alcañal.

Lo que fue se dio por terminada la sesion firmando todos los concurrentes de que go el secretario certifico =

José Carrero Colchado

Juan Carrero Gil

Benigno Hidalgo

Nicolas Repiso

Antonio Gil

Miguel Barante

Fernando Rodriguez

Manuel Machado

Emilio Toboado

~~Benigno Hidalgo~~

Agustin de Rueda

Juan Carrero

Sesion Extraordinaria, en el auge a las veinte horas del dia once de Enero de mil de 11 de Enero de 1925. Novecientos veinticuatro digo, veinticinco se reunieron en las Casas Consistoriales previa convocatoria por señores que componen el Ayuntamiento. Despues de esta lilla con el fin de celebrar sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Don Jose Carrero Medina, y abierta la misma y dada lectura de la convocatoria el Ayuntamiento despues de examinar la liquidacion aceptada por el Sr. D. Emilio Toboado, que no se halla presente a pesar de haber ofrecido al Sr. Alcalde comparecer hoy por si pudiera impresar en el acto alguna suma por cuenta de saldo que en su contra resulta de expresada liquidacion fue acordado a mil trescientos ochenta y cinco pesetas 90ct el que solicita de plazo para satisfacerlo hasta el mes de Abril del año actual, y habiendo manifestado el Sr. Alcalde que en el correo de la noche de hoy le ha escrito manifestand que insiste en solicitar la prorroga referida por no haberse



02
pedido proveer de metálico necesario para hacer frente en
partido de débito, el Ayuntamiento enterado de cuanto queda
expuesto acorda por unanimidad; concederle de plazo para
que hasta el día diez de febrero próximo ingrese las mil tres-
cientas ochenta y cinco pesetas noventa centimos que adeu-
da a este Ayuntamiento, o presente persona solvente que garan-
tice el pago; pues de no hacerlo así, se le exigirán por la Corporación
las responsabilidades civiles y criminales que correspondan, si del
procedimiento de apremio resulta su insolencia; y fue por
el Señor Alcalde se le requiera de inmediata comparecencia para
notificarle este acuerdo, dirigiéndose para ello al Señor Alcalde
de otro ayuntamiento de su servicio.

Dada lectura de la invitación que hace el Excmo. Sr. Alcalde
del Ayuntamiento de Madrid a este para asistir al homena-
je que se entrega a S. S. M. M. los Reyes Don Alfonso XIII y
Doña Victoria Eugenia del nombramiento de Alcalde y Alcaldesa
honorarios de todos los Ayuntamientos de España y de
también las instrucciones importantes que acompañan
a expresada invitación, después de enterado debida-
mente de todo el Ayuntamiento, tiene acuerdo: 1.º Atende-
rse al homenaje que se intenta realizar y al efecto designar
con el mayor gusto y entusiasmo a S. S. M. M. los Reyes Don Al-
fonso XIII y Doña Victoria Eugenia, Alcalde y Alcaldesa ^{honorarios} de
este Ayuntamiento de Badajoz. 2.º Que asista una Comi-
sion de este Ayuntamiento compuesta del Sr. Alcalde y los Con-
ceales que fueran a asistir a entregar dicho nombramiento y asis-
tir al Homenaje. 3.º Que se de cuenta por el Sr. Alcalde al de Madrid
para que reciban el Homenaje, previa presentación
de los documentos de identidad, y 4.º que en el día de mañana
se remita por giro postal al Señor Alcalde de Madrid la suma
de cinco pesetas con destino a la entrega a S. S. M. M. del in-
dicado nombramiento, de las insignias de la Alcaldía y
de un album que contengan todos los Ayuntamientos de España
cuyo acuerdo toma la Corporación por unanimidad.
El Concejal Don Manuel Madrid dice. Que con respecto a lo que

se mencionan en la convocatoria con arreglo a los decretos del Ayuntamiento, que no se hace responsable de la parte que le pudiera corresponder si llegara el caso de que la hubiera, puesto que ha sido acuerdo tomado por el Sr. Alcalde y después aprobado por la Comisión permanente sin haberlo autorizado el Pleno.

El Señor Alcalde con este fue habiendo dado cuenta de todos los acuerdos de la Comisión permanente para su conocimiento al Ayuntamiento Pleno, cuando el Estatuto lo ha ordenado, y lo aprobó, con lo que no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firmaron todos los concurrentes de que yo el secretario certifico = las señas = firmaron = tal =

José Xarar Juan Barrene

[Signature]

Nicardo Repiso

Abisuel Bonauty

[Signature]

Antonio Gil

Fernando Rodríguez

Manuel Macías

Benigno Hidalgo

Emitio Dollado

[Signature]



Sesión extraordinaria de 10 de Enero de 1925. En Mayo a las doce horas de la noche de dicho día de Enero de mil novecientos veinticinco se reunieron en las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan que comparecieron el Ayuntamiento Pleno de esta Villa con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados por acuerdo de la Comisión permanente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Barrene y Medina, quien declaró abierta la misma, en lectura de la convocatoria exponiendo el Sr. Alcalde, que hasta ahora la Comisión la componen dicho Sr. Alcalde, el Sr. D. Don Eusebio López, el Concejales Don Benigno Hidalgo y el Secretario de la Corporación y podía cualquiera de los Señores presentes o ausentes formar parte de la Comisión si lo estimara

oportuna ya la vez proporción a la Corporación si les parece pro-
cedente subvencionar alguna cantidad por los gastos que ori-
gine a dicha Comisión el viaje a la Corte al Camarero a S.M.M.
y al General Triunfo de Rivera jefe del Directorio, según consta en
la sesión de once del actual y de la invitación que transmite el
Señor Delegado Subvenciones recibida ayer del Señor Gobernador con
del que se dio lectura.

Después de deliberar lo propuesto por el Señor Alcalde se acordó sub-
vencionar con trescientas pesetas a la Comisión con cargo al Ca-
pitulo de Imprentas, distribuyéndose dicha suma entre
los individuos que forman la Comisión, cuyo acuerdo se adop-
ta por unanimidad.

Con lo que el Sr. Presidente por no haber otros asuntos de
que tratar levantó la sesión que firman todos los concurrentes
de que por el Secretario certifico =

Juan Barro



[Signature]

Ricardo Rojas

Alfonso Barante

Emilio Tollado

Francisco Macho

Agustín de Puerta

Alfonso Rojas

Sesión Extraordinaria, en segunda convocatoria de 13 de Febrero de 1915. — En virtud de un noventa y cinco se reunieron
en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al menos se
expresan que componen la mayoría del Ayuntamiento de esta Villa con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron
convocados por segunda vez bajo la Presidencia del Señor Al-
calde Don José Navarro Medina, y al efecto por el Sr. Alcalde se
leyó la convocatoria por el Secretario, enterados los señores
Concejales así como de las disposiciones legales sobre el asunto



misita de Recaudación, acordaron las siguientes bases para la recaudación.

- 1ª El Recaudador que se designe se obligará a suministrar la cobertura voluntaria del Reparto a las entidades que asimismo se comprometan a pagar los impuestos y los débitos que resulten del año anterior y actual año por otros conceptos que asimismo se acuerden a través de matrículas pretes, permitiendo el premio del tres por los de la cantidad que ingrese al Reparto y haga efectiva el recaudador.
 - 2ª Las cantidades que diariamente recaude las ingresará en la Depósito municipal tan luego llegare a la suma de mil pesetas para lo cual se examinará por el Señor Alcalde el diario de recaudación que se hará en esta forma sucesiva.
 - 3ª El periodo voluntario será de ocho días y la recaudación primera se contraerá a los trimestres primero, segundo del Reparto y el completo de los débitos del año anterior que no estén sujetos al primer y segundo fondo, como lo están los descuentos del Reparto de 1923 a 24.
 - 4ª Se abre concurso hasta el Domingo próximo a las doce del día para que sobre dicha recaudación cualquier vecino de esta Villa que se comparezca a juicio de que ha de paratibir ante el Ayuntamiento la gestión recaudadora a satisfacción de la Corporación.
 - 5ª Que se reúna el Ayuntamiento pleno a las ocho de la noche del lunes próximo diez y seis del actual para designar el Recaudador que juzgue más aceptable para lo cual quedan citados los Señores asistentes a este acto.
 - 6ª El Recaudador se obliga a satisfacer del premio de cobertura la cantidad de setenta y cinco pesetas que ha importado el llevo de matrículas pretes del Reparto del año 1924-25 con cargo a dicho premio.
- En este estado y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico =

José Navarro Juan Barro

Benigno Hidalgo
Agustín de Rueda Emilio Tollado
Fernando Rodríguez

Narciso Pujos Antonio G.
Miguel Barro



Sección extraordinaria de

16 de febrero de 1925. } Ser a las veinte horas del día diez

y seis de febrero de mil novecientos veinticinco, presen con
Señores Concejales Vocales habidos en la sesión anterior se reunieron en las Casas
Sociedades Municipales los Señores Concejales que al margen se expresan
D. José Barrocas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Arrascaide
Concejales dema y leído la anterior fue aprobada.

D. Juan Barrero Cada lectura de las dos salientudes presentadas por los señores
Señores Escipio de esta villa Don José Moreno Periales y Don Armando
Señores Ricardo Alfaro Álvarez frejo soltero y mayor de edad, pretendiendo la co
Señores Fernando Rodríguez Bransa del Reparto de Utilidades del año actual por el
interés del 2 por 100 bajo la fianza que se era necesaria
Señores Miguel Barrante y reservándose se haer mesas proporciones con arreglo a las
Señores Escipio Periales salientudes presentadas; y el segundo con Don Armando
Señores Armando Alfaro Álvarez frejo, que propone realizar la cobranza de dicho
Señores Juan Carlos del Reparto y los demas debitos que a m favor tiene este Ayun
Señores Emilio Doblado tamiento por otros conceptos por el solo interés de 1 y 1/2 por
Señores Agustín de Rueda 1/2 de la suma que recaude solo del Reparto de Utilidades
ofreciendo que se seran Agente ejecutivo de quien responde
rá de cobrante, percibiendo tambien el 1 y 1/2 por 100 de
lo que cobre por este concepto ofreciendo garantizar su
gestión cobradora con la fianza de un depósito que
constituirá en metálico en la caja municipal hasta
que sea aprobada en referida gestión; (acep) un depó
sito existirá en mil pesetas; y que acepta la dema
condiciones que tiene acordadas el Ayuntamiento; que
el Agente ejecutivo percibirá además las aprorias de usura
letras

Entendido el Ayuntamiento Pleno de las dos salientudes extran
tadas y considerando la proposición mas ventajosa la hubo
por Don Armando Álvarez frejo y despues de oír al otro
proponente que manifestó no tener que modificar nada
la proposición, que hea en m instancia se acordó por dos
votos de los Señores, D. Juan Barrero, D. Agustín de Rueda, D. Pe
rrino Hidalgo, D. Juan Barrero del, D. Antonio del Bellero,
D. Manuel Machin, D. Miguel Barrante, D. Fernando Ro

donde, A. Sepulveda Lopez, y el Sr. Presidente aceptan la proposicion hecha por Don Armondo Alvarez fijo como la que consideran mas beneficiosa para los intereses municipales, votando en contra A. Emilio Dollado que no acepta ninguna proposicion y por considerar pequena la suma de 1,000 pesetas de asi como el Concejal D. Ricardo Repiso que admite la proposicion de Don Armondo Alvarez, en todas sus partes menos en la forma por considerarla ser muy pequena

En esta atencion quedo nombrado de Sr. D. Armondo Alvarez fijo bajo las condiciones que expresa en su instancia y con sujecion a las condiciones que tiene acordadas el Ayuntamiento modificadas en lo que respecta al premio de cobranza Recordar

Tambien acuerdo el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para que desde luego disponga la cobranza voluntaria del Reparto referido y de los demas debitos que existan a favor del Ayuntamiento.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion que firmen los convenientes de que yo el Secretario certifico = cummendo = proprio = vale = ultra pariter = accep = no vale =
 Jose Ramon Juan Barro



Ricardo Repiso Fernando Rodriguez
 Manuel Baeta Antonio Gil
 Emilio Dollado Miguel Barant
 Juan Barera Gil Benigno Hidalgo
 Agustin de Cueda Miguel Jimen

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento en la noche a las veinte horas de la tarde de Marzo tambien de diez y seis de mil novecientos veinticinco de veinticinco de 1925 se reunieron en las Casas Consistoriales los señores

Concejales fue al margen se expresan fue con posesion
la manoria del Ayuntamiento de esta Villa con
el fin de celebrar sesion para la que fueron convocados
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Navarro Medina
quien declaro abierta la misma y ordeno que yo el Secretario
leyere las sesiones celebradas por la Comision permanente
durante el ultimo cuatrimestre o sea desde fin de octubre
afin de febrero ultimos, asi como las del periodo trimestral
que no habian sido leidas en el primer cuatrimestre y la for-
macion acordada: aprobadas excepto las siguientes, por parte de
los Sres que se mencionan: 1º Don Ricardo Repiso manifiesta
que no presta su aprobacion a las de nombramiento de el Sr. Jefe
interino que hizo el Sr. Alcalde y aprobo la Comision permanente
el 20 de junio ultimo a favor de D. Luis Erenuez por no ha-
berle exigido el pago inmediato de lo cobrado; y los acuerdos rela-
tivos a la formacion del Reparto de la lampara y su cobro por
considerarlo de la competencia de la Junta local de Taja, de
que es Presidente el Sr. Alcalde.

El Concejal Don Manuel Madro, no presta su aprobacion al
pago acordado por la permanente el 20 de febrero ultimo a
los Padres Paules que dieron la morion en este pueblo a lo cual
se adhieren los Concejales Don Hilario Barrantez, Don Fernando Ro-
driguez, Don Antonio Beloso de Jo. Fil. Beloso y Don Benigno Hidalgo.
Se dio lectura de la instancia presentada por Don Elviro Paredes Cerro
respecto al suministro de luz y para que se pida cumpla el contrato
que hizo con el Ayuntamiento D.º Paredes y Charez; y enterado el Ayun-
tamiento acordó: resolver en la presente lo siguiente: que se re-
quiera a la concesionaria D.º Paredes y Charez para que comparezca
por si o persona apoderada que la represente ante este Ayunta-
miento a las once del Domingo proximo a cuenta en cuando
ha de empezar a suministrar el fluido electrico y asi que se co-
mence se adoptara lo procedente y seguidamente se le comunicara
al Sr. Paredes como contestacion a su instancia debiendo con-
tinuar prestando luz el Sr. Paredes hasta que se resuelva en de-
finitiva como tiene ofrecido. Con lo que no habiendo por hoy

al número quince) de actual Plazo. En las fiestas
de San Mateo que no compareció el Sr. de actual por estar ausente
y no habiendo al presente se ha presentado hoy ante este Al-
calde municipal estando ya por hallarse ausente como vende-
dor ambulante ignoraba el derecho que tiene a presentarse
en cualquier pueblo y así que ya tenido noticia de su in-
dustria por un amigo de este pueblo se presenta ante este
Alcalde a cumplir con su deber. En virtud de lo que
dijo el Ayuntamiento considerando que no reduciendo se lo manifestado
el propósito de eludir su presentación se le resuelve que
admitan las alforrias que el paje el Domingo pró-
ximo finice del actual por haberse presentado espere-
tamente dentro del plazo que se concede el art. 157
del Reglamento de 14 de febrero último, por lo que, como es
la disposición prevenida, se le levanta la nota de protesto.
Se acordó distribuir entre cincuenta de los que se han
prestado en metálico del Estado, la suma que se con-
signan en la sección que hoy se consignan en el libro espe-
cial de Positos y cuya acta se convalida por medio de la presente.
El Sr. Alcalde dio cuenta de que el día 1.º de mayo anterior
dirigió nueva comunicación al Sr. Alcalde de San Juan de San
Severán, que no ha contestado, a la que se le dirigió en doce de
enero último para que requiriera debajo al Sr. D. Luis Loren-
do, el Sr. de actual que fue de este Ayuntamiento en el
año (1903 para) dijo mil novecientos veintinueve a veinticuatro
para que compareciera ante este Ayuntamiento a satisfacer
el saldo que en su contra le resulte o presentar persona que
garantice su festión y el pago de expresada suma, cuyo plazo cum-
plió ayer sin que lo haya hecho.
Entrado el Ayuntamiento acordó: concederle de plazo para el pago
el día de abril próximo como tiene costumbre,
terminando los aranceles del período trimestral
que pudiendo conocer del presupuesto ordinario para 1905-06
por tener que estar expuesto al público por finice del
de mañana el proyecto formado por la Comisión.

permanente se acordó: es que el Sr. Alcalde mandó de ello prenda conser el Pleno, fue dando estado, todo los días del mismo a sesión extraordinaria para el día siguiente, finiese del actual a las diez para especificar al número 14 del recoplaro conmente fue estaba ausente, se ha presentado hoy y para conser tambien su autoed tación fue de Sr. D. Páez Inarez, sobre la instalacion de la ley a fue esta obligada.

Con lo que se dio por terminada la presente acta fue fir- man los conserentes de que certifi- con el papel finiese de lo- fou ranae Juan Barro



Manuel Esteban Benigno Hidalgo

Miguel Baranto Fernando Rodriguez

Ricardo Repiso Antonio Gil

Agustín de Pareda Juan Babera Gil

Emilio Doblado Miguel Roman

Sesión Extraordinaria En el día 15 de Mayo a las once horas de la noche de cuatro de mayo del Ayuntamiento de Badajoz reunidos se reunieron en las Casas Consue- tuales los señores Concejales fue al margen se expresaron fue Señores Concejales componen la mayoría del Ayuntamiento Pleno de esta Villa con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados en forma bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Navarro de Medina, finiese declaro abierta la sesión y leida la última anterior fue aprobada. Es puesto por el Señor Alcalde el objeto de la presente fue tener por objeto determinar la fecha en que ha de dar esumiento la



DIPUTACION DE BADAJOZ

6. Manuel Madro
Ricard Refuso
" Manuel Narantex
" Emilio Bollado
" Fernando Rodriguez
" Antonio Gil
" Agustín de Rueda

instalación de la luz eléctrica que se le tiene adjudicada en
dier y nueve de abril del año anterior a D. Vicente Anselmo de
Don Jacinto Guillén, a cuya tra se citó para este acto el D. de actual
contando fue concurrida a esta sesión representada por persona
de su casa, que hoy comparece con carta de dicho tra el jefe
eléctrico de su fábrica Don Maximino Garcia quien dice fa-
ilitará los datos precisos relacionados con el servicio de
ahumbrado de esta, pero sin venir apoderado por dicha tra pa-
ra concretar el plano en que ha de fundar hecho la ins-
talación y comenzar el servicio.

El referido Don Maximino Garcia, después de enterado de la
sesión anterior expuso: que todo lo necesario para la instala-
ción de dicho servicio, o sea el material preciso, lo tiene en
suena en su poder, o mejor dicho contratado en el almacén
y que podrá recibir durante uno o dos meses que es lo que puede
tardar en hacer la instalación; pero que no puede asegurar si
lo realizará la tra ano.

El Ayuntamiento en atención a no estar apoderado en forma
el compareciente a este acto acordó: que habiéndose hecho
la misma oferta por el apoderado de dicha tra Don Enrique
Guillén, de tener hecha la instalación en Noviembre último
se le requiera oficialmente a dicha tra para que antes del
treinta y uno de Mayo del año actual tenga hecha la ins-
talación del tendido y principie a suministrar el ahumbrado
eléctrico a que está obligada y de no hacerlo así el Ayunta-
miento se reserva adoptar el acuerdo precedente, a evitar los
perjuicios que con ello se le irropan; cuya resolución se
le comunicará oficialmente a la interesada para su cono-
cimiento y efecto.

Se hace constar: que a las diez de la mañana de hoy se
ha ocupado el Ayuntamiento de revisar el moso número
quinze del Recopilado actual, según consta en el expe-
diente respectivo el cual se convalida por la pre-
sente.

Con lo que no habiendo otros asuntos de que tra

por el Sr. Presidente, levantada la sesion fue firmada por todos los concurrentes de que por el Secretario certifico =

José Orava *Juan Benito*

Benigno Hidalgo

Manuel Machado

Ricardo Repiso

Miguel Baranto

Enrile Sollano

Fernando Rodriguez

Antonio Gil

Agustín de Rueda Miguel Benen

M. José



Junta Extraordinaria del Ayuntamiento } En Alange a las once del día Veintidós de Mayo
pleno volviendo incidencias de quinteros } de mil novecientos Veinticuatro se reunieron en la

Señores concurrentes Caras Comisionadas los tres del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se
Presidente exponen, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Orava en el día
D. José Orava y bajo su Presidencia con el fin de resolver sobre los expedientes re-
Concejales lativos al Recumplero del año actual y revisiones de los tres años
D. Leopoldo Soper anteriores y ciertos dichos expedientes a presencia de los intere-
Juan Baltasar Gil dados después de abierta la sesion por el Sr. Presidente el ayun-
Benigno Hidalgo tamiento dicto los autos sobre cada uno que se consiguan en
Fernando Rodriguez el expediente del Recumplero a cuya recta les prestan su apro-
Ricardo Repiso bacion. En seguida se dio lectura de la Circular del Sr. Director
Antonio Gil Gobernador Civil de Badajoz actual inserta en el Boletín Oficial del día
Manuel Machado viente, señalando a este pueblo el dia seis de Noviembre para la
Agustín de Rueda revision de los moros del año actual y los de 1922-1923 y 1924 que-
dando enterada el Ayuntamiento a ruego los interesados presentes
y que se de cumplimiento a cuanto en la misma se previene acor-
dando designar con arreglo a la disposicion cuarta de dicha cir-
cular como Comisionado para la entrega de documentos ante
la Junta de clarificación prevision a Don Miguel Benen
Secretario de esta Corporacion abriendo se le para los



partes de la misma la suma de setenta pesetas y se le
proveerán de los recursos para los moros y la remunera-
ción de que trata la Hoja 7^a de dicha Circular para el
cumplimiento de su cometido.

Con lo que se dio por terminada la Sesión que firman los con-
curantes de todo lo cual yo el Secretario certifico

Jose Navas

Juan Bahera Gil

Fernando Rodriguez

Benigno Hidalgo

Ricardo Repiso

Antonio Gil

Manuel Machado

Agustín de Rueda

Miguel Benito

Sesión extraordinaria del 29 de Marzo de 1925 (para resolver expediente de quito) } En Obando a las doce del Veintinueve de Marzo de mil novecientos Veinticinco, próximamente a las once y cinco minutos se reunieron los Señores Concejales del municipio en el local de las Comisiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José de Arona Medina, con el fin de resolver el expediente de recepción como hijo de padre impedito por el Sr. Manuel Machado Rodríguez n.º 25 del actual Recopilaro, y abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se leyó el acta anterior que fue aprobada. Dada lectura por el Sr. Secretario de haber expedito y sustentado justificadas las solicitudes de hijo único de padre impedito y por el Ayuntamiento por unanimidad: acordó declarar al n.º 25 del actual Recopilaro Manuel Machado Rodríguez soldado con excepción de filas como hijo único de padre impedito al que se concede el privilegio de 1.ª clase de incorporación, como 6.º art.º 163 del Reglamento de 27 de febrero último, lo cual se hace constar en el expediente. Recopilaro en donde también se actuó.

Con lo que se hatiendo otros asuntos que quedan firmados los Señores Concejales que certifico

Jose Navas Manuel Machado Benigno Hidalgo

Antonio Gil Agustín de Rueda

Hernando Rodríguez

Ricardo Repiso

Juan Bahera Gil

Manuel Estrella



Sección Extraordinaria del Ayuntamiento de Huelva a las veinte horas de la tarde de Abril de mil novecientos veintiseis. Se reunieron en las Casas Consistoriales los señores Concejales que al mar se expresan que componen la mayoría absoluta del Ayuntamiento. Huelva a esta villa con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que fueron convocados con la debida antelación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Navarro Medina y en arreglo a los términos de la Ley de Municipios de 1897, se procedió en primer lugar a discutir y en su caso a aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925 a 26 cuyo proyecto fue votado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en sesión de veintidós de febrero último y expuesto a público por el término de quince días en la forma prescrita por el Estatuto Municipal sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna. Previamente detentadamente cada uno de los artículos que relaciona que comprende dicho presupuesto y en contra de los que en su totalidad concuerdan con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal y recursos de la localidad, excepto en obras públicas que con el fin de cumplir con lo ordenado por la Superioridad respecto a la ejecución del Matadero Municipal se acordó por unanimidad ampliar el crédito para este gasto en cuatro mil seiscientas pesetas que se consideraron necesarias para unida a la consignación del presupuesto extraordinario a completar el gasto del proyecto formado para dicho Matadero y que se amplie en una cantidad igual en impresos en el art. 7º Cap. 1º del Presupuesto de Utilidades quedando en esta forma aprobado dicho presupuesto ordinario para 1925 a 26 importando los gastos totales seiscientos sesenta y cuatro pesetas y a igual suma los ingresos resultando por consiguiente un saldo de dicho presupuesto y por tanto un déficit inicial que se expone al público y se remita copia certificada del mismo

a la D^{ca} D^{ca} de la D^{ca} de la provincia a los efectos de lo
 prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto Municipal y
 de acuerdo con la resolución de la D^{ca} de Badajoz en el presupuesto
 — Se dio lectura de la instancia que como contestación al repue-
 rimento hecho a D^{ca} Pérez Muñoz de Figueroa y Güter vecina de la Barrio
 nueva de la fábrica de Harinas y Electricidad denominada San Fernando
 término de Villajoyosa para que antes de treinta y cinco de Mayo pro-
 ximo tenga establecida el alumbrado eléctrico que le fue adjudicado
 en diez y siete de Abril del año anterior a lo cual contesta despues
 de haber ofrecido instalarlo hace tiempo, ahora manifiesta que por
 fuerzas mayores e imprevistas se ve en la imposibilidad de hacer
 la instalación en la fecha que se le indica y que su fábrica no puede
 empezar a suministrar alumbrado eléctrico a esta población a par-
 tir del proximo Mayo de este año de mil novecientos veintiseis
 A la vez se hace constar que el electricista de la fábrica de Harinas
 de San Fernando que actualmente presta el servicio del alumbrado elec-
 trico de esta Villa ^{de} que se ha encargado el dueño de la fábrica haya
 constar que antes de finalizar el mes de Mayo proximo acuerde si
 ha de continuar prestando dicho servicio en lo sucesivo pues de otro
 modo le es imposible continuar.

El Ayuntamiento en vista de no cumplir D^{ca} Pérez Muñoz de Figueroa
 y Güter el contrato que tiene hecho con este Ayuntamiento a pe-
 sar de las diferentes prorrogas concedidas para ello con lo que sufre
 perjuicio esta Corporación se acordó por unanimidad reanudar
 el contrato que con ella se hizo el diez y siete de Abril del año
 anterior y en su consecuencia que se le comunicase a la interesado
 que se acordara por esta Corporación anunciarle en la forma que
 la forma y condiciones en que ha de realizarse el nuevo contrato
 cuya resolución se adopta por que de publico se sabe que esta ind-
 vidual dicho alumbrado en el inmediato pueblo de la Torre
 y ha de atender el hacerlo en esta cuando tiene el contrato con
 este Ayuntamiento hace un año y ninguna obligación ni
 contrato tiene con aquel Ayuntamiento
 Con lo que por habiendo otro acuerdo de que tratar es lo trascrito
 de más de aprobada la revisión anterior y tanto lo presente
 a las veinticuatro horas de hoy firmando todos los con

enrrolados de que por el Secretario certifique
Juan Navarro Juan Navarro



Benigno Hidalgo Fernando Rodriguez

Miguel Baranto Antonio Gil

Manuel Machado

Ricardo Repiso

Señal extraordinaria de
18 de Mayo de 1925

La Almoneda a las veintinueve hora del día y
ocho de Mayo de mil novecientos veinticinco, se reunió en

- Presidente
- D. M. Navarro
- Consejeros
- D. Juan Dawson
- D. Leopoldo Rojas
- Fernando Rodriguez
- D. Agustín de Dios
- D. Ricardo Repiso
- D. Miguel Baranto
- D. Antonio Gil
- Benigno Hidalgo

por la convocatoria del Sr. Alcalde D. José Navarro el día
 los señores Concejales que se expresan al margen, y componen
 las dos terceras partes del Ayuntamiento pleno, celebrada el día
 en la sala abierta la sesión y leída el acta anterior fué aprobada.
 De orden de dicho señor de J.º el Secretario leturna de la
 convocatoria y el Sr. Alcalde expuso: que como en la anterior
 consignada, el Agente de este Ayuntamiento en la Capital de la
 que haría, en carta de J.º el actual, participó que D. Luis Román
 es J.º manirre le había entregado y abona en la cuenta de
 este Ayuntamiento doscientos cincuenta pesetas por cuenta
 de lo que abona a esta Corporación, lo que por en conoci-
 miento de la Junta para su conocimiento y la resolución que
 considero oportuno; acordando que se ha ofrecido el Sr. Excmo.
 en fecha veinticuatro de abril último, entregar a este Ayuntamiento
 en depósito un aparato para vistas estereoscópicas en feria cuyo valor
 de las fotografías vale más de setecientos cincuenta pesetas que se
 pueda vender en la feria de Sevilla que no ha podido vender hasta
 la fecha por lo que propone si el Ayuntamiento acepta entrega
 en depósito el aparato que le es de J.º más de J.º permitiendo
 mente con las fotografías. El Excmo. Ayuntamiento de
 la carta en que hace esta proposición, de la que se dio lectura
 íntegra por mi el Secretario se acuerda por unanimidad aceptar

en el caso de deponer el aparato y fotografías fue ofrecido como garantía al pago de lo que a cuenta el cual ha de realizarse en la forma y plazos siguientes: cada tres meses, empesando el primero de Junio proximo sea de entregar antes de treinta y cinco de Agosto proximo doscientas pesetas, en treinta de Noviembre proximo otras doscientas pesetas y así sucesivamente, al cumplir los tres meses de la ultima entrega otras doscientas pesetas, hasta extinguir por completo el total debido ya la vez que se le notifica este acuerdo se le referira para que, por su cuenta, entrel que en este Ayuntamiento, realidades de deporte, el aparato y fotografías que antes se han mencionado.

Tambien acordó por unanimidad el Ayuntamiento usando de las facultades que le concede el artículo 164 del Estatuto Municipal con tratar el servicio de suministro del alumbrado publico electrico por el tiempo que se fije en el pliego de condiciones sea confeccionado una Comision de este Ayuntamiento bajo la base de que el precio anual de dicho suministro es de dos mil doscientas pesetas y que se (ofrecera, dijo) se cite al dueño de la fabrica Electro-Marinera de Sanza de Manzanera Don Alvaro Paredes ^{Paredes} por lo como tiene dicho en un escrito dirigido al Ayuntamiento, le esviente aceptar prestar dicho servicio en la forma que se obliga a prestarlo la D^a D^{ca} Piedad Suarez de Figueroa y Cortes, y nombrar en Comision a los Concejales Don Narciso de Alcalde, Don Juan Carrero y Don Teodoro Lopez, Ceientes de Alcalde y Don Ricardo Repiso como Concesal, los que daran cuenta de su cometido antes de la siguiente proximo para resolver en el Pleno de V. E. S. proximo si procede su aprobacion para lo cual fueran citados para las diez y siete de dicho dia, ultima.

Conto fue que habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente firmando todos los concurrentes de que go el Secretario certifico - sobre raspado - Miércoles - jueves - diez y siete - valen - entre líneas - berru - vale -

Jose Xaruar Juan Carrero Teodoro Lopez
Miguel Zambrano Fernando Rodriguez
Ricardo Repiso Benigno Hidalgo



Antonio Gil Agustín de Pareda

Miguel Jorcan

Señor extraordinario de H. En Alange a las diez y siete horas del día Veintiséis de Mayo de 1925 de Mayo de mil novecientos veinticinco, previa convocatoria del Sr. Alcalde D. José Carran Medina, se reunieron en las Casas Consistoriales, los señores ayuntamiento, señores Concejales del margen, para celebrar sesión extraordinaria, con el fin de examinar el pliego de condiciones para el suministro del alumbrado público eléctrico de esta villa, según se acordó en la sesión de 18 del anterior mes de Mayo que fue leída, y por unanimidad fue aprobada.

El Sr. D. José Carran Medina
Alcalde
D. Leopoldo Lopez Concejales
D. Agustín de Pareda
D. Ricardo Pujos
D. Manuel Rodríguez
D. Juan Ballester
D. Benigno Hidalgo
D. Antonio Gil
D. Constante Rodríguez
D. Apolonia de 3.
D. Alonso Pardo
D. Clemente Carro

El Sr. Presidente ordenó que yo el Sr. Constante leyerse el pliego de condiciones formado por la Comisión nombrada a en la sesión precedente, y entrados todos los señores Concejales asistentes, lo prestan su aprobación; siendo del tenor siguiente: "Los que tuvieren nombrados en Comisión por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, para examinar el pliego de condiciones para el suministro del fluido eléctrico del alumbrado público de esta villa, bajo las condiciones siguientes: 1.^a Se otorga por término de seis años, prorrogable a voluntad del Ayuntamiento y Arrendatario, el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta villa. 2.^a La duración del alumbrado será desde la puesta del sol hasta la salida del mismo. 3.^a El número de luces será de diez lámparas de diez bujías, y además en la Plaza una columna con cuatro luces de diez y seis bujías en el sitio que designe el Ayuntamiento; Las lámparas que se coloquen en la Plaza, además de las de dicha columna, han de ser todas de diez y seis bujías; y la iluminación de la fiesta anual, que se celebra en este pueblo, tendrá que suministrarla gratuitamente el concesionario en las tres o cuatro noches que dure la fiesta, comiéndolo en diez y seis bujías distribuidas en la forma que acuerde la Comisión de festejos con el Ayuntamiento.



4.^a La cantidad que ha de pagarse por este servicio el que suministra el alumbrado, será de dos mil doscientas pesetas anuales, pagadas mensuales o trimestralmente según se acordó el Ayuntamiento, sin descuento de ningún tipo municipal ni en futuro; abonando solamente el uno y veinte por ciento de los pagos que se le realicen. 5.^a Toda reparación que sea precisa en la red y en las bombillas, será de cuenta exclusiva del suministrador del alumbrado. — Sex

ta: En los casos de fuerza mayor que imposibilita el suministro del alumbrado y no
viera de sus días en un trimestre, no se le deducirá a la Empresa cantidad
alguna; por cesando de dichos sus días, se le devolverán todos los días
que falta el fluido. El suministro a los particulares será objeto de acuerdo
con la Empresa señalando los precios que han de pagar por cada lámpara fija o
commutada de diez o de diez y seis bujías.

1ª Si transcurriera un año, sin que el Ayuntamiento pague a la Empresa el suministro
del fluido, tendrá ésta el derecho de retirar el alumbrado público.

2ª Si la Empresa faltara al cumplimiento de lo estipulado en la anteriores con-
diciones, se obliga a indemnizar al Ayuntamiento los perjuicios que por
ello sufra, hasta que se pague de otra Empresa que lo cumpla con exactitud.

3ª El dueño de la fábrica Electro-horninera D. Alvaro Carrillo Carr, que está previsto en
este acto, enterado de la segunda parte de la condición sexta, ofrece facilitar
a los particulares el fluido eléctrico a los siguientes precios: El pro-
pietario de la fábrica Electro-horninera de Larra junto Allange se compromete en
este acto a no exigir al público más que tres puestas mensuales por cada
lámpara fija de diez bujías; tres puestas cincuenta céntimos por las comu-
tadas de la misma potencia; tres puestas cincuenta céntimos por las
fijas de diez y seis bujías y cuatro puestas diez céntimos por cada
últimas comutadas. Con lo que, don por terminado a la confe-
cción de este pliego que proponen al Ayuntamiento plenos de ser aprobado,
si, como ellos, consideran favorable a los intereses del municipio
y de sus administrados. Allange 19 de Mayo de 1925. La Comisión,
Don Xarrai = Juan Barras = Leopoldo Lopez = Ricardo Reyero = Con-
forme con el pliego presente, lo acepto. Alvaro Carrillo = todos rubricados.
El Ayuntamiento ratifica su aprobación al pliego de condiciones
precedente y acuerda, con deferencia al artículo 164 del Estatuto
Municipal, y en atención a que sería imposible conseguirse
suministrarse el fluido eléctrico ninguna fábrica de las pró-
ximas a este pueblo, pues la de Mérida se nejó a ello y la de
Villajoyosa lo ha sabido que rescindió el contrato que con ella
se hizo, hace más de un año, y contestó que no podía por
ahora cumplirlo, razón que abocan para tomar esta
determinación porque noticia de que le ha sido el acuerdo de
rescisión, con fecha veintidós de Abril último, ninguna re-

clamacion ha interpuesto sobre el mismo, por lo que esta Corporacion municipal, de acuerdo con el dueño de la fabrica de electro. Marina de Carras de Mouje Mon. Huan. Paredes (ero, que ha aceptado el pliego de condiciones) preinserto, se convierta con un pliego de otro Comento Paredes Huan, el suministro de alumbrado eléctrico por el tiempo precio y demas condiciones que se insertan en el anterior pliego, plisandose una y otra parte almas exactos que cumplimiento de lo estipulado. En su virtud y con la conformidad de todos, se autoriza la presente acta. Y no habiendose acordado de que tratar y disponiendo se le da copia al empresario, se cierra la presente y se firman por parte de los asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico - cumen do v. n. m. de v. n. m.

vales Juan Huan Paredes Huan



Juan Barrera Aguirre de Rueda

Ricardo Requie

Juan Barrera Aguirre de Rueda

Juan Barrera Aguirre de Rueda

Juan Barrera Gil Miguel Baranto

Antonio Gil Benigno Hidalgo

Miguel Jimen Por juez del concorsion Clemente Paredes

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Plus de 1815. En las Casas Consistoriales, los señores Concejales...

Concejales

Diputación de Badajoz

H. Francisco Rodríguez
" Juan Belmonte del
" Emilio Robledo
" Manuel Alarcón
— José —
" Miguel Román

Tras de lectura de la convocatoria se dio cuenta de la comunicación número 235 que con fecha cuatro de actual dirije el Sr. Delegado de Hacienda de Badajoz al presupuesto para que en impresos el recargo en par y electricidad sea de 20 por 100 y en edulas el 10 por 100 según los artículos 53 y 56 haciendo referencia en las relaciones de impresos las fechas en que sean aprobadas las ordenanzas para el libro de arbitrios. Tambien se dio lectura de la cuenta definitiva que por el Sr. Alcalde de Badajoz de Hacienda pide la reducción de los tipos, el de edulas al 10 por 100 que figura en el presupuesto aprobado por acuerdo del Ayuntamiento de Badajoz el día 20 de electricidad al 10 por 100 y se acordó afectar su recaudación a la clase proletaria principalmente. En vista de la oposición acordó esperar la contestación del Sr. Delegado de Hacienda para hacer las correcciones ordenadas en el presupuesto y modificar las ordenanzas de arbitrios con arreglo a la resolución que en definitiva adopte. Respecto a la forma de recaudación de los arbitrios de bebidas y carnes se acuerda en primer término intentar el convenio con los vendedores que este no diere resultado se acordará la subasta o administración municipal. Que respecto a las carnes de cerdo se recaude directamente por los guardas de este municipio por los tipos siguientes: cerdo o alvoro una peseta, la oveja una peseta veinticinco céntimos, la cabra y grado caprino una peseta cincuenta céntimos y la ternera y vaca cinco pesetas que pagarán bianamente al recaudador del Ayuntamiento. Las carnes de cerdo se pagarán a los vecinos que los castrifiquen para su consumo pagarán dos pesetas cincuenta céntimos por cabera y los que sean para la venta pública cinco pesetas. A los vendedores forasteros por las carnes de cerdo que introduzcan una peseta veinticinco céntimos por arroba cobrada también por el mismo empleado del municipio todo lo cual se consignará en la ordenanza respectiva. El Ayuntamiento acordó que según el acuerdo de diez y seis de febrero último, acordando recaudador del Reparto de Utilidad en su nombre Alvarado fuese a condición de responder y proponer a Junta ejecutiva, solo cuando a dicho recaudador el plazo de ocho días para que proponga bajo su responsabilidad el que considere apto para dicho cargo.

Los Señores del Ayuntamiento a síntulas y el Secretario interales de
la comunicación número 2048 del Señor Real poderdante acordaron: adquirir cada uno una medalla conmemorativa del homenaje
a S. M. M. en suero último a excepción del Concejal don Blas que se
reserva el solicitarlo si sus facultades se lo permiten y que por el Señor
Alcalde se invite a los que estuviere procediendo a conseguir el mayor
número de adquisiciones, remitiendo la ma y pronto posible la rela-
ción e instancias al Gobierno Real como esta ordenado.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación la necesidad que tenía
para asuntos de familia de auratare por veinte días de
esta Villa y rogaba a la Corporación le concediera la licencia
oportuna. En su vista acordaron concederle los veinte días
de permiso que solicita y que empicará a contar desde el día
que se auratare y deleje en el Concejal Alcalde respectivo.

Como habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión que firman todos los concurrentes de que yo el Secretario
certifico = entre paréntesis = y como no vale = como en el presente =

Juan Navarro Juan Navarro
Benigno Hidalgo Ricardo Repiso
Fernando Rodriguez Juan Balsera Gil
Evaristo Dollado Manuel Macario
Benigno Roman



Diligencia. Quisa hoy conato este libro que termina en el folio ciento,
cara del verso, el cual se halla remitido con pliego
según esta provencia. Oange 9 de Junio de 1925

El Alcalde
Juan Navarro

El Secretario
Benigno Roman



881 881

H. Pimentel
" Juan Nolasco
" Emilio de
" Manuel
— M.
Miguel

Ayuntamiento de Alamo

Lista de los individuos veedores de esta villa divididos en secciones por territorial y una por Industrial para sortear de entre ellos tres individuos de cada una de las tres secciones y uno de la cuarta, o sean diez en junto que con el Ayuntamiento han de proporcionar la Junta Municipal de Asesorados desde el día de hoy para dar cumplimiento al R. D. fecha de ayer a propuesta del Excmo. Sr. Presidente del Directorio Militar art. 2.º del mismo y convocando todos los Concejales de los Ayuntamientos de la Provincia que se constituirán por los vocales asesorados de sus respectivos Ayuntamientos que es así

1.ª Sección

- | | | |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| 1 Ant. Cortacho Patrón | 28 Felix Quintana moran | 10 Pedro Bentez Nieto |
| 2 Ant. Bellon Guillen | 29 Juan Quintana moran | 11 Ricardo Repiso laldua |
| 3 Alfonso Lozano Romo | 30 Juan Liza Carter | 12 Pedro Ant. Gil Lozano |
| 4 Antonio Pineda del alcazar | 31 José Madrazo moran | 13 Pedro Gil y Gil |
| 5 Ant. Corral Chaves | 32 José Sanchez machis | 14 Modesto Rodriguez Bentez |
| 6 Ant. Frutos Navarro | 33 José Plana Gallego | 15 Gerardo Bellon Hidalgo |
| 7 Ant. Hidalgo Cepina | 34 Juan Lozano Molina | 16 Narciso Lozano Diaz |
| 8 Ant. Bellon Gil | 35 José Corvillo Garcia | 17 Pedro Cortacho Duran |
| 9 Angelino Bentez Gil | 36 Ant. Carrillo Sanchez | 18 Pedro Rodriguez Hidalgo |
| 10 Benigno Hidalgo Cep | 37 Juan Ortiz Gallego | 19 Manuel Hidalgo Garcia |
| 11 Eusebio Lozano Plans | 38 Juan Romo Rodriguez | 20 Benigno Dolguero Lozano |
| 12 Donato Berdonue | 39 José Bellon Guillen | 21 Martin Paredes Loma |
| 13 Eusebio Berdonue Plan | 40 José Chaves Barron mayor | 22 Juan Trujano Lozano |
| 14 Eusebio Diaz Hidalgo | 41 Juan José Gil Lopez | 23 Eugenio Barron Cortacho |
| 15 Bentez Liza Carter | 42 José Bentez Gallego | 24 Juan Rodriguez Rodriguez |
| 16 Bentez Brindard | 43 Juan Ortiz Rodriguez | 25 Ant. Margarita Arniez |
| 17 Ant. Gil Bellon | 44 Eusebio Lozano Plans | 26 Miguel Viciario Casas |
| 18 Cayetano Bentez | - Sección 2.ª - | 27 Ant. Vicario Brard |
| 19 Bentez Chaves | 1 Cortagueir Vialobos | 28 Alfonso Lozano Romero |
| 20 Diego Barron | 2 Juan Gil Lozano | 29 Ant. Rodriguez Gallego |
| 21 Emilio Bobledo | 3 Angel Machin Lozano | 30 Juan Marquez Hurtado |
| 22 Juan Asensio Romo | 4 Ricardo Morcillo | 31 Angel Gil Lopez |
| 23 Juan Asensio moran | 5 Emilio Morade Rueda | 32 Diego Gil Cortacho |
| 24 Felipe Garcia Bentez | 6 Ricardo Quintana | 33 Juan Ant. Mendez S.º |
| 25 Juan Chaves Barron | 7 Ant. Gil Bellon | 34 José Castro menten |
| 26 Juan moran moran | 8 Pedro Coribano Gil | 35 Angel menten labrera |
| 27 Juan Lozano Diaz | 9 Pedro Lozano moran | 36 Manuel Fernandez Coran |

- | | | | |
|----|-------------------------------|----|-------------------------------|
| 37 | Juan fernandez Brailos | 29 | Juan Manuel Barrera Guillen |
| 38 | Juan Manuel Barrera Medina | 30 | Manuel Gomez Barrera |
| 39 | Sebastian Berdonesu Barrera | 31 | Sebastian Guillen Gil |
| 40 | Guillermo de Azavedo Plana | 32 | Tomás Marques Cabrer |
| 41 | Araceli Berdonesu Gil | 33 | Manuel Aguirreza Medina |
| 42 | Leizaola Marques Cabrer | 34 | Antoni Inchausti Cabrer |
| 43 | Donato Silva Medina | 35 | Jospe Fernandez |
| | Seccion 2ª | 36 | Jospe Martinez |
| 1 | Manuel Berdonesu Herdalgos | 37 | Manuel Cabrer |
| 2 | Juan Manuel Berdonesu Gueroen | 38 | Isidoro Sanchez |
| 3 | Juan Manuel Gil | 39 | Juan Manuel Barrera |
| 4 | Isidoro Inchausti Barrera | 40 | Leizaola de Azavedo Plana |
| 5 | Casimiro Montero Herdalgos | 41 | Donato de Azavedo Plana |
| 6 | Antoni Gutierrez Arraondo | 42 | Leizaola de Azavedo Silva |
| 7 | Bernardo Berdonesu | 43 | Antoni Sanchez Berdonesu |
| 8 | Casimiro Berdonesu Herdalgos | | Seccion 4ª |
| 9 | Antoni Gutierrez Arraondo | 1 | Industriales |
| 10 | Juan Manuel Gil | 1 | Antoni Gutierrez |
| 11 | Isidoro Berdonesu Barrera | 2 | Juan Manuel Barrera |
| 12 | Pedro Gil Berdonesu | 3 | Julio Parilla Barrera |
| 13 | Sebastian Berdonesu Barrera | 4 | Julio Berdonesu Herdalgos |
| 14 | Leizaola de Azavedo Berdonesu | 5 | Pedro Corbato Barrera |
| 15 | Alvaro Medina Montero | 6 | Sebastian Berdonesu |
| 16 | Pedro Herdalgos Berdonesu | 7 | Valeriano Medina |
| 17 | Pedro de Azavedo Plana | 8 | Jospe Manuel Barrera (muerto) |
| 18 | Leizaola de Azavedo | 9 | Leizaola de Azavedo |
| 19 | Juan Manuel Barrera Gil | 10 | Antoni Berdonesu Guillen |
| 20 | Sebastian Sanchez Medina | | |
| 21 | Manuel Barrera Berdonesu | | |
| 22 | Juan Berdonesu Berdonesu | | |
| 23 | Sebastian Berdonesu Gil | | |
| 24 | Leizaola de Azavedo | | |
| 25 | Manuel Barrera | | |
| 26 | Pedro Barrera Palido | | |
| 27 | Antoni Montero | | |
| 28 | Jospe Berdonesu Gil | | |

Alcayde 1º Oct. 1923

El Ayuntamiento

Daniel de Azavedo Juan Barrera

Jospe Berdonesu Antonio Berdonesu

Juan Manuel Barrera

Antonio Gil Herdalgos

Fernando Rodriguez

Francisco Jimenez

Juan Lorenzo Plano

[Signature]

Miguel Román

[Signature]

Resultado del sorteo verificado a las veintitres horas del día primero de Octubre de mil novecientos veintitres para elegir la Junta Municipal con arreglo al Real Decreto de treinta de Septiembre último.

1ª Sección

Don Francisco de Asís Durán Don Benigno Gutiérrez Espinosa y Alfonso Soriano Romero

2ª Sección

Don Paulino Aguilera Durán Don Gerardo Pellosa Hidalgo y Don Eustaquio Villalobos Barrera

3ª Sección

Don Juan Merino El A. Álvaro Melino Aguilera y Don Manuel Gomez Garcia

4ª Sección

Don Pedro Corchado Durán.

De cuyo resultado se sacó en el acto relación para fijarla al público en la mañana próxima y una relación general de los elegidos, haciéndoseles saber para que tanto ellos como el público presenten en término de 24 horas alegar recusaciones u oposiciones, entendiéndose que si ninguna se presenta quedarán definitivamente nombrados y en posesión de sus cargos.

Almagre 1.º Octubre 1923.

g.º p.º

El Alcalde.

Damián de Almagre

Miguel Román

[Signature]

Nota. Hoy por de Octubre se ha fijado al público relación de los señores Asociados designados en la noche de ayer en el sorteo verificado para que presenten en término de 24 horas alegar sus recusaciones u oposiciones toben su designación y se les cite individualmente según certifique

[Faint, illegible handwriting]

Juven
territorio
origen
de



Inventario de las herramientas compradas por este Ayuntamiento con destino a obras públicas que recibe el Sr. Regidor Sindico para su custodia, con la obligacion de responder de ellas para el todo por el firmado —

Seis piezas de hierro —

Seis palas de hierro —

Dois mallas de acero 1 de 3^o kilos y otra de 6 kilos

Una arca de hierro —

Una pala de hierro de 2^o kilos —

Dois cuantos de hierro —

Alcance 27 de Mayo 1924 —

Recibi'

— El Regidor Sindico —

no. 118

El Alcalde

Paran

Antonio Rodriguez



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

